UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCI0N DECANAL N° 009 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 03 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00507 de fecha 14 de noviembre del 2018, presentado por el Bachiller **Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 168-2018-EFPCFM-FIMGC de fecha 06 de diciembre del 2018 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Plan de Tesis a los Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00507 del Bachiller **Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

Que, mediante Dictamen N° 02-CA-EPCCFFMM de fecha 03 de enero de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Lic. José Luis Condori Condori (Miembro) y Lic. Adrián Allaucca Paucar (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, toman conocimiento del Proyecto de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p + c$"** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Que, con Memorando N° 003-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 03 de enero del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Proyecto de Tesis con el Dictamen aprobado por los miembros de la Comisión Evaluadora, y Solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p + c$"**, del Bachiller **Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas desde la aprobación del dictamen del Proyecto de Tesis, a partir del 03 de enero del 2019 al 02 de enero del 2020.

2° **RECONOCER** al **MSc. Juan Pablo VALVERDE CUEVA** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis Titulado: **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p + c$"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS
Asesor: MSc. Juan P. Valverde Cueva
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 011 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00512 de fecha 20 de noviembre del 2018, presentado por el Bachiller **Marcial DE LA CRUZ COLOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 431-2018-FIMGC de fecha 29 de noviembre del 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00512 del Bachiller **Marcial DE LA CRUZ COLOS**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 07 de enero del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Miguel Prado Arones (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación de Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"INCIDENCIA DE LA VOLADURA CONTROLADA EN LA PERFORACIÓN DE LABORES SUBTERRÁNEAS ZONA MILAGROS EN BY PASS 2724 EN LA UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE"**, del Bachiller **Marcial DE LA CRUZ COLOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 07 de enero del 2019 al 06 de enero del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Marcial DE LA CRUZ COLOS**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 014 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00586 de fecha 28 de diciembre del 2018, presentado por el Bachiller **Luis Felipe Nery GARCÍA ARANDA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 477-2018-FIMGC de fecha 28 de diciembre del 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00586 del Bachiller **Luis Felipe Nery GARCÍA ARANDA**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Informe N° S/N-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 15 de enero del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Edith F. Guevara Morote (Presidente), Ing. Hubner Janampa Patilla (Miembro) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR EL SÍNDROME DE BURNOUT EN DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA MARISCAL CÁCERES, 2017"**, adjuntando para ello la R.D. N° 343-2018-FIMGC-D de fecha 14/09/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Luis Felipe Nery GARCÍA ARANDA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR EL SÍNDROME DE BURNOUT EN DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA MARISCAL CÁCERES, 2017"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. Efraín E PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador de Tesis Titulado: **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR EL SÍNDROME DE BURNOUT EN DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA MARISCAL CÁCERES, 2017"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Luis Felipe Nery GARCÍA ARANDA
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 020 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 08 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00523 de fecha 04 de diciembre del 2018, presentado por el Bachiller **Teofanes QUISPE POZO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 444-2018-FIMGC de fecha 10 de diciembre del 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00523 del Bachiller **Teofanes QUISPE POZO,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Memorando N° 013-2018-IQR/FIMGC de fecha 08 de enero del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Presidente), Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación de Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA S.A-U.M. PALLANCATA"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA S.A.-UM PALLANCATA"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA S.A.-UM PALLANCATA"**, del Bachiller **Teofanes QUISPE POZO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 08 de enero del 2019 al 07 de enero del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA S.A.-UM PALLANCATA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Teofanes QUISPE POZO**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 021 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 004065 de fecha 25 de julio de 2018, presentado por la Bachiller **Angie ARIAS CAMPOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 269-2018-FIMGC de fecha 30/07/18, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 004065 de la Bachiller **Angie ARIAS CAMPOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 089-2018-UNSCH/ECG/LBP/ELP de fecha 09 de enero 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), Mg. Ing. Edward León Palacios (miembro) y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por la recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO-2018", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO-2018", presentado por la Bachiller **Angie ARIAS CAMPOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 09 de enero del 2019 al 08 de enero del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO-2018", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Angie ARIAS CAMPOS**
Asesor: MSc. Ing. **Edmundo Canchari Gutiérrez**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

**RESOLUCION DECANAL N° 023 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, Enero 22 del 2019

Visto, los expedientes Números 000404,000394,000583 de fechas de 14 y 18 de enero de 2019 respectivamente del funcionamiento del ciclo vacacional 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU de fecha 10 enero de 2019, autoriza el funcionamiento del Ciclo Vacacional y el Reglamento de Funcionamiento del ciclo vacacional 2019, los responsables del ciclo Vacacional son: el Director de cada Escuela Profesional y Coordinador General; el Rector actúa como Supervisor General y el Supervisor Académico el Vicerrector Académico;

Que, con solicitudes Nros° 000404,000394,000583 de fechas 14 y 18 de enero de 2019 solicitan el dictado de cursos del ciclo vacacional 2019 los siguientes: MI-346 Mecánica de Rocas, IC-344 Hidráulica, IC-244 Mecánica Racional y ES-141 Estadística y Probabilidades de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, con Memorándum N° 032 , 022 - 2019-UNSCH-FIMGC/DAIMC, Memorándum N° 069-2019-DAMF y Memorando N° 016,019,020, 023-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita el dictado de los cursos vacacionales de las asignaturas : MI-346 Mecánica de Rocas, IC-344 Hidráulica, IC-244 Mecánica Racional y ES-141 Estadística y Probabilidades;

De conformidad con el articulo 70,numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 289° numeral 7) del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria 30220, y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU de fecha 10 de enero 2019 del Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1° PROPONER** el dictado de Cursos del Ciclo Vacacional 2019 , de las asignaturas solicitadas por la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS**

| SIGLA | NOMBRE DEL CURSO | DOCENTE RESPONSABLE |
|---|---|---|
| MI-346 | Mecanica de Rocas | Ing.PRADO ARONES,miguel |
| IC-344 | Hidraulica | Ing.LEON PALACIOS, Edward |
| IC-244 | Mecanica Racional | Ing.BARBARAN ORIUNDO, Moises Nico |
| ES-141 | Estadística y Probabilidades | Erick Ernesto AGUILAR ALTAMIRADO |

**Artículo 2° ELEVAR** la presente resolución Decanal al Vicerrectorado Académico en veintiocho (28 ) folios para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
VRAC
DAIMC
EPIM
Docentes Responsables (04)
Archivo.

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO - PERÚ

# RESOLUCION DECANAL Nº 025 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, Enero 23 del 2019

Visto, el expediente Número 000522 de fecha de 16 de enero de 2019 del funcionamiento del ciclo vacacional 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU de fecha 10 enero de 2019, autoriza el funcionamiento del Ciclo Vacacional y el Reglamento de Funcionamiento del ciclo vacacional 2019, los responsables del ciclo Vacacional son: el Director de cada Escuela Profesional y Coordinador General ; el Rector actúa como Supervisor General y el Supervisor Académico el Vicerrector Académico;

Que, con solicitud N° 000522 de fecha 16 de enero de 2019 solicita el dictado de curso del ciclo vacacional 2019, IS-244 SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas;

Que, con memorándum N° 020-2019-EPIS/FIMGC/UNSCH y Memorando N° 074-2019-DAMF de fecha 22 de enero del 2019 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el dictado del curso vacacional, de la asignatura IS-244 SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS ;

De conformidad con el articulo 70,numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 289° numeral 7) del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria 30220, y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU de fecha 10 de enero 2019 del Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1° PROPONER** el dictado de Curso del Ciclo Vacacional 2019, de la asignatura solicitada por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

| SIGLA | NOMBRE DEL CURSO | DOCENTE RESPONSABLE |
|---|---|---|
| IS-244 | SISTEMAS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS | Christian LEZAMA CUELLAR |

**Artículo 2° ELEVAR** la presente resolución Decanal al Vicerrectorado Académico en seis (06) folios para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
DAMF
EPIS
Mg. Edmundo Canchari Gutiérrez (Coordinador)
Docente Responsable
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 15 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0039 de fecha 15 de enero del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 039-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"** de fecha 22 de enero 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), Msc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA,** un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA
Asesor: MSc. Ing. Cristian Castro Pérez
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 029 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 14 de enero de 2019.

Visto el Memorando Nº 001-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 03/01/19, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, mediante el cual peticiona emitir mediante acto resolutivo de avance del Proyecto de diez (10) alumnos; y

## CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 001-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 03/01/19, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, peticiona la aprobación de avance del Proyecto de Tesis de los alumnos que han sustentado en la fecha 27/12/2018, adjuntando el Acta correspondiente en cada caso;

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279º inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 y en el Reajustado 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

## RESUELVE:

**Artículo 1º TOMAR,** conocimiento de la Aprobación del avance del Proyecto de Tesis de los siguientes alumnos:

1) **Franklin GAMBOA NAJARRO,**. con el Texto intitulado: **"EXISTENCIA Y UNICIDAD DE LA SOLUCION DEL SISTEMA ASOCIADO A UNA MEZCLA TERMOELÁSTICA DE SÓLIDOS"**, de la **especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Mg. Adrián Allaucca Paucar).**
2) **Edgar GOMEZ MUÑOZ, con el Texto intitulado: "ESTABILIDAD EXPONENCIAL DE LA SOLUCION DEL SISTEMA ASOCIADO A UNA MEZCLA TERMOELÁSTICA DE SOLIDOS Y SIMULACION"**, de **la especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Mg. Adrián Allaucca Paucar).**
3) **Ángel Luis LLANTOY LAURA,** con el Texto intitulado: **"EXISTENCIA Y UNICIDAD DE LA SOLUCION DEL SISTEMA ASOCIADO A UNA MEZCLA TERMOVISCOELÁSTICA DE SÓLIDOS"**, de la **especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Mg. Adrián Allaucca Paucar).**
4) **Rubén TOMAYLLA MENDIETA,** con el Texto intitulado: **"ESTABILIDAD EXPONENCIAL DE LA SOLUCION DEL SISTEMA ASOCIADO A UNA MEZCLA TERMOVISCOELÁSTICA DE SÓLIDOS Y SIMULACION"**, de la **especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Mg. Adrián Allauca Paucar).**
5) **Isaac Saúl YAURI HUAMAN,** con el Texto intitulado: **"CLASIFICACIÓN HOMEOMORFA DE LAS CURVAS Y SUPERFICIES COMPACTAS"**, de la **especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Mg. José Luís Condori Condori).**
6) **Francisco TACAS ALLCCAHUAMAN,** con el Texto intitulado: **"EXISTENCIA, UNICIDAD Y ESTABILIDAD EXPONENCIAL DE LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA TERMOELÁSTICA LINEAL"**, de **la especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Mg. Adrián Allaucca Paucar).**
7) **Marcial LAURA QUISPE,** con el Texto intitulado: **"APROXIMACIÓN POR LA SUMA DE RIEMANN A LA INTEGRAL DE BOCHNER"**, de la **especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Juan A. Huamanchaqui Quispe).**
8) **Arnolio VARGAS ÁVILA,** con el Texto intitulado: **"TEOREMA DE CONVERGENCIA DOMINADA Y DE HILLE EN SECCIONES MEDIBLES"**, de la **especialidad de Matemática, Asesor de Tesis (Juan A. Huamanchaqui Quispe).**
9) **Ronal CARHUAPOMA NAJARRO,** con el Texto intitulado: **"SATISFACCION ACADEMICA EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA"**, de la **especialidad de Estadística, Asesor de Tesis (Mg. Manuel Antonio Masías Correa).**
10) **José Luís HUAYANAY VILLAR, con el texto intitulado: "EL MÉTODO DE POLARIMETRÍA DE CLOUDE_POTTIER PARA LA CLASIFICACIÓN DE HUMEDALES EN LA MICROCUENCA APACHETA, REGIÓN AYACUCHO", de la especialidad de Físico, asesor de Tesis (Mg. Wilmer Enrique Moncada Sosa).**

**Artículo 2º COMUNICAR,** a los señores alumnos responsables del desarrollo de Tesis, que el plazo establecido para presentar el Proyecto de Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha del 10 de enero del 2019 al 09 de enero del 2020.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución a los señores Asesores del Proyecto de Tesis.

**Artículo 4º ENCARGAR,** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, lleve el registro de control delos mencionados alumnos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Asesor de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesados (10)
Expediente
Archivo

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 030 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 21 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0014 de fecha 10 de enero de 2019, presentado por la Bachiller **Katherine Sheylla SOTO MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 014-2019-FIMGC de fecha 11/01/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0014 de la Bachiller **Katherine Sheylla SOTO MEDRANO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 006-2019-UNSCH/FIMGC/JBP/ECG/ELP de fecha 21 de enero 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), Mg. Ing. Edward León Palacios (miembro) y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por la recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SONORA POR FLUJO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO.", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SONORA POR FLUJO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO.", presentado por la Bachiller **Katherine Sheylla SOTO MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 21 de enero del 2019 al 20 de enero del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "DETERMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN SONORA POR FLUJO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO.", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Katherine Sheylla SOTO MEDRANO**
Asesor: MSc. Ing. **Edmundo Canchari Gutiérrez**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 032 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 09 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00598 de fecha 04 de enero del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Joel GALINDO MACHACA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00598 de fecha 04 de enero del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Joel GALINDO MACHACA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Cristian CASTRO PÉREZ**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Joel GALINDO MACHACA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE INTERACCIÓN SUELO-ESTRUCTURA EN EL COMPORTAMIENTO SÍSMICO DE UN EDIFICIO DE 7 NIVELES DEL COMPLEJO MUNICIPAL ALFONSO BARRANTES LIGAN-LIMA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Joel GALINDO MACHACA
Asesor: MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 033 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 09 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0005 de fecha 09 de enero del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Ermes ESPINOZA ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 0005 de fecha 09 de enero del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Ermes ESPINOZA ESPINOZA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Ermes ESPINOZA ESPINOZA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. **Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE RÍO TAMBO, JUNÍN, PERÚ, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Ermes ESPINOZA ESPINOZA
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 08 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0004 de fecha 08 de enero del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Giovanni André ASTO PALACIOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 0004 de fecha 08 de enero del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Giovanni André ASTO PALACIOS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Giovanni André ASTO PALACIOS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORA A LOS PROCESOS MISIONALES DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES POR TESIS, UNSCH, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Giovanni André ASTO PALACIOS
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00543 de fecha 11 de diciembre del 2018, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00543 de fecha 11 de diciembre del 2018, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

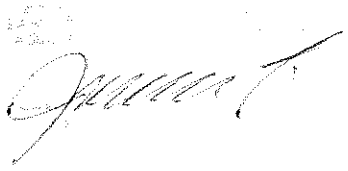
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. **Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACCHO."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: Conan Aurelio PAUCAR CORONADO
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 036 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0040 de fecha 18 de enero del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Rafael CASTRO BUITRÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 0040 de fecha 18 de enero del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Rafael CASTRO BUITRÓN,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

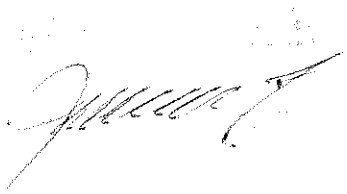
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Rafael CASTRO BUITRÓN,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y MECÁNICA DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERIA ARTESANAL FABRICADOS EN ANDAHUAYLAS"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: Rafael CASTRO BUITRÓN
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCI0N DECANAL N° 043 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, 05 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00442 de fecha 24 de octubre de 2018, presentado por el **Bachiller Edgar DURAND GÓMEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de plan de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple 378-2018-FIMGC de fecha 15 de noviembre de 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembro de la comisión dictaminadora el expediente N° 00442 del **Bachiller Edgar DURAND GÓMEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2018-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 11 de diciembre de 2018 la comisión dictaminadora conformado por Ing. Elinar Carrillo Riveros (presidente) y Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del plan de tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado **"SISTEMA DE SOPORTE A LA TOMA DECISIONES PARA APOYAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL SAT-HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis **"SISTEMA DE SOPORTE A LA TOMA DECISIONES PARA APOYAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL SAT-HUAMANGA, 2018"**, del Bachiller **Edgar DURAND GÓMEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del plan de Tesis, a partir del 11 de diciembre de 2018 al 10 de diciembre de 2019.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola** como **ASESOR** del plan de Tesis Titulado **"SISTEMA DE SOPORTE A LA TOMA DECISIONES PARA APOYAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL SAT-HUAMANGA, 2018"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Edgar DURAND GÓMEZ
Asesor Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo

UNSCH
Real, Pontificia y Nacional 1677

FACULTAD DE INGENIERIA DE
**MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL**

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

# RESOLUCION DECANAL N° 056 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, marzo 26 de 2019

Visto, la propuesta de encargo de los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Decanal N° 005-2019-FIMGC-D se ha designado la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería Minas y Civil , a partir del 04 al 31 de enero del 2019 ;

Que, con Memorando Múltiple N° 063-2019-FIMGC con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académico-administrativo de la Facultad, se encargo a los miembros de la citada comisión del 25 de marzo del 2019 al 24 de marzo del 2020;

De conformidad con el articulo 70 numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y artículo 289° numeral 7) del Estatuto (VERSION2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** a los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, **a partir del 25 de marzo del 2019 al 24 de marzo del 2020**, conformado por los siguientes docentes:

- Ing. Karel Peralta Sotomayor (Presidente) EP Ingeniería de Sistemas
- Mg. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (Miembro) EP Ingeniería Civil
- Ing. José Hugo De La Cruz Flores (Miembro) EP Ingeniería de Minas
- Mg. Oswaldo Morales Morales (Miembro) EP Ciencias Físico Matemáticas

**Artículo 3°.- REMITIR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
VRAC
Secretaría General UNSCH
DAIMC
DAMF
EPIM
EPIC
EPIS
EPCFM
Interesados (4)
Archivo

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 060 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 25 de marzo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00070 de fecha 25 de marzo del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Jhonatan CASAFRANCA LUZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00070 de fecha 25 de marzo del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Jhonatan CASAFRANCA LUZA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jean Mittchell HUACRE VILA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Jhonatan CASAFRANCA LUZA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2°. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO EXPERIMENTAL DE REDISTRIBUCIÓN DE VACIOS PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES MECÁNICAS EN LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL DEL CC.PP. DE COMPAÑÍA - AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Jhonatan CASAFRANCA LUZA
Asesor: MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 067 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de marzo del 2019

Visto, la Solicitud N° 000313 de fecha 11 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Rubén ANCCASI HUAYRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Trabajo Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 023-2019-FIMGC de fecha 14/01/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Trabajo Profesional al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 000313 del Bachiller **Rubén ANCCASI HUAYRA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 28° al 49° del plan de estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 001-2019-UNSCH-FIMGC/JLBP/NLQA/JMHV de fecha 28/03/2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (Presidente), MSc. Ing. Norbertt L. Quispe Auccapuclla (Miembro), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Trabajo Profesional presentado por el recurrente y emiten el Dictamen de la aprobación de Trabajo Profesional Titulado **"DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CENTRO ACUÁTICO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL – RECINTO PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019".**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH y los Artículos N° 48° al 53° del plan de estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Trabajo Profesional del Bachiller **Rubén ANCCASI HUAYRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"DISEÑO ESTRUCTURAL DEL CENTRO ACUÁTICO DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL – RECINTO PARA LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Estudiante: **Rubén ANCCASI HUAYRA**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 070 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 01 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0078 de fecha 27 de marzo del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 0078 de fecha 27 de marzo del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Ciro BACA GUTIÉRREZ**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Ciro BACA GUTIÉRREZ,** como ASESOR del Plan de Tesis, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ
Asesor: Dr. Ing. Ciro BACA GUTIÉRREZ
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 078 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 17 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 000122 de fecha 17 de abril del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Rossana ARCE ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000122 de fecha 17 de abril del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Rossana ARCE ESPINOZA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Cristian CASTRO PÉREZ**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Rossana ARCE ESPINOZA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS DE LOS BLOQUES PET PARA VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO - HUAMANGA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Rossana ARCE ESPINOZA
Asesor: MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 079 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 12 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0075 de fecha 26 de marzo del 2019, presentado por el Bachiller **Nilo Armando QUISPE CCAHUIN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 064-2019-FIMGC de fecha 27/03/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0075 del Bachiller **Nilo Armando QUISPE CCAHUIN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Dictamen N° 005-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC/ELP-SWRF-JLBP de fecha 12 de abril del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edward León Palacios (Presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández y MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** de la Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"MODELAMIENTO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CONTROL DE SOCAVACIÓN DE ESTRIBOS DEL PUENTE MARITA DE LA CARRETERA SANCOS SACCSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO"**, ejecutado por el Bach. **Nilo Armando QUISPE CCAHUIN,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 077-2018-FIMGC-D de fecha 15 de mayo del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Nilo Armando QUISPE CCAHUIN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"MODELAMIENTO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CONTROL DE SOCAVACIÓN DE ESTRIBOS DEL PUENTE MARITA DE LA CARRETERA SANCOS SACCSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"MODELAMIENTO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA CONTROL DE SOCAVACIÓN DE ESTRIBOS DEL PUENTE MARITA DE LA CARRETERA SANCOS SACCSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS-AYACUCHO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Nilo Armando QUISPE CCAHUIN**
Asesor: MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 23 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 000104 de fecha 09 de abril del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Julián SUÁREZ MOISÉS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000104 de fecha 09 de abril del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Julián SUÁREZ MOISÉS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jaime L. BENDEZÚ PRADO**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Julián SUÁREZ MOISÉS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN DE FENÓMENOS HIDRÁULICOS ORIGINADOS POR ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MEDIANTE MODELOS REDUCIDOS EN CANAL DE PENDIENTE VARIABLE"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Julián SUÁREZ MOISÉS
Asesor: MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 085 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 22 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 00112 de fecha 12 de abril del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **César Irineo RAMOS LANAZCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00112 de fecha 12 de abril del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **César Irineo RAMOS LANAZCA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

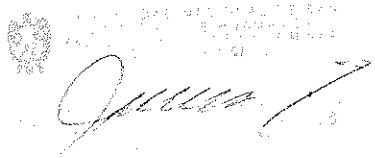
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Edmundo CAMPOS ARZAPALO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **César Irineo RAMOS LANAZCA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Edmundo CAMPOS ARZAPALO,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"PROYECTO DE PROFUNDIZACIÓN DEL PIQUE CENTRAL, DEL NIVEL + DIEZ AL NIVEL CERO, DE LA U.E.A. COBRIZA DE LA EMPRESA DOE RUN PERÚ S.R.L.-2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Expediente
Bachiller: César Irineo RAMOS LANAZCA
Asesor: Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 088 – 2019-FIMGC-D

Ayacucho, Abril 29 del 2019

Visto, el Memorando N°09-2019-UII-FIMGC-UNSCH de fecha 25 de abril de 2019 presentado por el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con solicitud N° s/n de fecha 22 de abril de 2019 ha presentado el Expediente para postular a la Plaza de ayudantía de Investigación el estudiante Litman URIBE FERNÁNDEZ, alumno de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, adjuntando los requisitos establecidos conforme a Reglamento;

Que, con solicitud N° s/n de fecha 22 de Abril de 2019 ha presentado el Expediente para postular a la Plaza de ayudantía de Investigación el estudiante Christian QUISPE CUBA, alumno de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, adjuntando los requisitos establecidos conforme a Reglamento;

Que, con Memorando N° 09 -2019-UII-FIMGC-UNSCH de fecha 25 de abril de 2019 el Director de la Unidad de Investigación e Innovación comunica al Decano de la Facultad haber realizado la convocatoria al Concurso de Ayudantía de Investigación, en cumplimiento a normas y procedimientos previsto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y alcanzados los resultados de dicho Concurso con el siguientes detalle

| POSTULANTE | | | |
|---|---|---|---|
| | Ser Alumno Regular | Matricula | Examen de conocimientos |
| Litman Uribe Fernández | Serie- 400 | Semestre 2019-I | 15 |
| Christian Quispe Cuba | Serie- 400 | Semestre 2019-I | 14 |

El mismo que forma parte como antecedente de la presente resolución

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el Artículo 35° y Artículo 289° numeral 14) del Estatuto (VERSION 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y artículo 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

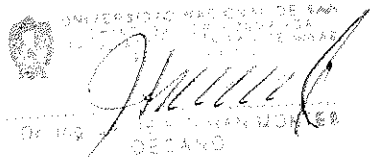
**RESUELVE:**

**Artículo 1° DESIGNAR,** a los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas como Ayudantes de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación a partir del 01 de mayo del 2019 al 31 de diciembre del 2019 de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil como se detalla a Continuación:

| NOMBRE Y APELLIDOS | ESCUELA PROFESIONAL | NOTAS EVALUACION DE CONOCIMIENTOS |
|---|---|---|
| Litman Uribe Fernández | EPCFM | 15 |
| Christian Quispe Cuba | EPCFM | 14 |

**Artículo 2° REMITIR,** la presente resolución y antecedentes al Vice Rectorado de Investigación para sus conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución:**
VRII
Oficina General de Investigación e Innovación
Unidad de Investigación e Innovación de la FIMGC
Interesados (02)
Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 093 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 00582 de fecha 27 de diciembre del 2018, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Michael Yonadan VARGAS LAPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 467 - 2018-FIMGC de fecha 28 de diciembre del 2018, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00582 del Bachiller **Michael Yonadan VARGAS LAPA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 16 de abril del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Presidente), Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Miembro) y Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA ENVIO DEL 100% DE RELAVE A INTERIOR MINA COBRIZA DOE RUN S.R.L. - PERÚ"**.adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Michael Yonadan VARGAS LAPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA ENVIO DEL 100% DE RELAVE A INTERIOR MINA COBRIZA DOE RUN S.R.L. - PERÚ"**. Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA ENVIO DEL 100% DE RELAVE A INTERIOR MINA COBRIZA DOE RUN S.R.L. - PERÚ"**. Para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Michael Yonadan VARGAS LAPA**
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 095-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 29 de abril del 2019

Visto la solicitud N° 00150 de fecha 29 de abril del 2019, presentado por el Sr. Bach. MICHAEL RONALD MENDEZ BARZOLA, referente a la anulación del Plan de Tesis presentado inicialmente intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA MALLA DE PERFORACIÓN VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 ZONA BALCON CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 399-2018-FIMGC-UNSCH de fecha 14/11/2018, se designó la Comisión Revisora conformado por el MSc. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Presidente), Ing. Leonil F. Quispe Aronés (Miembro) y Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para dictaminar el Plan de Tesis intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA MALLA DE PERFORACIÓN VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 ZONA BALCON CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.", presentado por el Señor MICHAEL RONALD MENDEZ BARZOLA;

Que, con Solicitud N° 00150 de fecha 29 de abril del 2019, el Señor MICHAEL RONALD MENDEZ BARZOLA, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, peticiona la anulación al desarrollo del Plan de Tesis intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA MALLA DE PERFORACIÓN VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 ZONA BALCON CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.", señalando textualmente la anulación al Plan de Tesis presentado, para presentar un nuevo plan de tesis respectivamente;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso c) y p) del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

**Artículo 1° ACEPTAR** la ANULACIÓN al desarrollo del Plan de Tesis presentado intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA MALLA DE PERFORACIÓN VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 ZONA BALCON CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.", presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas Señor MICHAEL RONALD MENDEZ BARZOLA, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2° APROBAR** el desarrollo del nuevo Plan de Tesis presentado intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 DE LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.".

**Artículo 2° REMITIR** la presente resolución al Bachiller Señor MICHAEL RONALD MENDEZ BARZOLA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Interesado (01)
- Miembros de Comisión (03)
- Expediente
- EPIM
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 096 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 29 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0061 de fecha 22 de marzo de 2019, presentado por el **Bachiller Wilmer Orlando CHUQUITAYPE LÓPEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de plan de tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 079-2019-FIMGC de fecha 05 de abril de 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembro de la comisión dictaminadora del expediente N° 0061 del **Bachiller Wilmer Orlando CHUQUITAYPE LÓPEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 002-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 29 de abril de 2019 la comisión dictaminadora conformado por los Ing. Juan C. Carreño Gamarra (presidente) y Ing. Elinar Carrillo Riveros (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del plan de tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: **"SISTEMA CONVERSACIONAL PARA INFORMAR LAS OFERTAS COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL JOCKEY PLAZA, 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis **"SISTEMA CONVERSACIONAL PARA INFORMAR LAS OFERTAS COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL JOCKEY PLAZA, 2019"**, del Bachiller **Wilmer Orlando CHUQUITAYPE LÓPEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del plan de Tesis, a partir del 29 de abril de 2019 al 28 de abril del 2020.

2° **RECONOCER** a la **Ing. ELINAR CARRILLO RIVEROS** como **ASESORA** del plan de Tesis Titulado: **"SISTEMA CONVERSACIONAL PARA INFORMAR LAS OFERTAS COMERCIALES UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL JOCKEY PLAZA, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Wilmer Orlando CHUQUITAYPE LÓPEZ
Asesor Ing. Elinar Carrillo Riveros
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 097 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 08 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 001389 de fecha 24 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Junior Grover FLORES MARTÍNEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 109-2019-FIMGC de fecha 06 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 001389 del Bachiller **Junior Grover FLORES MARTÍNEZ**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Informe N° 001-2019-HJP-EPIS/UNSCH de fecha 07 de mayo del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente), Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"SOFTWARE GEOGRÁFICO QUE DESCRIBE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2017"**, adjuntando para ello la R.D. N° 216-2018-FIMGC-D de fecha 11/09/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

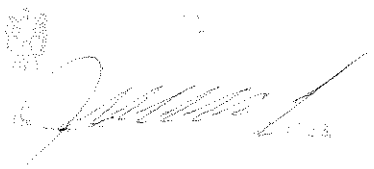
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Junior Grover FLORES MARTÍNEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"SOFTWARE GEOGRÁFICO QUE DESCRIBE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2017"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"SOFTWARE GEOGRÁFICO QUE DESCRIBE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2017"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: **Junior Grover FLORES MARTÍNEZ**
Asesor: MSc. **Ing Efraín E. PORRAS FLORES**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 105 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 22 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0027 de fecha 14 de enero del 2019, presentado por el Bachiller **Giovanni André ASTO PALACIOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 073-2019-FIMGC de fecha 02 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0027 del Bachiller **Giovanni André ASTO PALACIOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 003-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 22 de abril de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Juan C. Carreño Gamarra (presidente) y MSc. Ing. Efraín E, Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado "**MEJORA A LOS PROCESOS MISIONALES DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**MEJORA A LOS PROCESOS MISIONALES DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019**", del Bachiller **Giovanni André ASTO PALACIOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 22 de abril del 2019 al 21 de abril del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**MEJORA A LOS PROCESOS MISIONALES DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Giovanni André ASTO PALACIOS
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 109 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 23 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00182 de fecha 22 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Santiago Inocencio QUISPE CORDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00182 de fecha 22 de mayo del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Santiago Inocencio QUISPE CORDOVA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** al Ing. **Grover RUBINA SALAZAR**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Santiago Inocencio QUISPE CORDOVA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Ing. Grover RUBINA SALAZAR, como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"OPTIMIZACIÓN DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SUB NIVEL – 200 4150 DE LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ LIQUIDACIÓN EN MARCHA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Santiago Inocencio QUISPE CORDOVA
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 22 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 00128 de fecha 22 de abril del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 039-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRIA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"** de fecha 22 de enero del 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), Msc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del plan de tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con Resolución Decanal Nº 039-2019-FIMGC-D, se aprobó la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRIA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"** de fecha 15 de enero del 2019;

Que, con Carta Nº 002-2019-UNSCH-FIMGC/CCP de fecha 22 de abril del 2019 sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses más para la culminación final;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRIA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ, Asesor del Borrador de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA
Asesor: MSc. Ing. Cristian Castro Pérez
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 117 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 00596 de fecha 04 de enero del 2019, presentado por el Bachiller **Pavel Erikson TUEROS CÁRDENAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 022-2019-FIMGC de fecha 11 de enero del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00596 del Bachiller **Pavel Erikson TUEROS CÁRDENAS**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-EFPIS/UNSCH de fecha 09 de abril del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Karel Peralta Sotomayor (Presidente), Ing. Edith F. Guevara Morote (Miembro) y Ing. Elinar Carrillo Riveros (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE LA USABILIDAD DEL SOFTWARE SACPI EN LA CONSTRUCTORA AHREN CONTRATISTAS GENERALES – AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 044-2018-FIMGC-D de fecha 22/01/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Pavel Erikson TUEROS CÁRDENAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"EVALUACIÓN DE LA USABILIDAD DEL SOFTWARE SACPI EN LA CONSTRUCTORA AHREN CONTRATISTAS GENERALES – AYACUCHO, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que la **Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS** cumple la función de ASESORA de Tesis del Borrador Titulado: **"EVALUACIÓN DE LA USABILIDAD DEL SOFTWARE SACPI EN LA CONSTRUCTORA AHREN CONTRATISTAS GENERALES – AYACUCHO, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Pavel Erikson TUEROS CÁRDENAS**
Asesor: **Ing Elinar CARRILLO RIVEROS**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 119 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 07 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00121 de fecha 17 de abril del 2019, presentado por la Bachiller **Litzana Valentina RODRÍGUEZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 101-2019-FIMGC de fecha 24 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00121 de la Bachiller **Litzana Valentina RODRÍGUEZ BAUTISTA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 003-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 07 de mayo de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: **"INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, de la Bachiller **Litzana Valentina RODRÍGUEZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 07 de mayo del 2019 al 06 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"INFORMACIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Litzana Valentina RODRÍGUEZ BAUTISTA
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 120 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 22 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 000840 de fecha 26 de marzo del 2019, presentado por la Bachiller **Karito Kety TENORIO PALOMINO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 078-2019-FIMGC de fecha 04 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00840 de la Bachiller **Karito Kety TENORIO PALOMINO**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 22 de mayo del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Edith F. Guevara Morote (Presidente), Ing. Juan C. Carreño Gamarra (Miembro) y Ing. Elinar Carrillo Riveros (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA MONITOREAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DISTRITAL DE CARMEN ALTO, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 096-2018-FIMGC-D de fecha 22/05/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Karito Kety TENORIO PALOMINO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA MONITOREAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DISTRITAL DE CARMEN ALTO, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que la **Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS** cumple la función de ASESORA de Tesis del Borrador Titulado: **"APLICACIÓN WEB PARA MONITOREAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DISTRITAL DE CARMEN ALTO, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Karito Kety TENORIO PALOMINO**
Asesora: **Ing Elinar CARRILLO RIVEROS**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 123 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0036 de fecha 16 de enero del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Mario César SICHA DELGADILLO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 047-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE UN SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS PARA LA ZONA URBANA HUANTA"** de fecha 22 de enero 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (presidente), MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

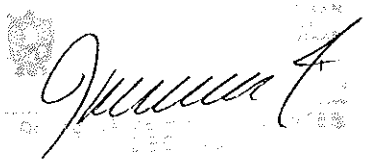
RESUELVE:

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE UN SISTEMA BICICLETAS PÚBLICAS PARA LA ZONA URBANA HUANTA"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Mario César SICHA DELGADILLO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Mario César SICHA DELGADILLO**, un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: Mario César SICHA DELGADILLO
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 124 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 07 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 0072 de fecha 26 de marzo del 2019, presentado por el Bachiller **William Pablo QUINO QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 065-2019-FIMGC de fecha 27/03/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0072 del Bachiller **William Pablo QUINO QUISPE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 01-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC/ELP-ALF-CCP de fecha 07 de mayo del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edward León Palacios (Presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, CON LA INCORPORACIÓN DE VACÍOS ESFÉRICOS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA BUBBLE DECK"**, ejecutado por el Bach. **William Pablo QUINO QUISPE**, adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 278-2018-FIMGC-D de fecha 22 de agosto del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **William Pablo QUINO QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, CON LA INCORPORACIÓN DE VACÍOS ESFÉRICOS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA BUBBLE DECK"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Cristian CASTRO PÉREZ**, cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, CON LA INCORPORACIÓN DE VACÍOS ESFÉRICOS Y APLICACIÓN DEL SISTEMA BUBBLE DECK"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **William Pablo QUINO QUISPE**
Asesor: MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 125 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 08 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 0089 de fecha 01 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Fretel MARÍN SOLIER** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 084-2019-FIMGC de fecha 08 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 0089 del Bachiller **Fretel MARÍN SOLIER,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 08 de mayo del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (Presidente), Ing. Kelvin Berrocal Argumedo (Miembro) y Mg. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"CONTROL DE DAÑOS AL MACIZO ROCOSO CON EL PRINCIPIO DE LA VELOCIDAD PICO PARTICULA PARA DISMINUIR LA SOBRE EXCAVACIÓN"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"CONTROL DE DAÑOS AL MACIZO ROCOSO CON EL PRINCIPIO DE LA VELOCIDAD PICO PARTICULA PARA DISMINUIR LA SOBRE EXCAVACIÓN"**, del Bachiller **Fretel MARÍN SOLIER** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 08 de mayo del 2019 al 07 de mayo del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"CONTROL DE DAÑOS AL MACIZO ROCOSO CON EL PRINCIPIO DE LA VELOCIDAD PICO PARTICULA PARA DISMINUIR LA SOBRE EXCAVACIÓN"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Fretel MARÍN SOLIER**
Asesor: Mg. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 127 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 24 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0039 de fecha 17 de enero del 2019, presentado por el Bachiller **Yovani Rene CARBAJAL OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 080-2019-FIMGC de fecha 05 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0039 del Bachiller **Yovani Rene CARBAJAL OCHOA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 24 de abril de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Edith F. Guevara Morote (presidente) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN MOVIL CON REALIDAD AUMENTADA PARA MOSTRAR INFORMACIÓN TURÍSTICA DE MONUMENTOS CULTURALES, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN MOVIL CON REALIDAD AUMENTADA PARA MOSTRAR INFORMACIÓN TURÍSTICA DE MONUMENTOS CULTURALES, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**", del Bachiller **Yovani Rene CARBAJAL OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 24 de abril del 2019 al 23 de abril del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN MOVIL CON REALIDAD AUMENTADA PARA MOSTRAR INFORMACIÓN TURÍSTICA DE MONUMENTOS CULTURALES, DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Yovani Rene CARBAJAL OCHOA
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 128 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 24 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0041 de fecha 18 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Rafael CASTRO BUITRÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 061-2019-FIMGC de fecha 26/03/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0041 del Bachiller **Rafael CASTRO BUITRÓN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 15-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/MNBO/JHV/AVP de fecha 24 de abril 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y MECÁNICA DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL FABRICADOS EN ANDAHUAYLAS", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y MECÁNICA DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL FABRICADOS EN ANDAHUAYLAS", presentado por el Bachiller **Rafael CASTRO BUITRÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 24 de abril del 2019 al 23 de abril del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y MECÁNICA DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL FABRICADOS EN ANDAHUAYLAS", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Rafael CASTRO BUITRÓN**
Asesor: MSc. Ing. **Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 130 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 00487 de fecha 08 de noviembre de 2018, presentado por el Bachiller **Erik Eduard ROMANÍ CHÁVEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 401-2018-FIMGC de fecha 14/11/18, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00487 del Bachiller **Erik Eduard ROMANÍ CHÁVEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/HLA-ALF-CCP de fecha 23 de abril 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"ALGORITMO SQP EN LA OPTIMIZACIÓN DEL COSTO DE LA SUPERESTRUCTURA DE RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"ALGORITMO SQP EN LA OPTIMIZACIÓN DEL COSTO DE LA ESTRUCTURA DE RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"ALGORITMO SQP EN LA OPTIMIZACIÓN DEL COSTO DE LA ESTRUCTURA DE RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE"**, del Bachiller **Erik Eduard ROMANÍ CHÁVEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 23 de abril del 2019 al 22 de abril del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"ALGORITMO SQP EN LA OPTIMIZACIÓN DEL COSTO DE LA ESTRUCTURA DE RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Erik Eduard ROMANÍ CHÁVEZ**
Asesor: MSc. Ing. **Cristian CASTRO PÉREZ**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 131 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00132 de fecha 23 de abril de 2019, presentado por el Bachiller **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 103-2019-FIMGC de fecha 24/04/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00132 del Bachiller **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 17-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/MNBO/JHV/HLA de fecha 23 de mayo 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO-2019", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO-2019", presentado por el Bachiller **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 23 de mayo del 2019 al 22 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO-2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 136 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 31 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00214 de fecha 31 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00214 de fecha 31 de mayo del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. RECONOCER al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EMPLEANDO EL DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO PESADO HWD EN EL AEROPUERTO DE AYACUCHO "CORONEL FAP. ALFREDO MENDIVIL DUARTE", 2019""**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Jossimar Junior BELLIDO ZAGA
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 138 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00149 de fecha 29 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Michael Ronald MENDEZ BARZOLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 118-2019-FIMGC de fecha 07 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00149 del Bachiller **Michael Ronald MENDEZ BARZOLA,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 27 de mayo del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 DE LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 DE LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, del Bachiller **Michael Ronald MENDEZ BARZOLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 27 de mayo del 2019 al 26 de mayo del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Ing. Grover RUBINA SALAZAR,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 DE LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Michael Ronald MENDEZ BARZOLA**
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 142 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 04 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00161 de fecha 07 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller **Joel VICAÑA PACHECO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 121-2019-FIMGC de fecha 09/05/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00161 del Bachiller **Joel VICAÑA PACHECO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 020-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-MNBO de fecha 04 de junio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (Presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** de la Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"EFECTOS PATOLÓGICOS EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DEL LADRILLO ARTESANAL EN LA REGIÓN AYACUCHO"**, ejecutado por el Bach. **Joel VICAÑA PACHECO,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 332-2018-FIMGC-D de fecha 04 de diciembre del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Joel VICAÑA PACHECO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"EFECTOS PATOLÓGICOS EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DEL LADRILLO ARTESANAL EN LA REGIÓN AYACUCHO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EFECTOS PATOLÓGICOS EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DEL LADRILLO ARTESANAL EN LA REGIÓN AYACUCHO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Joel VICAÑA PACHECO**
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 144 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00501 de fecha 14 de noviembre del 2018, presentado por el Bachiller **Samuel HUAMANÍ FLORES** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 002-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 03 de enero del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Plan de Tesis a los Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00501 del Bachiller **Samuel HUAMANÍ FLORES** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

Que, mediante Dictamen N° 01-CA-EPCCFFMM de fecha 16 de enero de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Lic. Silvia A. Carhuayo Luján (Miembro) y Lic. Jackson M. Romero Plasencia (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, toman conocimiento del Proyecto de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS, AYACUCHO 2018."** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Que, con Memorando N° 010-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 17 de enero del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Proyecto de Tesis con el Dictamen aprobado por los miembros de la Comisión Evaluadora, y Solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS, AYACUCHO 2018."**, del Bachiller **Samuel HUAMANÍ FLORES** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas desde la aprobación del dictamen del Proyecto de Tesis, a partir del 17 de enero del 2019 al 16 de enero del 2020.

2° **RECONOCER** al **Lic. Manuel A. MASÍAS CORREA** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis Titulado: **"INTELIGENCIA EMOCIONAL Y VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS EMBLEMÁTICOS, AYACUCHO 2018."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Samuel HUAMANÍ FLORES
Asesor: Lic. Manuel A. MASÍAS CORREA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCI0N DECANAL N° 145 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 29 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud SN/° de fecha 24 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 014-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 24 de abril del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Plan de Tesis a los Miembros de la comisión dictaminadora del expediente S/N° del Bachiller **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

Que, mediante Dictamen N° 01-CCJL-APA-EPCCFFMM de fecha 27 de mayo de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. José L. Condori Condori (Miembro) y Lic. Adrián Allaucca Paucar (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, toman conocimiento del Proyecto de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado "**COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $C^r$, $r \geq 1$**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Que, con Memorando N° 014-2019-EFPCFM-FIMGC/UNSCH de fecha 24 de abril del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Proyecto de Tesis con el Dictamen aprobado por los miembros de la Comisión Evaluadora, y Solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: "**COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $C^r$, $r \geq 1$**", del Bachiller **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas desde la aprobación del dictamen del Proyecto de Tesis, a partir del 29 de mayo del 2019 al 28 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al **MSc. Juan Pablo VALVERDE CUEVA** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis Titulado: "**COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $C^r$, $r \geq 1$**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Alexander Paul CONDORI HUAMÁN
Asesor: MSc. Juan Pablo VALVERDE CUEVA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 146 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 0046 de fecha 22 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Alfredo VEGA ALARCÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 0055-2019-FIMGC de fecha 31/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0046 del Bachiller **Alfredo VEGA ALARCÓN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 09-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/CCP-JMHV-SRF de fecha 31 de mayo 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (presidente), MSc. Ing. Saúl Retamozo Fernández (miembro) y MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE UNA EDIFICACIÓN ESENCIAL APORTICADA DE CONCRETO ARMADO DE CINCO PISOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE UNA EDIFICACIÓN ESENCIAL APORTICADA DE CONCRETO ARMADO DE CINCO PISOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", presentado por el Bachiller **Alfredo VEGA ALARCÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 31 de mayo del 2019 al 30 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Jean M. HUACRE VILA como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SÍSMICO DE UNA EDIFICACIÓN ESENCIAL APORTICADA DE CONCRETO ARMADO DE CINCO PISOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Alfredo VEGA ALARCÓN**
Asesor: MSc. Ing. **Jean M. HUACRE VILA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 149 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 0079 de fecha 27 de marzo del 2019, presentado por el Bachiller **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 066-2019-FIMGC de fecha 27 de marzo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 0079 del Bachiller **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 11 de abril del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. Ciro Baca Gutiérrez (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5000 TMD A 7000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5000 TMD A 7000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR"**, del Bachiller **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 11 de abril del 2019 al 10 de abril del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al Dr. ng. Ciro **BACA GUTIÉRREZ,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5000 TMD A 7000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**
Asesor: Dr. ng. Ciro BACA GUTIÉRREZ
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 152 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 04 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00111 de fecha 12 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Jorge Luis YUCRA HUAYTALLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 107-2019-FIMGC de fecha 06 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00111 del Bachiller **Jorge Luis YUCRA HUAYTALLA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 005-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 04 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Elinar Carrillo Riveros (presidente) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA MONITOREAR EL GASTO PÚBLICO EN SALUD, UNIDAD SALUDPOL, AYACUCHO - 2017**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA MONITOREAR EL GASTO PÚBLICO EN SALUD, UNIDAD SALUDPOL, AYACUCHO - 2017**", del Bachiller **Jorge Luis YUCRA HUAYTALLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 04 de junio del 2019 al 03 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA MONITOREAR EL GASTO PÚBLICO EN SALUD, UNIDAD SALUDPOL, AYACUCHO - 2017**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Jorge Luis YUCRA HUAYTALLA
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Dr. Ing. JAIME J. HUAMÁN MONTES
DECANO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 153 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 07 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00197 de fecha 27 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 161-2019-FIMGC de fecha 27 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00197 del Bachiller **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 07 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Richard Zapata Casaverde (presidente) y Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**MODELO DE FRAMEWORK DE CÓDIGO ABIERTO JAVA PARA EL DESARROLLO RÁPIDO DE APLICACIONES WEB EMPRESARIALES BASADAS EN COMPONENTES DE NEGOCIO PARA ENTORNOS AGILES**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**MODELO DE FRAMEWORK DE CÓDIGO ABIERTO JAVA PARA EL DESARROLLO RÁPIDO DE APLICACIONES WEB EMPRESARIALES BASADAS EN COMPONENTES DE NEGOCIO PARA ENTORNOS AGILES**", del Bachiller **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 07 de junio del 2019 al 06 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al Mg. **Ing. Hubner JANAMPA PATILLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**MODELO DE FRAMEWORK DE CÓDIGO ABIERTO JAVA PARA EL DESARROLLO RÁPIDO DE APLICACIONES WEB EMPRESARIALES BASADAS EN COMPONENTES DE NEGOCIO PARA ENTORNOS AGILES**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Eliaquim ORIUNDO MALLCCO
Asesor: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 154 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 0069 de fecha 25 de marzo de 2019, presentado por el Bachiller **Jhonatan CASAFRANCA LUZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 0068-2019-FIMGC de fecha 27/03/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0069 del Bachiller **Jhonatan CASAFRANCA LUZA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 05-2019-UNSCH/AHVP/JLBP/JMHV de fecha 06 de junio 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (presidente), MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (miembro) y MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "ESTUDIO EXPERIMENTAL DE REDISTRIBUCIÓN DE VACÍOS PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES MECÁNICAS EN LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL DEL CC.PP. DE COMPAÑÍA-AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "ESTUDIO EXPERIMENTAL DE REDISTRIBUCIÓN DE VACÍOS PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES MECÁNICAS EN LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL DEL CC.PP. DE COMPAÑÍA-AYACUCHO", presentado por el Bachiller **Jhonatan CASAFRANCA LUZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 06 de junio del 2019 al 05 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Jean M. HUACRE VILA como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "ESTUDIO EXPERIMENTAL DE REDISTRIBUCIÓN DE VACÍOS PARA MEJORAR LAS PROPIEDADES MECÁNICAS EN LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL DEL CC.PP. DE COMPAÑÍA-AYACUCHO", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jhonatan CASAFRANCA LUZA**
Asesor: MSc. Ing. **Jean M. HUACRE VILA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 155 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00158 de fecha 06 de mayo de 2019, presentado por la Bachiller **Fiorella Lishet MENESES HIYO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 112-2019-FIMGC de fecha 06/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00158 de la Bachiller **Fiorella Lishet MENESES HIYO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/LVM/ELP/JBP de fecha 31 de mayo 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Ing. Luis A. Vargas Moreno (presidente), MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (miembro) y Mg. Ing. Edward León Palacios (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de "EVALUACIÓN Y MEJORAS DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN OLMOS PERIODO 2019" por el nuevo título sugerido por la comisión de **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN OLMOS PERIODO 2018 - 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis sugerido titulado: **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN OLMOS PERIODO 2018 - 2019"**, de la Bachiller **Fiorella Lishet MENESES HIYO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 31 de mayo del 2019 al 30 de mayo del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al Mg. Ing. Edward LEÓN PALACIOS como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROYECTO DE IRRIGACIÓN OLMOS PERIODO 2018 - 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Fiorella Lishet MENESES HIYO**
Asesor: Mg. Ing. **Edward LEÓN PALACIOS**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 156 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 03 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00135 de fecha 24 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Javier HUAMANÍ CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 114-2019-FIMGC de fecha 07 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00135 del Bachiller **Javier HUAMANÍ CONDE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 03 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, 2018**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;
TREWD*-

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, 2018**", del Bachiller **Javier HUAMANÍ CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 03 de junio del 2019 al 02 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, 2018**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Javier HUAMANÍ CONDE
Asesor: MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

VERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
LTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 157 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 14 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00114 de fecha 06 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller **Omar Jesús FERNANDEZ HUAYTALLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 108-2019-FIMGC de fecha 06 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 001389 del Bachiller **Omar Jesús FERNANDEZ HUAYTALLA**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 10 de junio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edith F. Guevara Morote (Presidente), Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR COMO GESTION Y MONITOREO DE SERVICIOS PARA LA RED DE DATOS EN LA UGEL HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 347-2018-FIMGC-D de fecha 31/10/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Omar Jesús FERNANDEZ HUAYTALLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVIDOR COMO GESTION Y MONITOREO DE SERVICIOS PARA LA RED DE DATOS EN LA UGEL HUAMANGA, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR COMO GESTION Y MONITOREO DE SERVICIOS PARA LA RED DE DATOS EN LA UGEL HUAMANGA, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Omar Jesús FERNANDEZ HUAYTALLA**
Asesor: **Ing Karel PERALTA SOTOMAYOR**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 159 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00023 de fecha 11 de enero del 2019, presentado por el Bachiller **Richard Nilton, MOISÉS LEÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 046-2019-FIMGC de fecha 17 de enero del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° S/N del Bachiller **Richard Nilton MOISÉS LEÓN**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2018-CRPT-EPIS/UNSCH de fecha 28 de mayo del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Christian LEZAMA CUELLAR (Presidente), Msc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Miembro) y Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"AUTOMATIZACIÓN DE LA CAPTURA DE DATOS CUALITATIVOS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL CICLO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, CLÍNICA SANTA MARÍA MAGDALENA, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 042-2018-FIMGC-D de fecha 22/01/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Richard Nilton, MOISÉS LEÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"AUTOMATIZACIÓN DE LA CAPTURA DE DATOS CUALITATIVOS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL CICLO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, CLÍNICA SANTA MARÍA MAGDALENA, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"AUTOMATIZACIÓN DE LA CAPTURA DE DATOS CUALITATIVOS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL CICLO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, CLÍNICA SANTA MARÍA MAGDALENA, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Richard Nilton, MOISÉS LEÓN**
Asesor: **Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIoN DECANAL N° 165 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, junio 18 del 2019

Visto el expediente N° 00246 de fecha 14 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor Michael Ronald MÉNDEZ BARZOLA, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Michael Ronald MÉNDEZ BARZOLA, opta el título profesional en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 04 de abril del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 196-2018-UNSCH-CU(18-04-18), Registrado en el Libro II a folio 370 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00246 de fecha 14 de junio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor Michael Ronald MÉNDEZ BARZOLA solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 DE LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2019-FIMGC-D de fecha 14/06/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Ing. Grover RUBINA SALAZAR;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "MEJORAMIENTO DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA 2705 DE LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.", presentado por el Bachiller Michael Ronald MÉNDEZ BARZOLA a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES (Presidente)
- Dr. Ing. Víctor F. FLORES MORENO (Miembro)
- Ing. Grover RUBINA SALAZAR (Miembro)
- Ing. Roberto GUTIERREZ PALOMINO (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día miércoles 19 de junio del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente encargado MSc. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente (e)
- Ing. Grover RUBINA SALAZAR (Asesor de Tesis)
- Expediente

Archivo
crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 167 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 18 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00235 de fecha 11 de junio del 2019, presentado por la Bachiller **Katy Lizbeth MENESES MENDOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 188-2019-FIMGC de fecha 11 de junio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° S/N de la Bachiller **Katy Lizbeth MENESES MENDOZA**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen s/n-2019-CRPT-EPIS/UNSCH de fecha 18 de junio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN (Presidente), Msc. Ing. José E. YAURI VIDALÓN (Miembro) y MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por la recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE VENTAS Y ALMACEN DE LA EMPRESA TOPI TOP, 2017"**, adjuntando para ello la R.D. N° 047-2019-FIMGC-D de fecha 04/01/19 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Katy Lizbeth MENESES MENDOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE VENTAS Y ALMACEN DE LA EMPRESA TOPI TOP, 2017"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE VENTAS Y ALMACEN DE LA EMPRESA TOPI TOP, 2017"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Katy Lizbeth MENESES MENDOZA**
Asesor: **MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 168 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 18 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00252 de fecha 18 de junio del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita Katy Lizbeth MENESES MENDOZA, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Katy Lizbeth MENESES MENDOZA, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 16 de mayo del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2018-UNSCH-CU(20-06-18), Registrado en el Libro II a folio 380 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00252, de fecha 18 de junio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado "**DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE VENTAS Y ALMACEN DE LA EMPRESA TOPI TOP, 2017**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 167-2019-FIMGC-D de fecha 18/06/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado "**DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE VENTAS Y ALMACEN DE LA EMPRESA TOPI TOP, 2017**", presentado por la Bachiller Katy Lizbeth MENESES MENDOZA, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- MSc. Ing. José E. YAURI VIDALÓN — Miembro
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día viernes 21 de junio del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente el Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 170 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 14 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 002846 de fecha 13 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Nelson JUAN DE DIOS OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 002846 de fecha 13 de junio del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Nelson JUAN DE DIOS OCHOA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Manuel Avelino LAGOS BARZOLA**, como Docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Nelson JUAN DE DIOS OCHOA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Manuel Avelino LAGOS BARZOLA** como ASESOR del Plan de Tesis, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Nelson JUAN DE DIOS OCHOA
Asesora: Mg. Ing. Manuel Avelino LAGOS BARZOLA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 171 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 24 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 002438 de fecha 31 de mayo de 2019, presentado por el Bachiller **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 160-2019-FIMGC de fecha 31/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 002438 del Bachiller **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 039-2019-CA-FIMGC-UNSCH/ECG-CCP-ALF de fecha 24 de junio 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EMPLEANDO EL DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO PESADO HWD EN EL AEROPUERTO DE AYACUCHO "CORONEL FAP. ALFREDO MENDIVIL DUARTE", 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EMPLEANDO EL DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO PESADO HWD EN EL AEROPUERTO DE AYACUCHO "CORONEL FAP. ALFREDO MENDIVIL DUARTE", 2019"**, presentado por el Bachiller **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 24 de junio del 2019 al 23 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EMPLEANDO EL DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO PESADO HWD EN EL AEROPUERTO DE AYACUCHO "CORONEL FAP. ALFREDO MENDIVIL DUARTE", 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jossimar Junior BELLIDO ZAGA**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 174 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 24 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00599 de fecha 04 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Joel GALINDO MACHACA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 004-2019-FIMGC de fecha 09/04/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00599 del Bachiller **Joel GALINDO MACHACA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 010-2019-UNSCH/LAVM/JMHV/CCP de fecha 30 de mayo de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Ing. Luis A. Vargas Moreno (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA EN EL COMPORTAMIENTO SÍSMICO DE UNA EDIFICACIÓN DE MUROS ESTRUCTURALES DE 07 NIVELES EN LA CIUDAD DE LIMA"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA EN EL COMPORTAMIENTO SÍSMICO DE UNA EDIFICACIÓN DE MUROS ESTRUCTURALES DE 07 NIVELES EN LA CIUDAD DE LIMA"**, presentado por el Bachiller **Joel GALINDO MACHACA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 24 de junio del 2019 al 23 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **CRISTIAN CASTRO PEREZ** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA EN EL COMPORTAMIENTO SÍSMICO DE UNA EDIFICACIÓN DE MUROS ESTRUCTURALES DE 07 NIVELES EN LA CIUDAD DE LIMA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Joel Galindo Machaca**
Asesor: MSc. Ing. **Cristian CASTRO PEREZ**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 175 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 27 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00282 de fecha 27 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00282 de fecha 27 de junio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al **Dr.** Ing. **N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **Dr. Ing.** N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO, como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Guido PÉREZ GUTIÉRREZ
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 176 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 24 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 0006 de fecha 09 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Ermes ESPINOZA ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple N° 013-2019-FIMGC de fecha 10/01/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0006 del Bachiller **Ermes ESPINOZA ESPINOZA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 004-2019-CA-FIMGC-UNSCH/ELP-ECG-JLBP de fecha 24 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Mg. Ing. Edward León Palacios (presidente), MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (miembro) y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, JUNÍN, PERÚ, 2019", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, JUNÍN, PERÚ, 2019"**, presentado por el Bachiller **Ermes ESPINOZA ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 24 de junio del 2019 al 23 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **EDMUNDO CANCHARI GUTIÉRREZ** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"OPTIMIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE RIO TAMBO, JUNÍN, PERÚ, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Ermes ESPINOZA ESPINOZA
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 177 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 24 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00165 de fecha 08 de mayo de 2019, presentado por el Bachiller **Jilber Melanio FLORES RAMOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 164-2019-FIMGC de fecha 31/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00165 del Bachiller **Jilber Melanio FLORES RAMOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 006-2019-CA-FIMGC-UNSCH/ELP-ECG-JLBP de fecha 24 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Mtro Ing. Edward Léon Palacios (presidente), MSc. Ing. Jaime L. Bendezu Prado (miembro) y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "ANÁLISIS DE TRANSPORTE DE SÓLIDOS NO ESTACIONARIO PRODUCTO DE LA EROSIÓN HÍDRICA EN UNA CUENCA URBANA MEDIANTE EL MODELO MATEMÁTICO BIDIMENSIONAL IBER APLICADO EN EL CANAL DE CONCRETO PURACUTI DE LA CIUDAD DE AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "ANÁLISIS DE TRANSPORTE DE SÓLIDOS NO ESTACIONARIO PRODUCTO DE LA EROSIÓN HÍDRICA EN UNA CUENCA URBANA MEDIANTE EL MODELO MATEMÁTICO BIDIMENSIONAL IBER APLICADO EN EL CANAL DE CONCRETO PURACUTI DE LA CIUDAD DE AYACUCHO", presentado por el Bachiller **Jilber Melanio FLORES RAMOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 24 de junio del 2019 al 23 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **EDMUNDO CANCHARI GUTIERREZ** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "ANÁLISIS DE TRANSPORTE DE SÓLIDOS NO ESTACIONARIO PRODUCTO DE LA EROSIÓN HÍDRICA EN UNA CUENCA URBANA MEDIANTE EL MODELO MATEMÁTICO BIDIMENSIONAL IBER APLICADO EN EL CANAL DE CONCRETO PURACUTI DE LA CIUDAD DE AYACUCHO", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jilber Melanio FLORES RAMOS**
Asesor: MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIERREZ**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 178 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 16 de enero del 2019

Visto, la Solicitud N° 00552 de fecha 12 de diciembre del 2018, presentado por el Bachiller **Jimmy Jorge TOVAR RODRÍGUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 457-2018-FIMGC de fecha 19 de diciembre del 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00552 del Bachiller **Jimmy Jorge TOVAR RODRÍGUEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 16 de enero de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (presidente) y Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO A LA CADENA DE PROCESOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTA DE VALOR DE LA ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA FALCONS, AYACUCHO 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO A LA CADENA DE PROCESOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTA DE VALOR DE LA ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA FALCONS, AYACUCHO 2019**", del Bachiller **Jimmy Jorge TOVAR RODRÍGUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 16 de enero del 2019 al 15 de enero del 2020.

2° **RECONOCER** al Mg. **Ing. Manuel Avelino LAGOS BARZOLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**SISTEMA INFORMÁTICO DE APOYO A LA CADENA DE PROCESOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTA DE VALOR DE LA ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA FALCONS, AYACUCHO 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Jimmy Jorge TOVAR RODRÍGUEZ
Asesor: Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 185 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00245 de fecha 14 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Omar Jesús FERNÁNDEZ HUAYTALLA,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Omar Jesús FERNÁNDEZ HUAYTALLA,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 16 de mayo del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 323-2018-UNSCH-CU(20-06-18), Registrado en el Libro II a folio 379 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00245, de fecha 14 de junio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR COMO GESTION Y MONITOREO DE SERVICIOS PARA LA RED DE DATOS EN LA UGEL HUAMANGA, 2018",** adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 157-2019-FIMGC-D de fecha 14/05/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"IMPLEMENTACION DE UN SERVIDOR COMO GESTION Y MONITOREO DE SERVICIOS PARA LA RED DE DATOS EN LA UGEL HUAMANGA, 2018",** presentado por el Bachiller **Omar Jesús FERNÁNDEZ HUAYTALLA,** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Ing. Edith F. GUEVARA MOROTE — Miembro
- Ing. Eloy VILA HUANÁN — Miembro
- Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 18 de julio del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente el Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 187 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 12 de abril del 2019

Visto, la Solicitud N° 000468 de fecha 15 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Cayo CONDORI JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Informe de Trabajo Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 029-2019-FIMGC de fecha 16/01/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Informe por Experiencia Profesional al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 000468 del Bachiller **Cayo CONDORI JANAMPA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación por Informe de Trabajo Profesional de acuerdo a los Artículos 11° al 12° del Currículo de Estudios 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 12/04/2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Presidente), Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA (Miembro), Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Trabajo Profesional presentado por el recurrente y emiten el Dictamen de la aprobación de Trabajo Profesional Titulado **"INTELIGENCIA SANITARIA PARA MONITOREAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN GESTANTES Y NIÑOS DE LA DIRESA, 2018".**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH y los Artículos N° 11° al 12° del Currículo de Estudios 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Trabajo Profesional del Bachiller **Cayo CONDORI JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"INTELIGENCIA SANITARIA PARA MONITOREAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN GESTANTES Y NIÑOS DE LA DIRESA, 2018",** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación del Informe del Trabajo Profesional acuerdo al Reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Cayo CONDORI JANAMPA**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 188 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 01 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00276 de fecha 26 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Marcial DE LA CRUZ COLOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 212 - 2019-FIMGC de fecha 27 de junio del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00276 del Bachiller **Marcial DE LA CRUZ COLOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 01 de julio del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Miguel Prado Aronés (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Marcial DE LA CRUZ COLOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Marcial DE LA CRUZ COLOS**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 189 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 26 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00278 de fecha 26 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00278 de fecha 26 de junio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. RECONOCER al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"VALORACIÓN ECONÓMICA CONTINGENTE DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA MEDIANTE REDES NEURONALES ARTIFICIALES"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 190 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 24 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00256 de fecha 24 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Jordy RAYMONDI MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00256 de fecha 24 de junio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Jordy RAYMONDI MEDRANO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al **Dr.** Ing. **Jaime A. HUAMÁN MONTES**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Jordy RAYMONDI MEDRANO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **Dr. Ing.** Jaime A. HUAMÁN MONTES, como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICA DE RELLENO EN PASTA APLICADO EN LA MINA CERRO LINDO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Jordy RAYMONDI MEDRANO
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 192 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 27 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00280 de fecha 27 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Carlos Marcial RUIZ CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00280 de fecha 27 de junio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Carlos Marcial RUIZ CRUZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Edmundo CAMPOS ARZAPALO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Carlos Marcial RUIZ CRUZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. RECONOCER al **MSc. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Carlos Marcial RUIZ CRUZ
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 193 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00105 de fecha 09 de abril de 2019, presentado por el Bachiller **Julián SUÁREZ MOISÉS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 102-2019-FIMGC de fecha 16/04/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00105 del Bachiller **Julián SUÁREZ MOISÉS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 003-2019-UNSCH/RLP/JBP/SRF de fecha 11 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc Ing. Edward León Palacios (presidente), Mg. MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández (miembro) y MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN DE FENÓMENOS HIDRÁULICOS ORIGINADOS POR ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MEDIANTE MODELOS REDUCIDOS EN CANAL DE PENDIENTE VARIABLE"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE FENÓMENOS HIDRÁULICOS ORIGINADOS POR ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MEDIANTE MODELOS REDUCIDOS EN CANAL DE PENDIENTE VARIABLE"**, presentado por el Bachiller **Julián SUÁREZ MOISÉS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 11 de junio del 2019 al 10 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Jaime L. BENDEZÚ PRADO** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN DE FENÓMENOS HIDRÁULICOS ORIGINADOS POR ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MEDIANTE MODELOS REDUCIDOS EN CANAL DE PENDIENTE VARIABLE"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Julián SUÁREZ MOISÉS**
Asesor: MSc. Ing. **Jaime L. BENDEZÚ PRADO**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 194 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 05 de julio del 2019

Visto el Expediente N° 00295 de fecha 05-07-2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Marcial DE LA CRUZ COLOS,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **Marcial DE LA CRUZ COLOS,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 14 de diciembre del 2017, avalado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 013-2018-UNSCH-CU (08-01-18), Registrado a folios 366 del Tomo II del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00295 de fecha 05-07-2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de sustentación de Tesis intitulado: **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido Trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 188-2019-FIMGC-D de fecha 01/07/2019;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.** **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA QUE INCIDEN EN LA SOBRE EXCAVACIÓN DEL BY PASS 2724 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.",** presentado por el Bachiller **Marcial DE LA CRUZ COLOS,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Ing. Miguel PRADO ARONÉS | Miembro |
| - Ing. Grover RUBINA SALAZAR | Miembro |
| - Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO | Miembro |

**2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día miércoles 10 de julio del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente(e)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 195 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 2 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 002221 de fecha 23 de mayo de 2019, presentado por el Bachiller **Alfredo Hernán FELICES CANCHARI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 154-2019-FIMGC de fecha 27/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 002221 del Bachiller **Alfredo Hernán FELICES CANCHARI** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 0020-2019-CA-FIMGC-UNSCH/MNBO-JHV-HVP de fecha 01 de julio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (presidente), Mg. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Ángel Hugo Vilchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE LA PROPIEDAD MECÁNICA DEL CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA CON EL ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE Y EL MICROSÍLICE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DE LA PROPIEDAD MECÁNICA DEL CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA CON EL ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE Y EL MICROSÍLICE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, presentado por el Bachiller **Alfredo Hernán FELICES CANCHARI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 01 de julio del 2019 al 01 de julio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **ÁNGEL HUGO VILCHEZ PEÑA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE LA PROPIEDAD MECÁNICA DEL CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA CON EL ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE Y EL MICROSÍLICE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Alfredo Hernán FELICES CANCHARI**
Asesor: MSc. Ing. **Ángel Hugo VILCHEZ PEÑA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

VERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
LTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 197 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 02 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00242 de fecha 13 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple Nº 209-2019-FIMGC de fecha 24 de junio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente Nº 00242 del Bachiller **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-EPIS/UNSCH de fecha 02 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Presidente), Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN (Miembro) y Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"MODELO DE FRAMEWORK DE CÓDIGO ABIERTO JAVA PARA EL DESARROLLO RÁPIDO DE APLICACIONES WEB EMPRESARIALES BASADAS EN COMPONENTES DE NEGOCIO PARA ENTORNOS AGILES, 2019"**, adjuntando para ello la R.D. Nº 153-2019-FIMGC-D de fecha 07/06/19 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"MODELO DE FRAMEWORK DE CÓDIGO ABIERTO JAVA PARA EL DESARROLLO RÁPIDO DE APLICACIONES WEB EMPRESARIALES BASADAS EN COMPONENTES DE NEGOCIO PARA ENTORNOS AGILES, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"MODELO DE FRAMEWORK DE CÓDIGO ABIERTO JAVA PARA EL DESARROLLO RÁPIDO DE APLICACIONES WEB EMPRESARIALES BASADAS EN COMPONENTES DE NEGOCIO PARA ENTORNOS AGILES, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Eliaquim ORIUNDO MALLCCO**
Asesor: **Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 198 - 2018-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 03 de agosto del 2018

Visto, la Solicitud N° 00312 de fecha 02 de agosto del 2018, presentado por el Bachiller Sr. **Welhner AQUISE JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Transcripción Directa Nº 080-2017-FIMGC-UNSCH, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE DEFORMACIÓN ELÁSTICA EN LOS SUELOS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - MEDIANTE ENSAYOS DE CARGA ESTÁTICA"** de fecha 11 de agosto del 2017, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. José E. Estrada Cárdenas (presidente), Msc. Ing. Rick M. Delgadillo Ayala (miembro) y Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del plan de tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Ángel H. VILCHEZ PEÑA, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

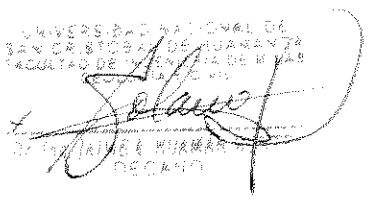
**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE DEFORMACIÓN ELÁSTICA EN LOS SUELOS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - MEDIANTE ENSAYOS DE CARGA ESTÁTICA"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Welhner AQUISE JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Welhner AQUISE JANAMPA**, un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Ángel H. VILCHEZ PEÑA, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: Welhner Aquise Janampa
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. Vílchez peña
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 199 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00255 de fecha 24 de junio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 204 - 2019-FIMGC de fecha 24 de junio del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00255 del Bachiller **Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 15 de julio del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Presidente), Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Miembro) y Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA ELEGIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MINERAL ENTRE LAS UNIDADES MINERAS ATACOCHA – EL PORVENIR CÍA. MILPO ANDINA PERÚ S.A.C."**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA ELEGIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MINERAL ENTRE LAS UNIDADES MINERAS ATACOCHA – EL PORVENIR CÍA. MILPO ANDINA PERÚ S.A.C."**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICO PARA ELEGIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MINERAL ENTRE LAS UNIDADES MINERAS ATACOCHA – EL PORVENIR CÍA. MILPO ANDINA PERÚ S.A.C."**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN**
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 200 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00153 de fecha 06 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 132-2019-FIMGC de fecha 09/05/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00153 del Bachiller **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 029-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-MNBO de fecha 15 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (Presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** de la Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"PLANEAMIENTO Y CONTROL DE COSTOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL ENFOQUE DEL PMBOK 6TH: PROYECTO EXPANSIÓN TOROMOCHO - MINERA CHINALCO PERÚ"**, ejecutado por el Bach. **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 194-2018-FIMGC-D de fecha 23 de julio del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"PLANEAMIENTO Y CONTROL DE COSTOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL ENFOQUE DEL PMBOK 6TH: PROYECTO EXPANSIÓN TOROMOCHO - MINERA CHINALCO PERÚ"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"PLANEAMIENTO Y CONTROL DE COSTOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL ENFOQUE DEL PMBOK 6TH: PROYECTO EXPANSIÓN TOROMOCHO - MINERA CHINALCO PERÚ"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA**
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 201 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 15 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00273 de fecha 25 de junio del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal N° 185-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS"** de fecha 09 de julio del 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Rubén A. Yachapa Condeña (presidente), Ing. Luis A. Vargas Moreno (miembro) y MSc. Ing. Norbertt L. Quispe Auccapuclla (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses;

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28°, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

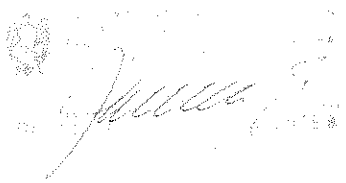
**RESUELVE:**

**Artículo 1°. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2° CONCEDER,** al Bach. **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ,** un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3°. REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ
Asesor: MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 206 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 05 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 0099 de fecha 05 de abril del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **TEOFANES QUISPE POZO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 086 - 2019-FIMGC de fecha 10 de abril del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 0099 del Bachiller **TEOFANES QUISPE POZO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 05 de junio del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Presidente), Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA, S.A – U.M. PALLANCATA"**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **TEOFANES QUISPE POZO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA, S.A – U.M. PALLANCATA"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA, S.A – U.M. PALLANCATA"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **TEOFANES QUISPE POZO**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 207 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00123 de fecha 17 de abril de 2019, presentado por la Bachiller **Rossana ARCE ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 122-2019-FIMGC de fecha 06/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00123 de la Bachiller **Rossana ARCE ESPINOZA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 09-2019-UNSCH/FIMGC-EFPIC/CCP-JMHV-SRF de fecha 15 de julio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc Ing. Edward León Palacios (presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS DE LOS BLOQUES PET PARA VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO – HUAMANGA"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS DE LOS BLOQUES PET PARA VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO – HUAMANGA"**, presentado por la Bachiller **Rossana ARCE ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 15 de julio del 2019 al 14 de julio del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Cristian CASTRO PÉREZ** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS MECÁNICAS DE LOS BLOQUES PET PARA VIVIENDAS SOCIALES SOSTENIBLES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO – HUAMANGA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Rossana ARCE ESPINOZA**
Asesor: MSc. Ing. **Cristian CASTRO PÉREZ**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCION DECANAL N° 208 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, julio 17 del 2019

Visto el expediente N° 00304 de fecha 15 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 28 de junio del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 537-2017-UNSCH-CU (21-07-17), Registrado en el Libro II a folio 353 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00304 de fecha 15 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA,** solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "PLANEAMIENTO Y CONTROL DE COSTOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL ENFOQUE DEL PMBOK 6TH: PROYECTO EXPANSIÓN TOROMOCHO MINERA CHINALCO PERÚ", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2019-FIMGC-D de fecha 15/07/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "PLANEAMIENTO Y CONTROL DE COSTOS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL ENFOQUE DEL PMBOK 6TH: PROYECTO EXPANSIÓN TOROMOCHO MINERA CHINALCO PERÚ", presentado por el Bachiller **Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES (Presidente)
- MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)
- MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día jueves 25 de julio del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (AR-109); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Jaime Joseph MAÑUICO MENDOZA (Sustentante)
- MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e)
- Expediente

Archivo
crmc

UNSCH

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y

Av. Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO - PERÚ

11 DIC. 2019

RECIBIDO

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 209 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, agosto 21 de 2019

Visto, la solicitud Nº 004346 de fecha 11 de julio del 2019 de cambio de régimen de dedicación de Profesor Asociado de Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo del Mg. Requelme Darío MEZA SALAZAR, docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con la solicitud Nº 004346 de fecha 11 de julio del 2019, el Mg. REQUELME DARIO MEZA SALAZAR, ha solicitado cambio de régimen de Dedicación de Profesor Asociado de Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo, docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física ;

Que, con Memorando Nº 256-2019-DAMF de fecha 23 de julio de 2019, el Jefe del Departamento Académico de Matemática y Física, comunica que el pleno de docentes del DAMF en sesión ordinaria de fecha 22 de julio del 2019, ha tomado conocimiento del pedido de cambio de régimen de Dedicación Laboral de DE a TC del Mg. Requelme Darío Meza Salazar para tratamiento del Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto del 2019 aprobó por Unanimidad el cambio de régimen de Dedicacion Laboral de Profesor Asociado de Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo del Mg. Requelme Darío Meza Salazar ;

De conformidad con el artículo 67.2, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 285° numeral 14) del Estatuto(VERSION 2.0,2016) y Artículo 118° al 119° del Reglamento General ( PARTE I ) Ley Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado por unanimidad en sesión Extra-Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto del 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- PROPONER**, al Consejo Universitario, **cambio de régimen de Dedicación** de Profesor Asociado de Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo del Mg. Requelme Darío Meza Salazar, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física.

**Artículo 2°.- ELEVAR,** al Consejo Universitario, a través del Vicerrectorado Académico el expediente en documentos originales en ocho folios, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCION:
Rectorado
VRAC
Interesado
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 211 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 01 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 003212 de fecha 01 de julio del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Berlly TOVAR BERGARA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 177-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** de fecha 07 de agosto del 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. José E. Estrada Cárdenas (presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Berlly TOVAR BERGARA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Berlly TOVAR BERGARA**, un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Berlly TOVAR BERGARA
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA,
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 212 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, julio 19 del 2019

Visto el expediente N° 00303 de fecha 15 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 20 de octubre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 278-2016-UNSCH-CU (07-11-16), Registrado en el Libro II a folio 336 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00303 de fecha 15 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO PARA ELEGIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MINERAL ENTRE LAS UNIDADES MINERAS ATACOCHA – EL PORVENIR CÍA. MILPO ANDINA PERÚ S.A.C.", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al RESOLUCIÓN DECANAL N° 199-2019-FIMGC-D de fecha 15/07/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"TÉCNICO-ECONÓMICO PARA ELEGIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE MINERAL ENTRE LAS UNIDADES MINERAS ATACOCHA – EL PORVENIR CÍA. MILPO ANDINA PERÚ S.A.C."**, presentado por el Bachiller **Sr. Mardonio QUILLAMA ALMIDÓN**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Ciro BACA GUTIÉRREZ | Presidente |
| - Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO | Miembro |
| - MSc. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ | Miembro |
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día lunes 22 de julio del 2019 a horas 05:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 213 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 18 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 003169 de fecha 27 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Carlos Marcial RUIZ CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 226-2019-FIMGC de fecha 02 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 003169 del Bachiller **Carlos Marcial RUIZ CRUZ,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 18 de julio del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Presidente), Ing Kelvin Berrocal Argumedo (Miembro) y Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019"**, del Bachiller **Carlos Marcial RUIZ CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 18 de julio del 2019 al 17 de julio del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019",** siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Carlos Marcial RUIZ CRUZ**
Asesor: Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCI0N DECANAL N° 214 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 19 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00293 de fecha 02 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Richard Nilton MOISÉS LEÓN, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Richard Nilton MOISÉS LEÓN, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 22 de octubre del 2013, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 247 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00293, de fecha 02 de julio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"AUTOMATIZACIÓN DE LA CAPTURA DE DATOS CUALITATIVOS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL CICLO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, CLÍNICA SANTA MARÍA MAGDALENA, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 159-2019-FIMGC-D de fecha 28/05/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"AUTOMATIZACIÓN DE LA CAPTURA DE DATOS CUALITATIVOS EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO DEL CICLO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, CLÍNICA SANTA MARÍA MAGDALENA, 2018"**, presentado por el Bachiller Richard Nilton MOISÉS LEÓN, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Ing. Christian LEZAMA CUELLAR — Miembro
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro
- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 23 de julio del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente el Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 220 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 06 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 0083 de fecha 29 de marzo del 2019, presentado por el Bachiller **Fredy VEGA ALARCÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 075-2019-FIMGC de fecha 02 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0083 del Bachiller **Fredy VEGA ALARCÓN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 004-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 06 de mayo de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Juan C. Carreño Gamarra (presidente) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHURCAMPA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHURCAMPA, 2019**", del Bachiller **Fredy VEGA ALARCÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 06 de mayo del 2019 al 05 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS DE ADMISIÓN AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CHURCAMPA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Fredy VEGA ALARCÓN
Asesora: MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 221 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 26 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00206 de fecha 29 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller **Pabel BULEJE OSORES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 162-2019-FIMGC de fecha 31 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00206 del Bachiller **Pabel BULEJE OSORES** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 006-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 25 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Juan C. Carreño Gamarra (presidente) y Ing. Elinar Carrillo Riveros (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICATIVO WEB PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICATIVO WEB PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA, 2019**", del Bachiller **Pabel BULEJE OSORES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 26 de junio del 2019 al 25 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** a la **Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS** como **ASESORA** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICATIVO WEB PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Pabel BULEJE OSORES
Asesora: Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 224 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, julio 19 del 2019

Visto el expediente N° 00311 de fecha 16 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **TEOFANES QUISPE POZO**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **TEOFANES QUISPE POZO**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 18 de abril del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 320-2018-UNSCH-CU (20-06-18), Registrado en el Libro II a folio 375 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00311 de fecha 16 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **TEOFANES QUISPE POZO**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA, S.A. – U.M. PALLANCATA"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 206-2019-FIMGC-D de fecha 05/06/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DNV PARA MEJORAR EL CONTROL DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA CONTRATISTA MINERA IESA, S.A. – U.M. PALLANCATA"**, presentado por el Bachiller **Sr. TEOFANES QUISPE POZO**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - MSc. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ | Miembro |
| - Ing. Roberto GUTIÉRREZ PALOMINO | Miembro |
| - Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día miércoles 24 de julio del 2019 a horas 05:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 225 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 10 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 00171 de fecha 10 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 100-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"ESTUDIO DE LA RESISTENCIA MECÁNICA DE LAS ARENISCAS DE BOTUCATÚ BASADOS EN ENSAYOS DE COMPRESIÓN TRIAXIAL"** de fecha 15 de mayo del 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) y MSc. Ing. José E. Estrada Cárdenas (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. José E. Estrada Cárdenas, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de seis (06) meses;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por seis (06) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"ESTUDIO DE LA RESISTENCIA MECÁNICA DE LAS ARENISCAS DE BOTUCATÚ BASADOS EN ENSAYOS DE COMPRESIÓN TRIAXIAL"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ**, un plazo de seis (06) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. José E. ESTRADA CÁRDENAS, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ
Asesor: MSc. Ing. José E. ESTRADA CÁRDENAS
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 226 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 01 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 003212 de fecha 01 de julio del 2019, presentado por el Bachiller Sr. **Berlly TOVAR BERGARA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 177-2018-FIMGC-D, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** de fecha 07 de agosto del 2018, la comisión dictaminadora conformado por el MSc. Ing. José E. Estrada Cárdenas (presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis el asesor MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo de tres (03) meses;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por tres (03) meses más para la culminación de la Tesis titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Sr. **Berlly TOVAR BERGARA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** al Bach. **Berlly TOVAR BERGARA**, un plazo de tres (03) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del siguiente día de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Berlly TOVAR BERGARA
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 227 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 22 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00225 de fecha 06 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Linder Percy TORRES CELADITA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 183-2019-FIMGC de fecha 11/06/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00225 del Bachiller **Linder Percy TORRES CELADITA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Dictamen N° 07-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-RYC-JBP-LVM de fecha 22 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Rubén A. Yachapa Condeña (Presidente), Ing. Luis A. Vargas Moreno y MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** de la Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL LADRILLO Y ALBAÑILERÍA FABRICADOS EN LAS CIUDADES DE KIMBIRI Y PICHARI, 2017"**, ejecutado por el Bach. **Linder Percy TORRES CELADITA,** adjuntando para ello la T.D. N° 105-2017-FIMGC-D de fecha 06 de diciembre del 2017 de la aprobación del Plan de Tesis, Resolución Decanal N° 365-2018-FIMGC-UNSCH-D, de la prórroga de fecha para la culminación de la Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Linder Percy TORRES CELADITA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL LADRILLO Y ALBAÑILERÍA FABRICADOS EN LAS CIUDADES DE KIMBIRI Y PICHARI, 2017"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL LADRILLO Y ALBAÑILERÍA FABRICADOS EN LAS CIUDADES DE KIMBIRI Y PICHARI, 2017"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Linder Percy TORRES CELADITA**
Asesor: MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 229 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 01 de febrero del 2019

Visto, la Solicitud N° 0048 de fecha 01 de febrero del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Alain Dennys PILLACA GONZALES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 057 - 2019-FIMGC de fecha 21 de marzo del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 0048 del Bachiller **Alain Dennys PILLACA GONZALES** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 05 de junio del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Presidente), Ing. Miguel Prado Aronés (Miembro) y MSc. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"INGENIERÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LABORES DE DESARROLLO INICIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA UM VIRGEN DE YAUCA 2019"**, indicando que el recurrente debe levantar previamente las observaciones formuladas para continuar con los pasos administrativos siguientes, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Alain Dennys PILLACA GONZALES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"INGENIERÍA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS LABORES DE DESARROLLO INICIAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA UM VIRGEN DE YAUCA 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Alain Dennys PILLACA GONZALES**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 234 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00120 de fecha 16 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Kelvin PALOMINO HUALLANCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 115-2019-FIMGC de fecha 07 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00120 del Bachiller **Kelvin PALOMINO HUALLANCA**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 03-2019-CRBT-EPIS/FIMGC-UNSCH de fecha 15 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente), Ing. Elinar Carrillo Riveros (Miembro) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA RED DE SALUD HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 094-2018-FIMGC-D de fecha 16/05/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Kelvin PALOMINO HUALLANCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA RED DE SALUD HUAMANGA, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"APLICACIÓN WEB DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA RED DE SALUD HUAMANGA, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Kelvin PALOMINO HUALLANCA**
Asesor: **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 235 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 25 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00340 de fecha 25 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Javier HUAMANI CONDE, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Javier HUAMANI CONDE, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 27 de diciembre del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-UNSCH-CU(08-01-18), Registrado en el Libro II a folio 367 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00340, de fecha 25 de julio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA WEB Y MÓVIL PARA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 230-2019-FIMGC-D de fecha 23/07/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA WEB Y MÓVIL PARA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, 2018"**, presentado por el Bachiller Javier HUAMANI CONDE, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día miércoles 31 de julio del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) el Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente(e) (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 237 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 26 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 003258 de fecha 02 de julio del 2019, presentado por la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 263-2019-FIMGC de fecha 22 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 003258 de la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Informe S/N°-2019-EEPF-EPIS/UNSCH de fecha 26 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Presidente), Mg. Ing. Christian Lezama Cuellar (Miembro) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA FONDO DOCUMENTAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello la M.M. N° 074-2019-FIMGC-D de fecha 02/04/19 del Plan de Tesis y el Informe de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA FONDO DOCUMENTAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA FONDO DOCUMENTAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Fiorella LUQUE MENDIETA**
Asesor: **MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 238-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 26 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00315 de fecha 18 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Yual Alfredo PINO ACEVEDO, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, don Yual Alfredo PINO ACEVEDO, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 21 de setiembre del 2012, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 763-2012-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 218 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00315 de fecha 18 de julio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional intitulado **"MANTENIMIENTO PERFECTIVO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CERO PAPEL PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, LIMA 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la Resolución Decanal N° 186-2019-FIMGC-D de fecha **17/06/2019**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional intitulado **"MANTENIMIENTO PERFECTIVO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CERO PAPEL PARA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, LIMA 2018"**, presentado por el Bachiller Yual Alfredo PINO ACEVEDO, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro
- Ing. Edith F. GUEVARA MOROTE — Miembro
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 06 de agosto de 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente Ing° Hubner JANAMPA PATILLA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretaria Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 242 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, agosto 06 de 2019

Vista, el memorando N° 298-2019-FIMGC de fecha 06 de agosto de 2019 el encargo como secretario Docente Mg. ALEX M. PEREDA MEDINA profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC) de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a partir del 06 de agosto al 30 setiembre del 2019 ;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2019-FIMGC-CF se designo como Secretario Docente al **Mg. HUBNER JANAMPA PATILLA** profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC) de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a partir del 11 de enero al 31 de diciembre del 2019 ;

Que, con memorando N° 298-2019-FIMGC de fecha 06 de agosto de 2019 se encarga como Secretario Docente al Mg. ALEX M. PEREDA MEDINA profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC) de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a partir del 06 de agosto al 30 setiembre del 2019 ;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 426-2019-UNSCH-CU de fecha 26 de julio en el artículo 6° se toma conocimiento de la elección de los profesores auxiliares ante Consejo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a partir del 24 de julio al 04 de diciembre 2019 al profesor Hubner Janampa Patilla, por lo que se deja sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2019-FIMGC-CF a partir del 05 de agosto del 2019;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 289° numeral 14) del Estatuto (VERSION2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y articulo 197° y artículo 225° inciso w) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Cristóbal ;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** al **Mg. ALEX M. PEREDA MEDINA** profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a partir del 06 de agosto al 30 de setiembre del 2019.

**Artículo 2°.-Dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2019-FIMGC-CF** del Ing. Hubner Janampa Patilla como secretario Docente a partir del 05 de agosto del 2019.

**Artículo 3°.-REMITIR** la presente resolución a las dependencias Administrativas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. Ing. JAIME N. [illegible]
DECANO

**Distribución:**
Rectorado.
VRAC
Secretaría General
DAIMC
DAMF
Interesado
Hubner Janampa Patilla
Archivo.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 245 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00281 de fecha 27 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ, de** la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 216-2019-FIMGC de fecha 27 de junio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00281 del Bachiller **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 06 de julio del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Miguel Prado Aronés (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, del Bachiller **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 06 de julio del 2019 al 05 de julio del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER,** al **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

Recibí Conforme

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 246 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00395 de fecha 16 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Francisco Asís Lucio APOLINAREZ DE LA CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación del Informe por la modalidad de Trabajo Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 259 - 2019-FIMGC de fecha 19 de julio del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Informe del Trabajo Profesional al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00395 del Bachiller **Francisco Asís Lucio APOLINAREZ DE LA CRUZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación vía Trabajo Profesional de acuerdo a los Artículos 26°, 52° al 56° del Plan de Estudios 1996 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen del Informe de Trabajo Profesional de fecha 23 de julio del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Ing. Darwin Ortega Cáceres (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Informe del Trabajo Profesional presentado por el recurrente y expiden la aprobación del Informe Titulado, **"RECRECIMIENTO DEL DIQUE DE RELAVE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO UNIDAD MINERA YAURICOCHA"**, con la observación indicada lo será para el Trabajo Final, por lo que el Bachiller **Francisco Asís Lucio APOLINAREZ DE LA CRUZ**, deberá solicitar hora y fecha de sustentación;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 26°, 52° al 56° del Plan de Estudios 1996 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Informe del Trabajo Profesional presentado por el Bachiller **Francisco Asís Lucio APOLINAREZ DE LA CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"RECRECIMIENTO DEL DIQUE DE RELAVE CON MATERIAL DE PRÉSTAMO UNIDAD MINERA YAURICOCHA"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Francisco Asís Lucio APOLINAREZ DE LA CRUZ**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 249-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00342 de fecha 26 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Giovanni André ASTO PALACIOS,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Giovanni André ASTO PALACIOS,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 20 de junio del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 418-2018-UNSCH-CU(02-08-18), Registrado en el Libro II a folio 384 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00342, de fecha 26 de julio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"MEJORA A LOS PROCESOS MISIONALES DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 236-2019-FIMGC-D de fecha 22/07/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"MEJORA A LOS PROCESOS MISIONALES DE OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019"**, presentado por el Bachiller **Giovanni André ASTO PALACIOS,** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro
- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Miembro
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 13 de agosto del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) el Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente(e) (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 250 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 25 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00103 de fecha 08 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Rocky Giban AYALA BIZARRO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 092-2019-FIMGC de fecha 10/04/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00225 del Bachiller **Rocky Giban AYALA BIZARRO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 024-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-AHVP-ELP-CCP de fecha 25 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Ángel H-Vílchez Peña (Presidente), MSc. Ing. Edward León Palacios y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** de la Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"MODELO DETERMINÍSTICO PARA EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DINÁMICA EN PRESAS DE GRAVEDAD DE CONCRETO CON FINES DE IRRIGACIÓN"**, ejecutado por el Bach. **Rocky Giban AYALA BIZARRO,** adjuntando para ello la R.D. N° 033-2018-FIMGC-UNSCH-D de fecha 17 de enero del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis, Resolución Decanal N° 073-2019-FIMGC-UNSCH-D, de la prórroga de fecha para la culminación de la Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Rocky Giban AYALA BIZARRO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"MODELO DETERMINÍSTICO PARA EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DINÁMICA EN PRESAS DE GRAVEDAD DE CONCRETO CON FINES DE IRRIGACIÓN"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Cristian CASTRO PÉREZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"MODELO DETERMINÍSTICO PARA EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DINÁMICA EN PRESAS DE GRAVEDAD DE CONCRETO CON FINES DE IRRIGACIÓN"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Rocky Giban AYALA BIZARRO**
Asesor: MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 251 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 07 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 0095 de fecha 03 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Abel VILCA DIPAZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 090-2019-FIMGC de fecha 11 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0095 del Bachiller **Abel VILCA DIPAZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 07 de mayo de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Edith F. Guevara Morote (presidente) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**AUDITORIA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**AUDITORIA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019**", del Bachiller **Abel VILCA DIPAZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 07 de mayo del 2019 al 06 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**AUDITORIA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Abel VILCA DIPAZ
Asesor: Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 252 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00240 de fecha 12 de junio de 2019, presentado por el Bachiller **Eder Jake GAMBOA PERALTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 202-2019-FIMGC de fecha 18/06/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00240 del Bachiller **Eder Jake GAMBOA PERALTA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 32-2019-UNSCH/FIMGC-EFPIC/MNBO-JHV-HVP de fecha 09 de agosto de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA – HUANCAVELICA."**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA – HUANCAVELICA."**, presentado por el Bachiller **Eder Jake GAMBOA PERALTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 09 de agosto del 2019 al 08 de agosto del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA – HUANCAVELICA."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Eder Jake GAMBOA PERALTA**
Asesor: MSc. Ing. **Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 253 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00381 de fecha 13 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Erlic Augusto HUARANCCA BARRIENTOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00381 de fecha 13 de agosto del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Erlic Augusto HUARANCCA BARRIENTOS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Erlic Augusto HUARANCCA BARRIENTOS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN EXPERIMENTAL DE ADOQUINES DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Erlic Augusto HUARANCCA BARRIENTOS
Asesor: MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 254 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00338 de fecha 24 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Miky Nelson PALOMINO RIVERA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00338 de fecha 24 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Miky Nelson PALOMINO RIVERA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

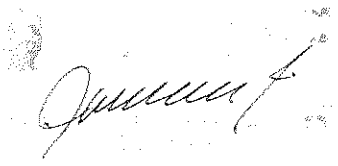
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1º. **DESIGNAR** al **MSc.** Ing. **Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Miky Nelson PALOMINO RIVERA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN ASCENDENTE DEL PIQUE 420 DEL NV 3240 A NV 3340, UNIDAD MINERA ANTAPITE – 2019."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Expediente
Bachiller: Miky Nelson PALOMINO RIVERA
Asesor: MSc. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ
Archivo
JAHM/crmc

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 255 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00303 de fecha 16 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Nehemías Abel FLORES FERNÁNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00303 de fecha 16 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Nehemías Abel FLORES FERNÁNDEZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Ing. **Grover RUBINA SALAZAR**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Nehemías Abel FLORES FERNÁNDEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **Ing. Grover RUBINA SALAZAR,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DE LA MALLA DE PERFORACIÓN Y CARGA EXPLOSIVA PARA EL CONTROL DE SOBRE EXCAVACIÓN Y ESTABILIDAD MEDIANTE ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN LABORES DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE CIA MINERA KOLPA S.A."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Nehemías Abel FLORES FERNÁNDEZ
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 256 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00269 de fecha 25 de junio del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Srta. **Fany QUISPE ROCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00269 de fecha 25 de junio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Srta. **Fany QUISPE ROCA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al **Dr.** Ing. **Jaime A. HUAMAN MONTES**, como docente Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Fany QUISPE ROCA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **Dr. Ing. Jaime A. HUAMAN MONTES,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"REDUCCIÓN DE COSTOS DE EXPLOTACIÓN OPTIMIZANDO PERFORACIÓN Y VOLADURA SUB LEVEL STOPING(TALADROS (LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTUR S.A.C, HUARAZ"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Fany QUISPE ROCA
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMAN MONTES
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCI0N DECANAL N° 257 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 24 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 000740 de fecha 20 de marzo del 2019, presentado por la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 074-2019-FIMGC de fecha 02 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 000740 de la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 24 de julio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE ALMACÉN DE LA COOPERATIVA SANTA MARÍA MAGDALENA, AYACUCHO 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE ALMACÉN DE LA COOPERATIVA SANTA MARÍA MAGDALENA, AYACUCHO 2019**", de la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 24 de julio del 2019 al 23 de julio del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE ALMACÉN DE LA COOPERATIVA SANTA MARÍA MAGDALENA, AYACUCHO 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

12/11/19

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Fiorella LUQUE MENDIETA
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 257 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 0012 de fecha 10 de enero del 2018, presentado por el Bachiller **Walter CALLE YANASUPO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 094-2018-FIMGC de fecha 16/04/2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 012 del Bachiller **Walter CALLE YANASUPO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con el DICTAMEN N° 070-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-JBP-ECG-HLA de fecha 31 de julio de 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (Presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO"**, ejecutado por el Bach. **Walter CALLE YANASUPO,** adjuntando para ello el Dictamen N° 79-17-UNSCH/FIMGC/JBP/APP/ECG de fecha 07 de diciembre del 2017 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Walter CALLE YANASUPO,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Walter CALLE YANASUPO**
Asesor: MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

RECIBI CONFORME 02 EJEMPLARES

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 258 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 26 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00183 de fecha 22 de mayo de 2019, presentado por el Bachiller **Santiago Inocencio QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 148-2019-FIMGC de fecha 23/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00183 del Bachiller **Santiago Inocencio QUISPE CÓRDOVA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° 2019 de fecha 26 de julio 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (presidente), Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (miembro) y Ing. Grover Rubina Salazar (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"OPTIMIZACIÓN DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SUB NIVEL – 200 4150 DE LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ LIQUIDACIÓN EN MARCHA"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"OPTIMIZACIÓN DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SUB NIVEL – 200 4150 DE LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"OPTIMIZACIÓN DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SUB NIVEL – 200 4150 DE LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ"**, del Bachiller **Santiago Inocencio QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 26 de julio del 2019 al 25 de julio del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al Ing. Grover RUBINA SALAZAR como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"OPTIMIZACIÓN DE LA PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SUB NIVEL – 200 4150 DE LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Santiago Inocencio QUISPE CÓRDOVA**
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

**RESOLUCI0N DECANAL N° 259 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 04 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00160 de fecha 02 de mayo del 2019, presentado por el Bachiller **Cristian TUCNO CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 116-2019-FIMGC de fecha 07 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00160 del Bachiller **Cristian TUCNO CONDE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 04 de junio de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (presidente) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019**", del Bachiller **Cristian TUCNO CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 04 de junio del 2019 al 03 de junio del 2020.

2° **RECONOCER** al **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Cristian TUCNO CONDE
Asesor: Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 263 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 07 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00361 de fecha 07 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Ricardo SULCACONDOR MISARAYME** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00361 de fecha 07 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Ricardo SULCACONDOR MISARAYME,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Ricardo SULCACONDOR MISARAYME**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: "OPTIMIZACIÓN DE LA VOLADURA CONTROLADA A TRAVÉS DE UN MODELO MATEMÁTICO EN BY PASS 2655 EN CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Ricardo SULCACONDOR MISARAYME
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 267 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 02 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0329 de fecha 23 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Igidio CAYLLAHUA SULLCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple N° 271-2019-FIMGC de fecha 24/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0329 del Bachiller **Igidio CAYLLAHUA SULLCA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 073-2019-UNSCH/FIMGC/JBP/CCP/ALF de fecha 02 de setiembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"MODELO MATEMÁTICO DE VOLÚMENES FINITOS PARA LA SIMULACIÓN NUMÉRICA DEL FLUJO NO PERMANENTE EN CANALES ABIERTOS"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"MODELO MATEMÁTICO DE VOLÚMENES FINITOS PARA LA SIMULACIÓN NUMÉRICA DEL FLUJO NO PERMANENTE EN CANALES ABIERTOS"** presentado por el Bachiller **Igidio CAYLLAHUA SULLCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 02 de setiembre del 2019 al 01 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Cristian Castro Pérez como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"MODELO MATEMÁTICO DE VOLÚMENES FINITOS PARA LA SIMULACIÓN NUMÉRICA DEL FLUJO NO PERMANENTE EN CANALES ABIERTOS"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Igidio CAYLLAHUA SULLCA**
Asesor: MSc. Ing. **Cristian Castro Pérez**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 268 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00369 de fecha 07 de julio del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita Fiorella LUQUE MENDIETA, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Fiorella LUQUE MENDIETA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 14 de agosto del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 760-2017-UNSCH-CU(04-10-17), Registrado en el Libro II a folio 364 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00369, de fecha 07 de julio del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA FONDO DOCUMENTAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 237-2019-FIMGC-D de fecha 26/07/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB Y MÓVIL PARA FONDO DOCUMENTAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE AYACUCHO, 2019"**, presentado por la Bachiller **Fiorella LUQUE MENDIETA**, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Mg. Ing. Christian LEZAMA CUELLAR — Miembro
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 20 de junio del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente el Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 269 - 2018-FIMGC-D

Ayacucho, 01 de octubre del 2018

Visto el Expediente N° 00411 de fecha 01-10-2018, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Saúl POMA RUMI,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **Saúl POMA RUMI**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 16 de noviembre del 2017, avalado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 825-2017-UNSCH-CU (13-12-17), Registrado a folios 364 del Tomo II del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00411 de fecha 01-10-2018, solicita se señale fecha y hora para el Acto de sustentación de Tesis intitulado: **"PLANEAMIENTO OPERACIONAL SUBTERRÁNEO MEDIANTE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA MINA MARQUIGA Y MARQUIGA 02 S.R.L."**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido Trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 221-2018-FIMGC-D de fecha 13/09/2018** de la aprobación de la Borradora de Tesis, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Ing. Fortunato DE LA CRUZ PALOMINO;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.** **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"PLANEAMIENTO OPERACIONAL SUBTERRÁNEO MEDIANTE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA MINA MARQUIGA Y MARQUIGA 02 S.R.L."**, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas Sr. **Saúl POMA RUMI,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Ing. Miguel PRADO ARONÉS | Miembro |
| - Mg. Ing. Johnny CCATAMAYO BARRIOS | Miembro |
| - Ing. Fortunato DE LA CRUZ PALOMINO | Miembro |

**2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día viernes 12 de octubre del 2018 a horas 15:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Roberto J. GUTIÉRREZ PALOMINO.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Ing. Fortunato De La Cruz Palomino (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 270 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 21 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud SN/° de fecha 03 de agosto del 2019, presentado por la Bachiller **Lizbeth REZZA VEGA** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Proyecto de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 105-2019-UNSCH-FIMGC-EPCFM de fecha 02 de agosto del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Plan de Tesis a los Miembros de la comisión dictaminadora del expediente S/N° de la Bachiller **Lizbeth REZZA VEGA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

Que, mediante Informe N° 02-CAEE-EFPCM-FIMGC de fecha 19 de agosto de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Lic. Jackson M. Romero Plasencia (Miembro) y Lic. Alex Pereda Medina (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, toman conocimiento del Proyecto de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado "**EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DEL INVENTARIO "SISCO" PARA MEDIR EL ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Que, con Memorando N° 113-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 21 de agosto del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Proyecto de Tesis con el Dictamen aprobado por los miembros de la Comisión Evaluadora, y Solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: "**EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DEL INVENTARIO "SISCO" PARA MEDIR EL ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**", de la Bachiller **Lizbeth REZZA VEGA** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas desde la aprobación del dictamen del Proyecto de Tesis, a partir del 21 de agosto del 2019 al 20 de agosto del 2020.

2° **RECONOCER** al **Lic. Silvia A. CARHUAYO LUJÁN** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis Titulado: "**EVALUACIÓN DE LAS PROPIEDADES PSICOMÉTRICAS DEL INVENTARIO "SISCO" PARA MEDIR EL ESTRÉS EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Lizbeth REZZA VEGA
Asesor: Lic. Silvia A. CARHUAYO LUJÁN
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 271 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, agosto 15 del 2019

Visto el expediente N° 00364 de fecha 07 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Rocky Giban AYALA BIZARRO, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Rocky Giban AYALA BIZARRO, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 15 de agosto del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 709-2017-UNSCH-CU (20-09-17), Registrado en el Libro II a folio 320 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00364 de fecha 07 de julio del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Rocky Giban AYALA BIZARRO, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "MODELO DETERMINÍSTICO PARA EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DINÁMICA EN PRESAS DE GRAVEDAD DE CONCRETO CON FINES DE IRRIGACIÓN", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al RESOLUCIÓN DECANAL N° 250-2019-FIMGC-D de fecha 25/07/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "MODELO DETERMINÍSTICO PARA EL ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DINÁMICA EN PRESAS DE GRAVEDAD DE CONCRETO CON FINES DE IRRIGACIÓN", presentado por el Bachiller Rocky Giban AYALA BIZARRO a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES (Presidente)
- MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)
- Mg. Ing. Edward LEÓN PALACIOS (Miembro)
- MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día miércoles 21 de agosto del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (AR-109); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Rocky Giban AYALA BIZARRO (Sustentante)
- MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e)
- Expediente

Archivo
crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 272-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00353 de fecha 05 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Kelvin PALOMINO HUALLANCA, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Kelvin PALOMINO HUALLANCA, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 22 de octubre del 2013, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 250 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00353, de fecha 05 de agosto del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado "**APLICACIÓN WEB DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA RED DE SALUD HUAMANGA, 2018**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 234-2019-FIMGC-D de fecha 15/07/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado "**APLICACIÓN WEB DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA RED DE SALUD HUAMANGA, 2018**", presentado por el Bachiller Kelvin PALOMINO HUALLANCA, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro
- Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS — Miembro
- Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 22 de agosto del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) el Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente(e) (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 273 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 14 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00347 de fecha 31 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 282 - 2019-FIMGC de fecha 05 de agosto del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00347 del Bachiller **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 14 de agosto del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Presidente), Ing. Kelvis Berrocal Argumedo (Miembro) y Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019"**, indicando que el recurrente debe levantar previamente las observaciones formuladas para continuar con los pasos administrativos siguientes, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el Mg. **Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TICLIO - 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 274 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, agosto 19 del 2019

Visto el expediente N° 00390 de fecha 15 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 23 de agosto del 2011, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 670-2011-UNSCH-CU, Registrado en el Libro I a folio 186 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00390 de fecha 15 de agosto del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Carlos Marcial RUÍZ CRUZ**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TÍCLIO - 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 273-2019-FIMGC-D de fecha 14/08/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.** **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"ESTUDIO DE LA VENTILACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA ADMINISTRATIVA TÍCLIO - 2019"**, presentado por el Bachiller **Sr. Carlos Marcial RUÍZ CRUZ**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Ing. Roberto GUTIÉRREZ PALOMINO | Miembro |
| - Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO | Miembro |
| - Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO | Miembro |

**2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día martes 20 de agosto del 2019 a horas 05:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 276 - 2018-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de agosto del 2018

Visto, la Solicitud N° 00205 de fecha 28 de mayo del 2018, presentado por el Bachiller **Jeremias SULCACONDOR MISARAYME** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Múltiple N° 203-2018-FIMGC de fecha 08 de Junio del 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00205 del Bachiller **Jeremias SULCACONDOR MISARAYME,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2018 de fecha 15 de agosto del 2018 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Miguel Prado Aronés (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES UNITARIAS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA MEDIANTE VOLADURA CONTROLADA EN LABORES HORIZONTALES EN LA CIA MINERA PODEROSA S.A.",** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis **"OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES UNITARIAS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA MEDIANTE VOLADURA CONTROLADA EN LABORES HORIZONTALES EN LA CIA MINERA PODEROSA S.A.",** del Bachiller **Jeremias SULCACONDOR MISARAYME** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 13 de agosto del 2018 al 12 de agosto del 2019 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES UNITARIAS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA MEDIANTE VOLADURA CONTROLADA EN LABORES HORIZONTALES EN LA CIA MINERA PODEROSA S.A.",** siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Jeremias SULCACONDOR MISARAYME**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

# RESOLUCION DECANAL N° 277 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, agosto 22 del 2019.

Vista la solicitud N° 003836 de fecha 02 de agosto del 2019 del docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con solicitud N° 003836 del docente Vladimir Acori Flores docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, solicita licencia con goce de haber para participar en el **"IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMATICA APLICADA Y COMPUTACIONAL"** Organizado por la Universidad Nacional Agraria del 06 al 09 de agosto del 2019;

Que, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física mediante Memorando 277-2019-DAMF, informa a la Decanatura que debe conceder la Licencia solicitada por el mencionado docente en cumplimiento al artículo 188° del Reglamento General ( Parte I ) Ley N° 30220 de la Universidad;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 289° numeral 14) del Estatuto (VERSION2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 188° del Reglamento General ( parte I ) Ley N° 30220 de la Universidad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **CONCEDER** en vías de regularización la licencia con goce de haber al Profesor Vladimir Acori Flores (JPTC), para participar en el **"IX CONGRESO INTERNACIONAL DE MATEMATICA APLICADA Y COMPUTACIONAL"** Organizado por la Universidad Nacional Agraria del 06 al 09 de agosto del 2019;

**Articulo 2°** **PRECISAR** que el indicado docente debe presentar a su reincorporación informe y documentos probatorios de su participación, así como debe hacer cumplir la Escuela Profesional la recuperación de clases de las asignaturas a su cargo .

**Artículo 3°** **REMITIR** la presente Resolución y documentos sustentatorios en nueve folios a la Oficina de Administración de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
Of. Administración de Personal
DAMF
EPCFM
Interesado
Archivo.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 282 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00376 de fecha 13 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Welhner AQUISE JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00376 de fecha 13 de agosto del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Welhner AQUISE JANAMPA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Welhner AQUISE JANAMPA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DE PARÁMETROS "K" DE WINKLER A PARTIR DEL ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA APLICADO A DEFORMACIONES ELÁSTICAS EN LOS SUELOS DEL CERCADO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Welhner AQUISE JANAMPA
Asesor: MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 285-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 22 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00402 de fecha 21 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Cayo CONDORI JANAMPA, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, don Cayo CONDORI JANAMPA, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 26 de noviembre del 2013, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 937-2013-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 254 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00402 de fecha 21 de agosto del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional intitulado **"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA INFORMACIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la Resolución Decanal N° 187-2019-FIMGC-D de fecha 12/04/2019;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de la Sustentación del Informe por la modalidad de Trabajo Profesional intitulado **"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA INFORMACIÓN DE GESTANTES Y NIÑOS, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO, 2018"**, presentado por el Bachiller Cayo CONDORI JANAMPA, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro
- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Miembro
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día lunes 26 de agosto de 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretaria Docente(e) Ing° Lissette E. FERNÁNDEZ JERÍ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretaria Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 285 - 2018-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de setiembre del 2018

Visto, la Solicitud N° 00403 de fecha 28 de setiembre del 2018, presentado por el Bachiller **Mauro ÑAUPA MOREYRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 348-2018-FIMGC de fecha 03/10/2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00403 del Bachiller **Mauro ÑAUPA MOREYRA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 13-2018-UNSCH-FIMGC/EFPIC-MNBO de fecha 18 de octubre del 2018 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Msc. Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (Presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y COSTO DE BLOQUES DE CEMENTO CON PERLITAS DE POLIESTIRENO COMO ALTERNATIVA EN MUROS DE ALBAÑILERÍA EN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, ejecutado por el Bach. **Mauro ÑAUPA MOREYRA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 099-2018-FIMGC-D de fecha 23 de abril del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Mauro ÑAUPA MOREYRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y COSTO DE BLOQUES DE CEMENTO CON PERLITAS DE POLIESTIRENO COMO ALTERNATIVA EN MUROS DE ALBAÑILERÍA EN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y COSTO DE BLOQUES DE CEMENTO CON PERLITAS DE POLIESTIRENO COMO ALTERNATIVA EN MUROS DE ALBAÑILERÍA EN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Mauro ÑAUPA MOREYRA**
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 286 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, agosto 26 del 2019

Visto el expediente N° 00397 de fecha 20 de agosto del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señorita Naomi CUBA FERNÁNDEZ, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Naomi CUBA FERNÁNDEZ, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 28 de diciembre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 034-2017-UNSCH-CU (13-01-17), Registrado en el Libro II a folio 343 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00397 de fecha 20 de agosto del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señorita Naomi CUBA FERNÁNDEZ, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "ANÁLISIS DE PARÁMETROS Y EFICIENCIAS LOGRADAS EN PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LABORES DE DESARROLLO EN LA UNIDAD MINERA HUARÓN", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al RESOLUCIÓN DECANAL N° 205-2019-FIMGC-D de fecha 13/06/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Ing. Grover RUBINA SALAZAR;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: "ANÁLISIS DE PARÁMETROS Y EFICIENCIAS LOGRADAS EN PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LABORES DE DESARROLLO EN LA UNIDAD MINERA HUARÓN", presentado por la Bachiller **Srta.** Naomi CUBA FERNÁNDEZ, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Dr. Ing. Víctor F. FLORES MORENO | Miembro |
| - MSc. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ | Miembro |
| - Ing. Fortunato DE LA CRUZ PALOMINO | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día martes 03 de setiembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 287 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 19 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00287 de fecha 01 de julio del 2019, presentado por el Bachiller **Jordy RAYMONDI MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 237-2019-FIMGC de fecha 08 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00287 del Bachiller **Jordy RAYMONDI MEDRANO,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 19 de agosto del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Presidente), Ing Kelvin Berrocal Argumedo (Miembro) y Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por la recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE PARÁMETROS Y EFICIENCIAS LOGRADAS EN PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LABORES DE DESARROLLO EN LA UNIDAD MINERA HUARÓN",** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE PARÁMETROS Y EFICIENCIAS LOGRADAS EN PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LABORES DE DESARROLLO EN LA UNIDAD MINERA HUARÓN",** del Bachiller **Jordy RAYMONDI MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 19 de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS DE PARÁMETROS Y EFICIENCIAS LOGRADAS EN PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LABORES DE DESARROLLO EN LA UNIDAD MINERA HUARÓN",** siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Ing. JAIME HUAMÁN MONTES
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Jordy RAYMONDI MEDRANO**
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 290 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00335 de fecha 23 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 265-2019-FIMGC de fecha 24/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00335 del Bachiller **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 061-2019-FIMGC-UNSCH/ECG-MNBO-HLA de fecha 16 de agosto 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "ESTIMACION DEL COSTO SOCIAL DEL TIEMPO DE VIAJE PARA UNA GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, 2019", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "ESTIMACION DEL COSTO SOCIAL DEL TIEMPO DE VIAJE PARA UNA GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, 2019", presentado por el Bachiller **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 23 de agosto del 2019 al 22 de agosto del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "ESTIMACION DEL COSTO SOCIAL DEL TIEMPO DE VIAJE PARA UNA GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 294 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 02 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00292 de fecha 02 de julio del 2019, presentado por el Bachiller **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 231-2019-FIMGC de fecha 08/07/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00292 del Bachiller **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con Informe N° 035-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-MNBO-HLA-JHV de fecha 02 de setiembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (Presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** de la Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO - 2019"**, ejecutado por el Bach. **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ,** adjuntando para ello la R.D. N° 131-2019-FIMGC-UNSCH-D de fecha 23 de mayo del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión revisora del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO - 2019"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO - 2019"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ**
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 296 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00371 de fecha 12 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 293 - 2019-FIMGC de fecha 13 de agosto del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00371 del Bachiller **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 06 de setiembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. Ciro Baca Gutiérrez (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5,000 TMD A 7,000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR"**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5,000 TMD A 7,000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el Dr. **Ing. Ciro BACA GUTIÉRREZ** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5,000 TMD A 7,000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**
**Asesor: Dr. Ing. Ciro BACA GUTIÉRREZ**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 297 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 06 del 2019

Visto el expediente N° 00433 de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 07 de diciembre del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 768-2018-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 399 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00433 de fecha 06 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "**EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5,000 TMD A 7,000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 296-2019-FIMGC-D de fecha 06/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Dr. Ing. Ciro BACA GUTIÉRREZ;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: "**EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN DE 5,000 TMD A 7,000 TMD EN LA ZONA INTERMEDIA MINA EL PORVENIR**", presentado por el Bachiller **Sr. Vladimir BARBOZA SÁNCHEZ**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Dr. Ing. Víctor F. FLORES MORENO | Miembro |
| - Ing. Grover RUBINA SALAZAR | Miembro |
| - Dr. Ing. Ciro BACA GUTIÉRREZ | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día martes 10 de setiembre del 2019 a horas 05:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Ing. JAIME HUAMÁN MONTES
DECANO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 299 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 06 del 2019

Visto el expediente N° 00436 de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Richar Rubén JORGE BERROCAL**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Richar Rubén JORGE BERROCAL**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 24 de setiembre del 2014, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 188-2014-UNSCH-COG-CU, Registrado en el Libro II a folio 274 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00436 de fecha 06 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Richar Rubén JORGE BERROCAL**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "**OPTIMIZACIÓN EN EL PROCESO DE CARTOGRAFÍA CON TECNOLOGÍA DRONES EN LA COMPAÑÍA MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 298-2019-FIMGC-D de fecha 06/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Ing. Roberto J. GUTIÉRREZ PALOMINO**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.** **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: "**OPTIMIZACIÓN EN EL PROCESO DE CARTOGRAFÍA CON TECNOLOGÍA DRONES EN LA COMPAÑÍA MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.**", presentado por el Bachiller **Sr. Richar Rubén JORGE BERROCAL**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Dr. Ing. Víctor F. FLORES MORENO | Miembro |
| - Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS | Miembro |
| - Ing. Roberto J. GUTIÉRREZ PALOMINO | Miembro |

**2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día lunes 09 de setiembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo
- crmc

Ing. JAIME HUAMÁN MONTES
DECANO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 301 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00431 de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Víctor Alvin AYVAR RISCO, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Víctor Alvin AYVAR RISCO, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 29 de agosto del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 603-2018-UNSCH-CU (18-10-18), Registrado en el Libro II a folio 392 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00431, de fecha 06 de setiembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado "**DATAMART PARA INDICADORES DE MOROSIDAD DEL SEDA AYACUCHO, 2018**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 300-2019-FIMGC-D de fecha 05/09/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado "**DATAMART PARA INDICADORES DE MOROSIDAD DEL SEDA AYACUCHO, 2018**", presentado por el Bachiller Víctor Alvin AYVAR RISCO, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 12 de setiembre del 2019 a horas 10:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) el Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente(e) (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCI0N DECANAL N° 302 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 09 del 2019

Visto el expediente N° 00434 de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 25 de agosto del 2009, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 683-2009-UNSCH-CU (26-08-09), Registrado en el Libro I a folio 149 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00434 de fecha 06 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO - 2019", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al RESOLUCIÓN DECANAL N° 294-2019-FIMGC-D de fecha 02/09/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCON;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "PROPUESTA DE MODELADO EN OBJETOS BIM PARA AUTOMATIZACIÓN DE METRADOS DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA APLICADA A UNA EDIFICACIÓN EN HUAMANGA – AYACUCHO - 2019", presentado por el Bachiller Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES (Presidente)
- MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- MSc. Ing. Jean M. HUACRE VILA (Miembro)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCON (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 13 de setiembre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (AR-109); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Heber HUAMANÍ FERNÁNDEZ (Sustentante)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCON (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e)
- Expediente

Archivo
crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 304 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00297 de fecha 05 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Edison Jesús ROSAS QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 258 - 2019-FIMGC de fecha 17 de julio del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00297 del Bachiller **Edison Jesús ROSAS QUISPE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 10 de setiembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Presidente), Ing. Elinar Carrillo Riveros (Miembro) y Mg. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"DESARROLLO DEL SOFTWARE CAPEVOL-TG v.1.0 Y SU APLICACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE ROCAS EN LAS LABORES DE DESARROLLO Y GALERÍAS EN LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ"**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Edison Jesús ROSAS QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"DESARROLLO DEL SOFTWARE CAPEVOL-TG v.1.0 Y SU APLICACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE ROCAS EN LAS LABORES DE DESARROLLO Y GALERÍAS EN LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Edison Jesús ROSAS QUISPE**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 305 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 10 del 2019

Visto el expediente N° 00442 de fecha 10 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Edison Jesús ROSAS QUISPE,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Edison Jesús ROSAS QUISPE,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 28 de setiembre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 611-2016-UNSCH-CU (29-09-16), Registrado en el Libro II a folio 329 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00442 de fecha 10 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Edison Jesús ROSAS QUISPE,** solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "**DESARROLLO DEL SOFTWARE CAPEVOL-TG v.1.0 Y SU APLICACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE ROCAS EN LAS LABORES DE DESARROLLO Y GALERÍAS EN LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2019-FIMGC-D de fecha 10/09/2019,**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.** **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: "**DESARROLLO DEL SOFTWARE CAPEVOL-TG v.1.0 Y SU APLICACIÓN EN LA PERFORACIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE ROCAS EN LAS LABORES DE DESARROLLO Y GALERÍAS EN LA MINA COBRIZA – DOE RUN PERÚ**", presentado por el Bachiller **Sr. Edison Jesús ROSAS QUISPE,** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES (Presidente)
- MSc. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ (miembro)
- Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS (miembro)
- MSc. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS (miembro)

**2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día lunes 16 de setiembre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 307 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00366 de fecha 09 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 304 - 2019-FIMGC de fecha 14 de agosto del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00366 del Bachiller **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 09 de setiembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. José H. De La Cruz Flores (Presidente), Ing. Fortunato De La Cruz Palomino (Miembro) y Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO PARA EXPLOTACIÓN, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE TRAVERTINOS, UNIDAD MINERA FEDERICOS, EMPRESA MINERA ARTRAUS S.A.C. - 2019".**adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO PARA EXPLOTACIÓN, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE TRAVERTINOS, UNIDAD MINERA FEDERICOS, EMPRESA MINERA ARTRAUS S.A.C. - 2019".** Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO PARA EXPLOTACIÓN, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE TRAVERTINOS, UNIDAD MINERA FEDERICOS, EMPRESA MINERA ARTRAUS S.A.C. - 2019".** Para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA**
Asesor: Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 308 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 10 del 2019

Visto el expediente N° 00444 de fecha 11 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 31 de octubre del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 690-2018-UNSCH-CU (04-12-18), Registrado en el Libro II a folio 394 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00444 de fecha 11 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: "**EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO PARA EXPLOTACIÓN, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE TRAVERTINOS, UNIDAD MINERA FEDERICOS, EMPRESA MINERA ARTRAUS S.A.C, - 2019**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 307-2019-FIMGC-D de fecha 09/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. **Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: "**EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO PARA EXPLOTACIÓN, MANUFACTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE TRAVERTINOS, UNIDAD MINERA FEDERICOS, EMPRESA MINERA ARTRAUS S.A.C, - 2019**", presentado por el Bachiller **Sr. Jhonatan Wilber CARPIO OCHOA**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | Presidente |
| - Ing. José H. DE LA CRUZ FLORES | (miembro) |
| - Ing. Fortunato DE LA CRUZ PALOMINO | (miembro) |
| - MSc. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO | (miembro) |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día jueves 12 de setiembre del 2019 a horas 18:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 310-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 19 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 0034 de fecha 16 de enero del 2019, presentado por el Bachiller **Ricardo Mallqui BAÑOS MICHEL** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 048-2019-FIMGC de fecha 23 de enero del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 0034 del Bachiller **Ricardo Mallqui BAÑOS MICHEL** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Art. 9° del Currículo 1998 reajustado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-CCJL-VCJP-CCVA de fecha 19 de agosto del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el expediente de aprobación del Borrador de tesis Titulado **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p + C$"**, adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 009-2019-FIMGC-D de fecha 03/01/19 del Plan de Tesis aprobado y el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Currículo 1998 reajustado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Ricardo Mallqui BAÑOS MICHEL** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, Titulado **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p + C$"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de Tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Juan Pablo VALVERDE CUEVA** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p + C$"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ricardo Mallqui BAÑOS MICHEL**
Asesor: MSc. Juan Pablo VALVERDE CUEVA
Archivo
EEPF/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 311 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 27 de setiembre del 2019

Visto, el expediente N° 419 de fecha 02 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas, Sr. **Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas, el 06 de julio del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 417-2016-UNSCH-CU (18-07-16), Registrado en el Libro II a folio 323 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 419 de fecha 02 de setiembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis Titulado: **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $z^p+c$",** adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. Nº 310-2019-FIMGC-UNSCH de fecha 19-08-2019**;

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279º inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y del Art. 9º inciso d) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** a los Jurados de la Sustentación de Tesis Titulado **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $z^p+c$",** presentado por el Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas Sr. **Ricardo Michel MALLQUI BAÑOS,** a los siguientes docentes:

- Dr. Nelson BERROCAL HUAMANÍ — Presidente
- Lic. Guillermo J. ZELA QUISPE — Miembro
- Lic. Víctor A. COAQUIRA CÁRDENAS — Miembro
- MSc. Juan P. VALVERDE CUEVA — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día lunes 30 de setiembre del 2019 a horas 06:00 p.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil **(Pabellón "I")** ex-Educación; Actuando como Secretario Docente (e) el Lic. Gilberto RAMÍREZ QUISPE.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCI0N DECANAL N° 312 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de julio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00288 de fecha 01 de julio del 2019, presentado por el Bachiller **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 234-2019-FIMGC de fecha 15 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00288 del Bachiller **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Art. 9° del Currículo 1998 reajustado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-EPCFM de fecha 09 de julio del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el expediente de aprobación del Borrador de tesis Titulado **"COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $C^r, r \geq 1$"**, adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 145-2019-FIMGC-D de fecha 29/05/19 del Plan de Tesis aprobado y el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Currículo 1998 reajustado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, Titulado **"COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $C^r, r \geq 1$"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de Tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Juan Pablo VALVERDE CUEVA** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $C^r, r \geq 1$"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Distribución:
Expediente
Bachiller: **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN**
Asesor: MSc. Juan Pablo VALVERDE CUEVA
Archivo
EEPF/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 313 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 12 de setiembre del 2019

Visto, el expediente N° 406 de fecha 21 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas, Sr. **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas, el 30 de octubre del 2012, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 899-2012-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 220 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 406 de fecha 21 de agosto del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis Titulado: **"COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $c^r$, $r \geq 1$"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. Nº 312-2019-FIMGC-UNSCH de fecha 09-07-2019**;

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279º inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y del Art. 9º Inciso d) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** a los Jurados de la Sustentación de Tesis Titulado **"COMPORTAMIENTO GENÉRICO DE LA ESTABILIDAD LOCAL EN CAMPOS VECTORIALES DE CLASE $c^r$, $r \geq 1$"**, presentado por el Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas Sr. **Alexander Paul CONDORI HUAMÁN,** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Lic. Adrián ALLAUCCA PAUCAR — Miembro
- Lic. Guillermo ZELA QUISPE — Miembro
- Lic. Nelson BERROCAL HUAMANÍ — Miembro

2º **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día lunes 16 de setiembre del 2019 a horas 04:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-218); Actuando como Secretario Docente (e) el Lic. Gilberto RAMÍREZ QUISPE.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Ing. JAIME HUAMÁN MONTES
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 314 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de septiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00418 de fecha 02 de Septiembre de 2019, presentado por el Bachiller **Ciro SULCARAYME GUERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 322-2019-FIMGC de fecha 02/09/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00418 del Bachiller **Ciro SULCARAYME GUERRA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 036-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/MNBO-SRF-AHVP de fecha 06 de Septiembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Moises Nico Barbarán Oriundo (presidente), MSc. Ing. Saul Retamozo Fernández (miembro) y MSc. Ing. Angel Hugo Vilchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA", presentado por el Bachiller **Ciro SULCARAYME GUERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 11 de septiembre del 2019 al 10 de septiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **ANGEL HUGO VILCHEZ PEÑA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ciro SULCARAYME GUERRA**
Asesor: MSc. Ing. **Angel Hugo VILCHEZ PEÑA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 315 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00199 de fecha 28 de mayo de 2019, presentado por el Bachiller **Gilmer CALDERÒN QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 165-2019-FIMGC de fecha 31/05/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00199 del Bachiller **Gilmer CALDERÒN QUISPE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 025-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-AHVP/JMHV/CCP de fecha 19 de agosto 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Ángel Hugo Vílchez Peña (presidente), MSc. Ing. Jean Mitchel Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "INFLUENCIA DE LA INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA EN LOS ESFUERZOS Y DESPLAZAMIENTOS DE UN RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "INFLUENCIA DE LA INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA EN LOS ESFUERZOS Y DESPLAZAMIENTOS DE UN RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO", presentado por el Bachiller **Gilmer CALDERÓN QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 13 de setiembre del 2019 al 13 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Jean Mitchel HUACRE VILA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "INFLUENCIA DE LA INTERACCIÓN SUELO ESTRUCTURA EN LOS ESFUERZOS Y DESPLAZAMIENTOS DE UN RESERVORIO ELEVADO TIPO INTZE EN EL DISTRITO DE CARMEN ALTO - AYACUCHO", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Gilmer CALDERÒN QUISPE**
Asesor: MSc. Ing. **Jean Mitchel HUACRE VILA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 316 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 12 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0239 de fecha 12 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 194-2019-FIMGC de fecha 13/06/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00239 del Bachiller **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con DICTÁMEN N° 09-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC/ELP-ECG-JBP de fecha 11 de septiembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edward León Palacios (Presidente), MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez y MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"EVALUACIÓN DE SEQUÍAS REGIONALES A PARTIR DEL USO INTEGRADO DE ÍNDICES E INDICADORES, CUENCA DEL MANTARO, 2018."**, ejecutado por el Bach. **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 368-2018-FIMGC-D de fecha 18 de diciembre del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"EVALUACIÓN DE SEQUÍAS REGIONALES A PARTIR DEL USO INTEGRADO DE ÍNDICES E INDICADORES, CUENCA DEL MANTARO, 2018."**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE SEQUÍAS REGIONALES A PARTIR DEL USO INTEGRADO DE ÍNDICES E INDICADORES, CUENCA DEL MANTARO, 2018."**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO**
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

# RESOLUCION DECANAL Nº 317-2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 12 del 2019

Vista, el Proveído-DAMF-UNSCH, referente al encargo de coordinador del Área de Estadística; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física, mediante Proveído-DAMF-UNSCH, de fecha 12 de setiembre 2019, informa que es elegido el nuevo Coordinador del Área de Estadística el Lic. Jackson M' Coy Romero Plasencia a partir 28 de agosto del 2019 al 27 de agosto del 2020;

Que, Con Resolución Decanal Nº 313-2018-FIMGC y con **Proveído**-DAMF-UNSCH de fecha 05 de setiembre del 2019 , comunica al Decano que ha concluido como coordinador responsable del área de Estadística, el Prof. Alejandro Guillermo Monzón Montoya del 09 de agosto del 2018 al 08 de agosto del 2019; por lo que solicita emitir el acto administrativo;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 289º numeral 7) del Estatuto (versión 2.0,2016) de la Ley Universitaria 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** **ENCARGAR** al Lic. Jackson M' Coy Romero Plasencia, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, en las funciones de Coordinador del Área de Estadística, a partir 28 de agosto del 2019 al 27 de agosto del 2020;

**Artículo 2º** **COMUNICAR** a las instancias pertinentes para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DECANO

**Distribución:**
DAMF
Interesado
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 319 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0022 de fecha 11 de enero del 2019, presentado por el Bachiller **Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 049-2019-FIMGC de fecha 17/01/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0022 del Bachiller **Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con el INFORME N° 028-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC/CCP-HLA-ECG de fecha 09 de setiembre de 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Cristian Castro Pérez (Presidente), MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"EVALUACIÓN Y MODELAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE AYACUCHO"**, ejecutado por el Bach. **Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 048-2018-FIMGC-D de fecha 22 de enero del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"EVALUACIÓN Y MODELAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE AYACUCHO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN Y MODELAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO DE AYACUCHO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO**
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH
Nat. Pontificia y Nacional 1677

FACULTAD DE INGENIERIA DE
**MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL**

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

# RESOLUCION DECANAL N° 320 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 16 de 2019

Visto, los Memorandos de propuesta del mejor alumno de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas ; Ingeniería Civil y Ciencias Físico Matemáticas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando múltiple N° 005-2019-OSEA/OGBU de fecha 28 de agosto de 2019, la Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la oficina General de Bienestar Universitario, solicita a este Decanato, la propuesta del mejor alumno de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Sistemas ,Ingeniería Civil y Ciencias Físico Matemáticas;

Que, con Memorandos N°s. 200-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM,259-2019-EPIS-FIMGC/UNSCH 218-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH y 130-2019-EPCFM-FIMGC/UNSC, los Directores de cada Escuela Profesional remiten a este Decanato, la propuesta del mejor alumno para la beca de estudios 2019-I, para la emisión del acto administrativo;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto (VERSION 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y artículo 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- TOMAR** conocimiento de la propuesta del mejor alumno de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil y Ciencias Físico Matemáticas la propuesta del mejor alumno para la beca de estudios del Semestre Académico 2019-I, cuyos detalles forman parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CODIGO | NOMBRES Y APELLIDOS | E.P | SERIE | CRÉDITOS MATRICULADOS 2019-II | Rendimiento Académico 2019-I | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | CREDITOS Matriculados | CREDITOS Aprobados | Cursos Matriculados | Cursos Aprobados | Indice Académico | Créditos Acumulados |
| 01 | 15162701 | Grover Saúl Sulca Ñaupas | EPIM | 400 | 22 | 22 | 22 | 06 | 06 | 15.36 | 160 |
| 02 | 27182805 | Jhampier Jhonatan Tucno Pérez | EPIS | 200 | 22 | 22 | 22 | 07 | 07 | 14.86 | 48 |
| 03 | 16190505 | Cesar Enrique Prilica Vivanco | EPIC | 100 | 24 | 23 | 23 | 07 | 07 | 14.7 | 23 |
| 04 | 26162107 | Clever Ángel Aronez Hinostroza | EPCFM | 400 | 25 | 20 | 20 | 04 | 04 | 15.25 | 133 |

**Artículo 2°.- REMITIR** la presente resolución en ocho ( 08) folios a la Oficina de Servicios Asistencias de la Oficina General de Bienestar Universitario, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
VRAC
Escuelas (04)
OSA
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 321 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 004186 de fecha 16 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller **Jhon Javier HUARACA PAREDES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 315-2019-FIMGC de fecha 22 de agosto del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 004186 del Bachiller **Jhon Javier HUARACA PAREDES**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRBT-EPIS/FIMGC-UNSCH de fecha 11 de setiembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Edith F. Guevara Morote (Presidente), Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) y Ing. Juan C. Carreño Gamarra (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS SANITARIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 369-2018-FIMGC-D de fecha 07/09/19 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

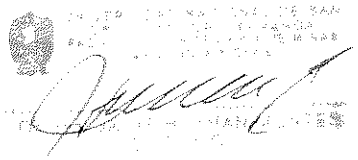
El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Jhon Javier HUARACA PAREDES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS SANITARIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS SANITARIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jhon Javier HUARACA PAREDES**
Asesor: **Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 322 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 004990 de fecha 13 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Jhon Javier HUARACA PAREDES, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Jhon Javier HUARACA PAREDES, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 14 de enero del 2014, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 058-2014-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 267 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 004990, de fecha 13 de setiembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS SANITARIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 321-2019-FIMGC-D de fecha 11/09/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"DATAMART PARA INFORMACIÓN TÁCTICA DE LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS SANITARIAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO, 2018"**, presentado por el Bachiller **Jhon Javier HUARACA PAREDES**, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES — Presidente
- Ing. Edith F. GUEVARA MOROTE — Miembro
- Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR — Miembro
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 19 de setiembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) el Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente(e) (01)
- Expediente
- Archivo

JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 323 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0024 de fecha 11 de enero de 2019, presentado por el Bachiller **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 050-2019-FIMGC de fecha 17/01/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0024 del Bachiller **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con el INFORME N° 072-2018-CA-FIMGC-UNSCH/ECG-mnbo-HLA de fecha 16 de setiembre de 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutierrez (Presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón e Ing. Moises Nico Barbarán Oriundo (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, ejecutado por el Bach. **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 034-2018-FIMGC-D de fecha 19 de enero del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA**
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
19 SET. 2019
RECIBIDO

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 327 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, Setiembre 19 de 2019

Vista, la Resolución de Consejo Universitario Nº 547-2019-UNSCH-CU, que toma conocimiento de la elección del Dr. Efraín Elías Porras Flores, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 198-2019-FIMGC-D se encargó el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil al docente Asociado a Tiempo Completo MSc. Ing. Ángel Hugo Vílchez Peña, del 14 julio al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Decanal Nº 055-2019-FIMGC-D se encargó en vías de regularización el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil al docente Principal a Tiempo Completo Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo, del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Resolución Decanal Nº 289-2018-FIMGC-D se encargó el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil al docente Principal a Dedicación Exclusiva Msc. Efraín Elías Porras Flores, a partir del 26 de octubre del 2018 al 25 de octubre de 2019;

Que, con Resolución Decanal Nº 236-2018-FIMGC-D se encargó el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas del Mg. Walter Mario Solano Reynoso de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil al docente Principal a Dedicación Exclusiva a partir del 14 de setiembre del 2018 al 13 setiembre del 2019 ;

De conformidad con el artículo 70º, numeral 70.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 118º y 289º según corresponda, numeral 10) y la sexta disposición Complementaria transitoria del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria Nº 30220 y Articulo 232º inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, haciendo conocimiento al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º ENCARGAR** los cargos de los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil a los siguientes Directores:

UNSCH
EAP ING. MINAS
23 SET. 2019
RECIBIDO
HORA:

| Nº | DIRECTORES DE ESCUELAS | ESCUELA PROFESIONAL | PERIODO |
|---|---|---|---|
| 01 | **Mg. Ing. Rubén Américo Yachapa Condeña** Docente Asociado a Tiempo Completo | EPIC | 19 setiembre del 2019 al 18 setiembre 2020; |
| 02 | **Dr. Víctor Felix Flores Moreno** Docente Principal a Tiempo Completo | EPIM | 19 setiembre del 2019 al 18 setiembre 2020; |
| 03 | Mg. Manuel Avelino Lagos Barzola Docente Asociado a Tiempo Completo | EPIS | 19 setiembre del 2019 al 18 setiembre 2020; |
| 04 | Mg. Walter Mario Solano Reynoso Docente Principal a Dedicación Exclusiva | EPCFM | 19 de setiembre del 2019 al 18 de marzo del 2020 |

**ARTICULO 2° AGRADECER** a los señores Directores: MSc. Ing. Ángel Hugo Vílchez Peña, Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo y Dr. Efraín Elías Porras Flores, por los servicios prestados como Directores de las Tres Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil.

**ARTÍCULO 3° ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado para la emisión del Acto Administrativo correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

**Distribución:**
Rector
VRAC
DAIMC
DAMF
EP IC
EPIM
EPIS
EPCFM
Interesados (08)
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 328 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 003845 de fecha 02 de agosto de 2019, presentado por el Bachiller **Enver Alex AÑANCA GAMBOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Informe de Trabajo Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 305-2019-FIMGC de fecha 15/08/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Informe por Experiencia Profesional al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 003845 del Bachiller **Enver Alex AÑANCA GAMBOA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación por Informe de Trabajo Profesional de acuerdo a los Artículos 11° al 12° del Currículo de Estudios 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 27/08/2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros MSc. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Presidente), Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN (Miembro), Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Trabajo Profesional presentado por el recurrente y emiten el Dictamen de la aprobación de Trabajo Profesional Titulado: **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA WIRACCOCHA DEL PERÚ S.A.C., AYACUCHO, 2019".**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH y los Artículos N° 11° al 12° del Currículo de Estudios 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Trabajo Profesional del Bachiller **Enver Alex AÑANCA GAMBOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA WIRACCOCHA DEL PERÚ S.A.C., AYACUCHO, 2019"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación del Informe del Trabajo Profesional acuerdo al Reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

R.D. Regularizado x el
Ex - Decano Jaime H. M.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Enver Alex AÑANCA GAMBOA**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

ENVER ALEX AÑANCA GAMBOA
41904321

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIoN DECANAL N° 329-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 20 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00422 de fecha 05 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Enver Alex AÑANCA GAMBOA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Enver Alex AÑANCA GAMBOA,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 04 de enero del 2011, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 011-2011-UNSCH-CU (06-01-11), Registrado en el Libro I a folio 175 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00422 de fecha 05 de setiembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional intitulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA WIRACCOCHA DEL PERÚ S.A.C., AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **Resolución Decanal N° 328-2019-FIMGC-D de fecha 27/08/2019;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Sustentación del Informe por la modalidad de Trabajo Profesional intitulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA WIRACCOCHA DEL PERÚ S.A.C., AYACUCHO, 2019"**, presentado por el Bachiller **Enver Alex AÑANCA GAMBOA,** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Presidente
- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Miembro
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 24 de setiembre de 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil **(H-205)**; actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretaria Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 332 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 17 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00461 de fecha 17 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00461 de fecha 17 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jaime Leonardo BENDEZÚ PRADO**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jaime Leonardo BENDEZÚ PRADO,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TIPAN – PROVINCIA DE CASTILLA – REGIÓN AREQUIPA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Por Regularizar con el ex-decano Ing Jaime H-M.

Recibí Conforme
Por 2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS
Asesor: MSc. Ing. Jaime Leonardo BENDEZÚ PRADO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 333 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00457 de fecha 16 de setiembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Thalia Betty ATAUJE PUMALLIHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00457 de fecha 16 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Thalia Betty ATAUJE PUMALLIHUA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. **Hubner JANAMPA PATILLA**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Thalia Betty ATAUJE PUMALLIHUA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **Mg. Hubner JANAMPA PATILLA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "ADAPTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA JAVA PLATFORM ENTERPRISE EDITION A LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA ÁGIL Y FORMAL ICONIX, CASO DE ESTUDIO: REGISTRO DE INCIDENCIA DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA UGEL HUAMANGA, 2019.", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

04 OCT. 2019
RECIBIDO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Thalia Betty ATAUJE PUMALLIHUA
Asesor: Mg. Hubner JANAMPA PATILLA
Archivo
JAHM/crmc

R.D. regularizado por el ex-Decano Jaime H.M.

Recibí conforme
30 09 19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 334 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 20 de setiembre del 2019

**Visto, la Solicitud N°** 00373 de fecha 13 de agosto de 2019, presentado por el Bachiller **Javier Cesar TOVAR POMA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 270-2019-FIMGC de fecha 10/12/18, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00373 del Bachiller **Javier Cesar TOVAR POMA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 42-2019-UNSCH/FIMGC/JBP/APP/ECG de fecha 20 de setiembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Moisès N. Barbaran Oriundo (presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"ANALISIS DE ESFUERSOS – DEFORMACIONES EN PRESAS DE ENROCADO: CASO PRESA CUCHOQUESERA - AYACUCHO"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"ANALISIS DE ESFUERSOS – DEFORMACIONES EN PRESAS DE ENROCADO: CASO PRESA CUCHOQUESERA - AYACUCHO"**, presentado por el Bachiller **Javier Cesar TOVAR POMA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 23 de setiembre del 2019 al 22 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Ángel H. VILCHEZ PEÑA como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"ANALISIS DE ESFUERSOS – DEFORMACIONES EN PRESAS DE ENROCADO: CASO PRESA CUCHOQUESERA - AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Javier Cesar TOVAR POMA**
Asesor: MSc. Ing. **Ángel H. Vílchez Peña**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
07 OCT. 2019
RECIBIDO

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 335 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00306 de fecha 16 de julio del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **José Luis ARONES APESTEGUI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 266 - 2019-FIMGC de fecha 25 de julio del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00306 del Bachiller **José Luis ARONES APESTEGUI** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 06 de setiembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Presidente), Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (Miembro) y Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"PROGRAMA DE SEGURIDAD CON ENFOQUE BASADO EN EL COMPORTAMIENTO Y SU IMPACTO EN LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA UNIDAD MINERA PARCOY DE CONSORCIO MINERO HORIZONTE - 2019"**.adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **José Luis ARONES APESTEGUI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"PROGRAMA DE SEGURIDAD CON ENFOQUE BASADO EN EL COMPORTAMIENTO Y SU IMPACTO EN LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA UNIDAD MINERA PARCOY DE CONSORCIO MINERO HORIZONTE - 2019"**. Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"PROGRAMA DE SEGURIDAD CON ENFOQUE BASADO EN EL COMPORTAMIENTO Y SU IMPACTO EN LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA UNIDAD MINERA PARCOY DE CONSORCIO MINERO HORIZONTE - 2019"**. Para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **José Luis ARONES APESTEGUI**
Asesor: Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 336 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 23 del 2019

Visto el expediente N° 00473 de fecha 20 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **José Luis ARONES APESTEGUI**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **José Luis ARONES APESTEGUI**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 06 de mayo del 2013, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 203-2013-UNSCH-CU (06-05-13), Registrado en el Libro II a folio 232 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00473 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **José Luis ARONES APESTEGUI**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"PROGRAMA DE SEGURIDAD CON ENFOQUE BASADO EN EL COMPORTAMIENTO Y SU IMPACTO EN LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA UNIDAD MINERA PARCOY DE CONSORCIO MINERO HORIZONTE-2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 335-2019-FIMGC-D de fecha 06/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. Ing. **Indalecio QUISPE RODRIGUEZ**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"PROGRAMA DE SEGURIDAD CON ENFOQUE BASADO EN EL COMPORTAMIENTO Y SU IMPACTO EN LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN LA UNIDAD MINERA PARCOY DE CONSORCIO MINERO HORIZONTE-2019"**, presentado por el Bachiller **Sr. José Luis ARONES APESTEGUI**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Efraín Elías PORRAS FLORES | Presidente |
| - Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO | (miembro) |
| - Ing. Indalecio QUISPE RODRIGUEZ | (miembro) |
| - Ing. Roberto GUTIÉRREZ PALOMINO | (miembro) |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día viernes 27 de setiembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

24/09/19

24-09-2019
3 p.m.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCION DECANAL N° 337 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 23 del 2019

Visto el expediente N° 00469 de fecha 20 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 22 de agosto del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 635-2017-UNSCH-CU (22-08-17), Registrado en el Libro XI a folio 357 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00469 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "**EVALUACIÓN DE SEQUÍAS REGIONALES A PARTIR DEL USO INTEGRADO DE ÍNDICES E INDICADORES, CUENCA DEL MANTARO, 2018.**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 316-2019-FIMGC-D de fecha 12/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "**EVALUACIÓN DE SEQUÍAS REGIONALES A PARTIR DEL USO INTEGRADO DE ÍNDICES E INDICADORES, CUENCA DEL MANTARO, 2018.**", presentado por el Bachiller **Juan Carlos ALARCÓN SUELDO** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- MSc. Ing. Edward LEON PALACIOS (Miembro)
- MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)
- MSc. Ing. Jaime Leonardo BENDEZÚ PRADO (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 27 de setiembre del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (AR-109); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Juan Carlos ALARCÓN SUELDO (Sustentante)
- MSc. Ing. Edmundo CARCHARI GUTIÉRREZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 338 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 16 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00411 de fecha 22 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 326-2019-FIMGC de fecha 05 de setiembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00411 del Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 16 de setiembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019**", del Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 16 de setiembre del 2019 al 15 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Henry ORÉ GUTIÉRREZ
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

12 DIC. 2019
RECIBIDO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 339 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00409 de fecha 22 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller **Roger SOSA CARPIO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 321-2019-FIMGC de fecha 20 de setiembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00409 del Bachiller **Roger SOSA CARPIO**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CRBT-EPIS/FIMGC-UNSCH de fecha 23 de setiembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Presidente), Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA PROCURADURÍA DE AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 315-2018-FIMGC-D de fecha 22/10/18 del Plan de Tesis aprobado y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Roger SOSA CARPIO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA PROCURADURÍA DE AYACUCHO, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Ing. Hubner. JANAMPA PATILLA** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVOS DE LA PROCURADURÍA DE AYACUCHO, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Recibí Conforme x2
RUTH SUTAC APPI

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Roger SOSA CARPIO**
Asesor: **Ing. Hubner. JANAMPA PATILLA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibí
Eloy Vila

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 341 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 20 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00467 de fecha 20 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00467 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

Resolución emitida por 2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 342 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 20 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00472 de fecha 20 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00472 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE SITIO MEDIANTE VIBRACIONES AMBIENTALES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE
Asesor: MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA
Archivo
JAHM/crmc

Recibi Conforme
x 2
Giovanni G. De la Cruz Quispe
DNI: 47501914

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 343 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 20 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00478 de fecha 20 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00478 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA REVERDECE PERÚ SAC, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 344 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 12 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 000449 de fecha 12 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000449 de fecha 12 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"PROPUESTA DE INTERCONEXIÓN VIAL PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD SOCIAL – ECONÓMICA Y DESCONGESTIONAMIENTO ENTRE LOS BARRIOS DE LA MAGDALENA Y CONCHOPATA, AYACUCHO 2019."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

RECIBÍ CONFORME
04/10/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 345 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 20 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 000465 de fecha 20 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000465 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1º.** **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

**2º.** **RECONOCER** al **MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DEL RIESGO SÍSMICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MOLLEPATA I, SECTOR NUEVA LOTIZACIÓN, AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Archivo
JAHM/crmc

X2 RECIBI CONFORME

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 346 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 05 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00428 de fecha 05 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **José Luis SOTO ZAVALA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00428 de fecha 05 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **José Luis SOTO ZAVALA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Víctor Félix FLORES MORENO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **José Luis SOTO ZAVALA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Víctor Félix FLORES MORENO,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: "ANÁLISIS Y CONTROL DE LA SOBRE EXCAVACIÓN UTILIZANDO MODELOS MATEMÁTICOS DE VOLADURA EN LAS LABORES DE AVANCE, ZONA INTERMEDIA – MINA EL PORVENIR.", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: José Luis SOTO ZAVALA
Asesor: Dr. Ing. Víctor Félix FLORES MORENO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 347 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00377 de fecha 13 de agosto de 2019, presentado por el Bachiller **Wellhner AQUISE JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 269-2019-FIMGC de fecha 15/08/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00377 del Bachiller **Wellhner AQUISE JANAMPA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 069-2019- FIMGC-UNSCH/ ECG-SRF-AHVP de fecha 09 de setiembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DE PARÁMETRO "K" DE WINKLER A PARTIR DE ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA APLICADO A DEFORMACIONES ELÁSTICAS EN LOS SUELOS DEL CERCADO – CIUDAD DE AYACUCHO"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"DETERMINACIÓN DE PARÁMETRO "K" DE WINKLER A PARTIR DE ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA APLICADO A DEFORMACIONES ELÁSTICAS EN LOS SUELOS DEL CERCADO – CIUDAD DE AYACUCHO"**, presentado por el Bachiller **Wellhner AQUISE JANAMPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 01 de octubre del 2019 al 01 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Ángel H. VILCHEZ PEÑA como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DE PARÁMETRO "K" DE WINKLER A PARTIR DE ENSAYO DE CARGA ESTÁTICA APLICADO A DEFORMACIONES ELÁSTICAS EN LOS SUELOS DEL CERCADO – CIUDAD DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Wellhner AQUISE JANAMPA**
Asesor: MSc. Ing. **Ángel H. Vílchez Peña**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

9/10/19

# RESOLUCI0N DECANAL N° 348 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de mayo del 2019

Visto, la Solicitud N° 0097 de fecha 04 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **Freddy TELLO TENORIO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 091-2019-FIMGC de fecha 11 de abril del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0097 del Bachiller **Freddy TELLO TENORIO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 28 de mayo de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Elinar Carrillo Riveros (presidente) y Ing. Manuel A. Lagos Barzola (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MIGUEL, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MIGUEL, 2019**", del Bachiller **Freddy TELLO TENORIO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 28 de mayo del 2019 al 27 de mayo del 2020.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MIGUEL, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Freddy TELLO TENORIO
Asesor: Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 349 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 09 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00113 de fecha 12 de abril del 2019, presentado por el Bachiller **César Irineo RAMOS LANAZCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 124-2019-FIMGC de fecha 08 de mayo del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00113 del Bachiller **César Irineo RAMOS LANAZCA,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 09 de setiembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (Presidente), Ing. José H. De La Cruz Flores (Miembro) y Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"PROYECTO DE PROFUNDIZACIÓN DEL PIQUE CENTRAL DEL NIVEL + DIEZ AL NIVEL CERO, DE LA U.E.A. COBRIZA DE LA EMPRESA DOE RUN PERÚ S.R.L. - 2019",** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"PROYECTO DE PROFUNDIZACIÓN DEL PIQUE CENTRAL DEL NIVEL + DIEZ AL NIVEL CERO, DE LA U.E.A. COBRIZA DE LA EMPRESA DOE RUN PERÚ S.R.L. - 2019",** del Bachiller **César Irineo RAMOS LANAZCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 09 de setiembre del 2019 al 08 de setiembre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"PROYECTO DE PROFUNDIZACIÓN DEL PIQUE CENTRAL DEL NIVEL + DIEZ AL NIVEL CERO, DE LA U.E.A. COBRIZA DE LA EMPRESA DOE RUN PERÚ S.R.L. - 2019",** siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

R.D. regularizado por el Ex-Decano Jaime H.M.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **César Irineo RAMOS LANAZCA**
Asesor: Ing. Mg. Ing. Edmundo CAMPOS ARZAPALO
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

**RESOLUCI0N DECANAL N° 350 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 05 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 003091 de fecha 25 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Nelson JUAN DE DIOS OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 221-2019-FIMGC de fecha 27 de junio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 003091 del Bachiller **Nelson JUAN DE DIOS OCHOA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 001-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 05 de agosto de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. José E. Yauri Vidalón (presidente) y Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE ALMACÉN DE LA COOPERATIVA SANTA MARÍA MAGDALENA, AYACUCHO 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE ALMACÉN DE LA COOPERATIVA SANTA MARÍA MAGDALENA, AYACUCHO 2019**", del Bachiller **Nelson JUAN DE DIOS OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 05 de agosto del 2019 al 04 de agosto del 2020.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE ALMACÉN DE LA COOPERATIVA SANTA MARÍA MAGDALENA, AYACUCHO 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Nelson JUAN DE DIOS OCHOA
Asesor: Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme x2

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 351 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00235 de fecha 08 de julio del 2019, presentado por el Bachiller **Wilder HUAMÁN AQUINO,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 232-2019-FIMGC de fecha 08 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00235 del Bachiller **Wilder HUAMÁN AQUINO,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 28 de agosto del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Presidente), Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (Miembro) y Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN GEOMECÁNICA DEL MACIZO ROCOSO PARA LA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SOSTENIMIENTO EN LA MINA LOURDES – MILAGROS CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.",** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN GEOMECÁNICA DEL MACIZO ROCOSO PARA LA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SOSTENIMIENTO EN LA MINA LOURDES – MILAGROS CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.",** del Bachiller **Wilder HUAMÁN AQUINO,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 28 de agosto del 2019 al 27 de agosto del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER,** al **Ing. Grover RUBINA SALAZAR,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN GEOMECÁNICA DEL MACIZO ROCOSO PARA LA SELECCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SOSTENIMIENTO EN LA MINA LOURDES – MILAGROS CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.",** siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Wilder HUAMÁN AQUINO**
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 352 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de agosto del 2019

Visto, la Solicitud N° 00335 de fecha 23 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 265-2019-FIMGC de fecha 24/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00335 del Bachiller **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 061-2019-FIMGC-UNSCH/ECG-MNBO-HLA de fecha 23 de agosto de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), MSc. Ing. Moisés Nico Barbarán Oriundo (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"ESTIMACIÓN DEL COSTO SOCIAL DEL TIEMPO DE VIAJE PARA UNA GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"ESTIMACIÓN DEL COSTO SOCIAL DEL TIEMPO DE VIAJE PARA UNA GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO 2019"**, presentado por el Bachiller **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 23 de agosto del 2019 al 22 de agosto del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"ESTIMACIÓN DEL COSTO SOCIAL DEL TIEMPO DE VIAJE PARA UNA GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Edwin Carlos GARCÍA SAEZ**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibido x 2
QC Carlos.

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 353 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 003572 de fecha 22 de julio del 2019, presentado por la Bachiller **Glisse Lisbeth JORGE MALCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 279-2019-FIMGC de fecha 26 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 003572 de la Bachiller **Glisse Lisbeth JORGE MALCA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 13 de setiembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (presidente) y MSc. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL COSTO DE PRODUCCIÓN DEL CUY, INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, HUAMANGA, 2018**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL COSTO DE PRODUCCIÓN DEL CUY, INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, HUAMANGA, 2018**", de la Bachiller **Glisse Lisbeth JORGE MALCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 13 de setiembre del 2019 al 12 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL COSTO DE PRODUCCIÓN DEL CUY, INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, HUAMANGA, 2018**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Glisse Lisbeth JORGE MALCA
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibido 13/09/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
14 OCT. 2019
RECIBIDO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 354 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00231 de fecha 10 de junio del 2019, presentado por la Bachiller **Luz Maribel PARIONA AROTINCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 210-2019-FIMGC de fecha 24 de junio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 003258 de la Bachiller **Luz Maribel PARIONA AROTINCO**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 07-2019-CRBT-EPIS/FIMGC-UNSCH de fecha 16 de setiembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Juan C. Carreño Gamarra (Presidente), Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Miembro) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB DE MONITOREO AL DESEMPEÑO DEL ACOMPAÑAMIENTO FEDAGÓGICO EN EL MARCO DE PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJES (PELA) EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 121-2018-FIMGC-D de fecha 14/06/18 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Luz Maribel PARIONA AROTINCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB DE MONITOREO AL DESEMPEÑO DEL ACOMPAÑAMIENTO FEDAGÓGICO EN EL MARCO DE PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJES (PELA) EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"APLICACIÓN WEB DE MONITOREO AL DESEMPEÑO DEL ACOMPAÑAMIENTO FEDAGÓGICO EN EL MARCO DE PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJES (PELA) EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Luz Maribel PARIONA AROTINCO**
Asesor: **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 355 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de junio del 2019

Visto, la Solicitud N° 00229 de fecha 03 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Jorge MENDOZA HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 278-2019-FIMGC de fecha 31 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00229 del Bachiller **Jorge MENDOZA HUAMÁN,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 16 de junio del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Presidente), Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Miembro) y Ing. Miguel Prado Aronés (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación del Plan de Tesis titulado: **"DISEÑO DE MALLA DE PERFORACIÓN Y VOLADURA PARA REDUCIR COSTOS EN GALERÍA PRINCIPAL DE LA MINA BUEN PASO, EMPRESA MINERA SOPERMIN SAC – PALPA, ICA 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"DISEÑO DE MALLA DE PERFORACIÓN Y VOLADURA PARA REDUCIR COSTOS EN GALERÍA PRINCIPAL DE LA MINA BUEN PASO, EMPRESA MINERA SOPERMIN SAC – PALPA, ICA 2019"**, del Bachiller **Jorge MENDOZA HUAMÁN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 16 de junio del 2019 al 15 de junio del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"DISEÑO DE MALLA DE PERFORACIÓN Y VOLADURA PARA REDUCIR COSTOS EN GALERÍA PRINCIPAL DE LA MINA BUEN PASO, EMPRESA MINERA SOPERMIN SAC – PALPA, ICA 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: **Jorge MENDOZA HUAMÁN**
Asesor: Dr. Ing. JAIME A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
**Archivo**
JAHM/ crmc

R.D. regularizado x el ex-Decano Jaime H.M.

Recibí conforme
X 2
Jorge Mendoza Huamán

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 356 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 30 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00480 de fecha 23 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Yhumer Carlos GUTIÉRREZ BELLIDO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00480 de fecha 23 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Yhumer Carlos GUTIÉRREZ BELLIDO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1º.** **DESIGNAR** al Dr. Ing. **N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Yhumer Carlos GUTIÉRREZ BELLIDO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

**2º.** **RECONOCER** al Dr. Ing. **N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE MÉTODOS SISMOGRÁFICOS PARA EL DISEÑO DE PERFORACIÓN Y VOLADURA Y SU INFLUENCIA EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCESOS DE LA MINA ANDAYCHAGUA", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
**DECANO**

Gutierrez Bellido Yhumer Carlos
70924319
Recibí conforme x2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Yhumer Carlos GUTIÉRREZ BELLIDO
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCION DECANAL N° 357 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 01 del 2019

Visto el expediente N° 00474 de fecha 23 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 03 de octubre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 612-2016-UNSCH-CU (28-09-16), Registrado en el Libro II a folio 332 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00474 de fecha 20 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "EVALUACIÓN Y MODELAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al RESOLUCIÓN DECANAL N° 319-2019-FIMGC-D de fecha 09/09/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "EVALUACIÓN Y MODELAMIENTO DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE REGULACIÓN DE TRÁFICO VEHICULAR EN EL CENTRO HISTÓRICO", presentado por el Bachiller Jomar Pachacútec DE LA CRUZ BONIFACIO a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Miembro)
- MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 11 de octubre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (AR-109); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Jomar P. DE LA CRUZ BONIFACIO (Sustentante)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

UNSCH

FACULTAD DE INGENIERIA DE
**MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL**

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 358 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 01 de 2019

Vista, la Resolución de Consejo Universitario Nº 547-2019-UNSCH-CU, que toma conocimiento de la elección del Dr. Efraín Elías Porras Flores, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 242-2019-FIMGC-D se encargo como Secretario Docente al Dr. ALEX M. PEREDA MEDINA profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a partir del 06 de agosto al 30 de setiembre del 2019;

Que, con el fin de cumplir aplicación de normas de la legalidad y legitimidad de la gestión administrativa en esta Facultad, es conveniente encargar al Secretario Docente al Dr. ALEX M. PEREDA MEDINA , partir del 01 de octubre del 2019 al 30 de marzo del 2020.

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 289º numeral 10) del Estatuto (VERSION2.0, 2016) Ley Universitaria Nº 30220 y articulo 197º y artículo 232º inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Cristóbal ;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR** al **Dr. ALEX M. PEREDA MEDINA** profesor Auxiliar a Tiempo Completo (AUTC), adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, como Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, a partir del 01 de octubre del 2019 al 30 de marzo del 2020.

**Artículo 2º.-REMITIR** la presente resolución a las dependencias Administrativas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
04 OCT. 2019
RECIBIDO

**Distribución:**
Rectorado.
VRAC
Secretaría General
DAIMC
DAMF
Interesado
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE
INGENIERÍA DE MINAS,
GEOLOGÍA Y CIVIL

04 OCT. 2019

*Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 359 - 2019- FIMGC-D

Ayacucho, setiembre 30 de 2019

Visto, la conclusión del periodo de gestión del Director del Departamento Académico de Matemática y Física (DAMF) de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, según Resolución Rectoral N° 917 – 2018 – UNSCH – R del 26 de setiembre de 2018 y teniendo que garantizar la continuidad de la gestión administrativa y académica del Departamento, se realizó el proceso de elección del Director, el 30 de setiembre de 2019, según lo establecido en el Estatuto Versión 2.0 del 2016 vigente, siendo designado como Director el Dr. Jaime Horacio BUSTAMANTE RODRÍGUEZ por el periodo del 01 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, **según lo establecido en el artículo 125° del Estatuto** (Versión 2.0 del 2016) vigente, señala que "El departamento académico está dirigido por un director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Dicha elección la conduce el decano de la facultad. Percibe remuneración al cargo", concordante con el último párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 917 – 2018 – UNSCH – R del 26 de setiembre de 2018, se designa por un año al Dr. Jaime Horacio Bustamante Rodríguez como Director del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil a partir del 19 de setiembre de 2018 al 18 de setiembre de 2019, y según el artículo 125° del Estatuto, tiene la potestad de hacer uso de su derecho de elegir y ser elegido, por tanto, puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que, el Decano Dr. Ing. Efraín Elías Porras Flores, realizó el proceso de elección del Director del Departamento Académico de Matemática y Física en Sesión Extraordinaria del 30 de setiembre de 2019, cumpliendo con lo establecido en el último párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 125° del Estatuto (Versión 2.0 del 2016) vigente, siendo la decisión democrática del DAMF, reelegir por un nuevo periodo al Dr. Jaime Horacio BUSTAMANTE RODRÍGUEZ a partir del 01 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020, para que cumpla sus funciones establecidas en el artículo 122° del Estatuto, en la normas jurídicas y documentos de gestión vigentes, según su competencia.

De conformidad con el articulo 70 numeral 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220,con los Artículo 125° y 289° numeral 11) del Estatuto versión (2.0, 2016), y los artículos 228° y 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado en la Sesión Ordinaria del DAMF de fecha 30 de setiembre del 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR** al **Dr. Jaime Horacio BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** como Director del Departamento Académico de Matemática y Física a partir del 01 de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020.

**Artículo 2°** **ELEVAR** al Rectorado la presente resolución para su formalización y conocimiento de la Autoridad Universitaria, así como, de las Instancias correspondientes para que se le reconozca como Director del Departamento Académico de Matemática y Física al **Dr. Jaime Horacio BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** y notificación a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Recibí 03/10/19 DAMF

**DISTRIBUCIÓN:**
DAMF
OPER
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

*Dr. Alberto Pereda Medina*
SECRETARIO DECANAL

UNSCH

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad*

04 OCT. 2019

03 OCT. 2019 RECIBIDO

# RESOLUCIÓN DECANAL N°360 - 2019- FIMGC-D

Ayacucho, Octubre 01 de 2019

Visto, la conclusión del periodo de gestión del Director del Departamento Académico de Minas y Civil (DAIMC) y teniendo que garantizar la continuidad de la gestión administrativa y académica del Departamento, se realizó el proceso de elección del Director el 01 de octubre de 2019, según lo establecido en el Estatuto Versión 2.0 del 2016 vigente, para el periodo del 02 de octubre de 2019 al 28 de setiembre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 125° del Estatuto (Versión 2.0 del 2016 vigente, señala que "El departamento académico está dirigido por un director, elegido entre los docentes principales a dedicación exclusiva o a tiempo completo por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento académico de la facultad correspondiente, por el lapso de un año. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Dicha elección la conduce el decano de la facultad. Percibe remuneración al cargo", concordante con el último párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, habiendo concluido el 30 de setiembre de 2019 el periodo de gestión del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, y según lo establecido en el artículo 125° del Estatuto, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, Dr. Ing. Efraín Elías Porras Flores, convoco a elección del Director del DAIMC, el 01 de octubre de 2019.

Que, el Decano Dr. Ing. Efraín Elías Porras Flores realizó el proceso de elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil en la Sesión Extraordinaria del 01 de octubre de 2019 del mencionado Departamento, cumpliendo con lo establecido en el último párrafo del artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 125° del Estatuto Versión 2.0 del 2016 vigente, siendo la decisión democrática del DAIMC, elegir al Dr. Ing. Ciro Baca Gutiérrez a partir del 02 de octubre de 2019 al 28 de setiembre de 2020 como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, para que cumpla sus funciones establecidas en el artículo 122° del Estatuto, en la normas jurídicas y documentos de gestión vigentes, según su competencia.

De conformidad con el articulo 70 numeral 70.5 de la Ley Universitaria N° 30220, con los Artículo 125° y 289° numeral 11) del Estatuto versión (2.0, 2016), y los artículos 228° y 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado en la Sesión Ordinaria del DAIMC de fecha 01 de octubre del 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **DESIGNAR** al Dr. Ing. Ciro Baca Gutiérrez a partir del 02 de octubre de 2019 al 01 de octubre del 2020 como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil.

**Artículo 2°** **ELEVAR** al Rectorado la presente resolución para su formalización y conocimiento de la Autoridad Universitaria, así como de las Instancias correspondientes para que se le reconozca como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil al Dr. Ing. Ciro Baca Gutiérrez, y notificación a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**
DAIMC
OPER
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 361 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 09/08/2019, presentado por el Señor **Juan Luis PILLACA MENESES**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 09/08/2019, el Señor **Juan Luis PILLACA MENESES**, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"SOLUCION DEBIL DEL PROBLEMA ELIPTICO NO LOCAL VIA EL METODO DE GALERKIN"**;

Que, con Memorando Nº 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/08/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 23 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el Lic. Victor CUAQUIRA CARDENAS (Presidente), Lic. Maria J. ATOCHE BRAVO (miembro) y Lic. Adrian ALLAUCCA PAUCAR (miembro y Asesor de Tesis), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"SOLUCION DEBIL DEL PROBLEMA ELIPTICO NO LOCAL VIA EL METODO DE GALERKIN"**, presentado por el estudiante de la especialidad de Matemática: **Juan Luis PILLACA MENESES**, con la nota de Dieciseis (16);

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279º inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis intitulado: **"SOLUCION DEBIL DEL PROBLEMA ELIPTICO NO LOCAL VIA EL METODO DE GALERKIN"**, presentado por el Señor **Juan Luis PILLACA MENESES**.

**Artículo 2° COMUNICAR,** al Señor **Juan Luis PILLACA MENESES,** responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3° REMITIR,** la presente resolución al Profesor Lic. Adrian ALLAUCCA PAUCAR, Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo
crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 362 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 09/08/2019, presentado por el Señor **David QUISPE ALVITES**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 09/08/2019, el Señor David QUISPE ALVITES, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"TEOREMA DE CATEGORIA DE BAIRE Y APLICACIONES"**;

Que, con Memorando Nº 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/08/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 23 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el Mg. Jose Luis CONDORI CONDORI (Presidente), Lic. Nelson BERROCAL HUAMANI (miembro y asesor) y Lic. Juan HUAMANCHAQUI QUISPE (miembro), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"TEOREMA DE CATEGORIA DE BAIRE Y APLICACIONES"**, presentado por el estudiante de la especialidad de Matemática: **David QUISPE ALVITES**, con la nota de Quince (15);

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279º inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232º inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis intitulado: **"TEOREMA DE CATEGORIA DE BAIRE Y APLICACIONES"**, presentado por el Señor David QUISPE ALVITES

**Artículo 2º COMUNICAR,** al Señor David QUISPE ALVITES, responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Profesor Dr. Nelson BERROCAL HUAMANI, Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo
crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 363 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 07/08/2019, presentado por el Señor **German Diego CORONADO QUICAÑO,** solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 07/08/2019, el Señor **German Diego CORONADO QUICAÑO,** egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"EVALUACIÓN DE PARAMETROS CARACTERISTICOS DEL CULTIVO DE FRIJOL (PHASEOLUS VULGARIS) MEDIANTE FIRMAS ESPECTRALES DEL ESPECTRORADIOMETRO FIELD SPEC 4, 2019 "**;

Que, con Memorando Nº 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/08/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 25 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el Lic. Wilmer MONCADA SOSA (Presidente), Lic. Renato SOCA FLORES (miembro) y Mg. Walter Mario SOLANO REYNOSO. (miembro y asesor), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"EVALUACIÓN DE PARAMETROS CARACTERISTICOS DEL CULTIVO DE FRIJOL (PHASEOLUS VULGARIS) MEDIANTE FIRMAS ESPECTRALES DEL ESPECTRORADIOMETRO FIELD SPEC 4, 2019"**, presentado por el estudiante de la especialidad de Física: **German Diego CORONADO QUICAÑO,** con la nota de Dieciseis (16);

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis intitulado: **"EVALUACIÓN DE PARAMETROS CARACTERISTICOS DEL CULTIVO DE FRIJOL (PHASEOLUS VULGARIS) MEDIANTE FIRMAS ESPECTRALES DEL ESPECTRORADIOMETRO FIELD SPEC 4, 2019"**, presentado por el Señor German Diego CORONADO QUICAÑO

**Artículo 2° COMUNICAR,** al Señor German Diego CORONADO QUICAÑO, responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3° REMITIR,** la presente resolución al Profesor Mg. Walter Mario SOLANO REYNOSO, Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 364 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 07/08/2019, presentado por el Señor **Michael AUCCATOMA GARAY**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 07/08/2019, el Señor **Michael AUCCATOMA GARAY**, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"COMPARACIÓN DE MUESTRAS DE TEXTURA DE SUBSUELO A DIFERENTES PROFUNDIDADES CON LOS RADARGRAMA DEL GEORADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE GEPARD"**;

Que, con Memorando Nº 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/08/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 25 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el Mg. Oswaldo MORALES MORALES (Presidente), Lic. Renato SOCA FLORES (miembro) y Lic. Wilmer MONCADA SOSA. (miembro y asesor), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"COMPARACIÓN DE MUESTRAS DE TEXTURA DE SUBSUELO A DIFERENTES PROFUNDIDADES CON LOS RADARGRAMA DEL GEORADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE GEPARD"**, presentado por el estudiante de la especialidad de Física: **Michael AUCCATOMA GARAY**, con la nota de Dieciseis (16);

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis intitulado: **"COMPARACIÓN DE MUESTRAS DE TEXTURA DE SUBSUELO A DIFERENTES PROFUNDIDADES CON LOS RADARGRAMA DEL GEORADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE GEPARD"**, presentado por el Señor Michael AUCCATOMA GARAY

**Artículo 2° COMUNICAR,** al Señor Michael AUCCATOMA GARAY, responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3° REMITIR,** la presente resolución al Profesor Lic. Wilmer MONCADA SOSA, Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 365 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 01 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00494 de fecha 27 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Ricardo ALTAMIRANO ATAO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00494 de fecha 27 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Ricardo ALTAMIRANO ATAO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Ricardo ALTAMIRANO ATAO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"EMPLEO DE CONCRETO RECICLADO EN OBRAS DE CONCRETO SIMPLE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Recibí Conforme
03/10/19

Distribución:
Expediente
Bachiller: Ricardo ALTAMIRANO ATAO
Asesor: MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 366 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 01 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00499 de fecha 30 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Kelvin PRADO GUILLERHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00499 de fecha 30 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Kelvin PRADO GUILLERHUA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1º.** **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jean Mittchell HUACRE VILA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Kelvin PRADO GUILLERHUA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

**2º.** **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"PROPIEDADES MECÁNICAS DE UNIDADES Y PRISMAS DE BLOQUES DE TIERRA COMPRIMIDA ESTABILIZADA CON CEMENTO ADICIONADOS CON PAJA BRAVA (Stipa ichu)"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Kelvin PRADO GUILLERHUA**
Asesor: MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 367 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 02 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00370 de fecha 11 de setiembre del 2018, presentado por el Bachiller **Frank Kiber QUISPE PORRAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 146-2019-FIMGC de fecha 21/05/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0370 del Bachiller **Frank Kiber QUISPE PORRAS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con el DICTAMEN N° 073-2019-CA-FIMGC-UNSCH/ECG-MNBO-HLA de fecha 30 de setiembre de 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Edmundo Canchari Gutierrez (Presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón y MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"USO DEL DISEÑO VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN (VDC-BIM) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPO (4D) Y COSTO (5D) EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE UN PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**, ejecutado por el Bach. **Frank Kiber QUISPE PORRAS**, adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 310-2018-FIMGC-D de fecha 26 de octubre del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Frank Kiber QUISPE PORRAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"USO DEL DISEÑO VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN (VDC-BIM) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPO (4D) Y COSTO (5D) EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE UN PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"USO DEL DISEÑO VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN (VDC-BIM) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPO (4D) Y COSTO (5D) EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE UN PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Frank Kiber QUISPE PORRAS**
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

RECIBI CONFORME 2 / FRANK K. QUISPE PORRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCION DECANAL N° 368 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 03 del 2019

Visto el expediente N° 00516 de fecha 02 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 10 de noviembre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 729-2016-UNSCH-CU (07-11-16), Registrado en el Libro II a folio 338 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00516 de fecha 02 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "**VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO**", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 323-2019-FIMGC-D de fecha 17/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", presentado por el Bachiller **Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)
- MSc. Ing. Moisés Nico BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día jueves 10 de octubre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (AR-109); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Jesús Carlos ACOSTA ESPINOZA (Sustentante)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Recibí conforme 03/10/19

Dr. Porras F. 03/10/2019

07/10/19

07/ octubre /2019

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 369-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 03 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00500 de fecha 30 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería Informática, señor Roger SOSA CARPIO, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Informe de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, don Roger SOSA CARPIO, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática, el 19 de enero del 2010, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 641-2010-UNSCH-CU (22-01-10), Registrado en el Libro I a folio 156 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00500 de fecha 30 de setiembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN LA PROCURADURÍA DE AYACUCHO, 2018."**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la Resolución Decanal N° 339-2019-FIMGC-D de fecha 23/09/2019; y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ARCHIVOS EN LA PROCURADURÍA DE AYACUCHO, 2018."**, presentado por el Bachiller **Roger SOSA CARPIO**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Presidente |
| - Ing. Christian LEZAMA CUELLAR | Miembro |
| - Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN | Miembro |
| - Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA | Miembro |

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 10 de octubre de 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretaria Docente(e) Ingº Lissette E. FERNÁNDEZ JERÍ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Roger SOSA CARPIO (Sustentante)
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA (Asesor de Tesis)
- Secretaria Docente (e) Lissette E. FERNÁNDEZ JERÍ.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibido 07/10/19

Recibido

04/10/19

Dr. Porras 07/10/2019

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 370 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 30 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 004837 de fecha 10 de setiembre de 2019, presentado por el Bachiller **Aquiles HUAMANÍ LESCANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 344-2019-FIMGC de fecha 11/09/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00487 del Bachiller **Aquiles HUAMANÍ LESCANO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 28-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/AHVP-MNBO-SWRF de fecha 30 de setiembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández (miembro) y MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"INFLUENCIA DEL ARENADO EN EL COMPORTAMIENTO DE LA ESTRUCTURA, DEBIDO A LA CORROSIÓN DEL ACERO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON ÍNDICES DE CORROSIÓN APLICANDO EL MÉTODO DEL ARENADO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON ÍNDICES DE CORROSIÓN APLICANDO EL MÉTODO DEL ARENADO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, del Bachiller **Aquiles HUAMANÍ LESCANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 30 de setiembre del 2019 al 18 de setiembre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Moisés N. BARBARAN ORIUNDO como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON ÍNDICES DE CORROSIÓN APLICANDO EL MÉTODO DEL ARENADO EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Aquiles HUAMANÍ LESCANO**
Asesor: MSc. Ing. **Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

RECIBI CONFORME (x 2)
07-10-19

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 371 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 03 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00512 de fecha 02 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00512 de fecha 02 de octubre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA**, como Docente Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA** como ASESOR del Plan de Tesis, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Recibí conforme
Stefany Milagros Sulca Huamaccto

Distribución: x2
Expediente
Bachiller: Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO
Asesora: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 372 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 03 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 000515 de fecha 02 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000515 de fecha 02 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1º.** **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

**2º.** **RECONOCER** al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS URBANOS CON ADOQUINES DE CONCRETO USANDO UNA CAPA DE ARCILLA COMPACTADA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Recibí conforme x2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 373 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 04 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0289 de fecha 01 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 245-2019-FIMGC de fecha 15/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 0289 del Bachiller **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 073-2019-UNSCH/FIMGC/JBP/ECG/HLA de fecha 30 de setiembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"VALORACIÓN ECONÓMICA CONTINGENTE DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA MEDIANTE REDES NEURONALES ARTIFICIALES"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"VALORACIÓN ECONÓMICA CONTINGENTE DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA MEDIANTE REDES NEURONALES ARTIFICIALES"** presentado por el Bachiller **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 30 de setiembre del 2019 al 29 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"VALORACIÓN ECONÓMICA CONTINGENTE DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA MEDIANTE REDES NEURONALES ARTIFICIALES"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Kevin Alejandro ARIAS CAMPOS**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme
Kevin Arias Campos
DNI 72414763

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 374 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 07 del 2019

Visto el expediente N° 0521 de fecha 04 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Frank Kiber QUISPE PORRAS**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Frank Kiber QUISPE PORRAS**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 03 de octubre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 612-2016-UNSCH-CU (28-09-16), Registrado en el Libro II a folio 332 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 0521 de fecha 04 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Frank Kiber QUISPE PORRAS**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "USO DEL DISEÑO VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN (VDC-BIM) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPO (4D) Y COSTO (5D) EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE UN PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a RESOLUCIÓN DECANAL N° 367-2019-FIMGC-D de fecha 02/10/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "USO DEL DISEÑO VIRTUAL Y CONSTRUCCIÓN (VDC-BIM) PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TIEMPO (4D) Y COSTO (5D) EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE UN PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", presentado por el Bachiller **Frank Kiber QUISPE PORRAS** a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)
- MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 11 de octubre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Frank Kiber QUISPE PORRAS (Sustentante)
- MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
crmc

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 375 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, octubre 07 de 2019

Visto, la carta Nº S/N -2019-LAGC, el Docente Luis Ángel Gómez Cunya, que indica que no podido cumplir con los compromisos académicos de firmar el acta del curso Ingeniería de Recursos Hidráulicos (IC 545) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Minas Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Nº 229-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH de fecha 27 de setiembre de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita designación de docente mediante acto resolutivo, para la firma de actas aplazados especial de la asignatura Ingeniería de Recursos Hidráulicos (IC 545) de la indicada Escuela;

Que, al Dr. Ing. Luis A. Gómez Cunya, como docente contratado se le asigna administrar el examen de aplazado especial de la asignatura Ingeniería de Recursos Hidráulicos (IC 545), pero por la demora en la impresión y entrega de las actas de aplazados, por la Oficina de Informática y Sistemas, no ha podido firmar, por que no se encuentra en la ciudad, aun más, habiendo concluido su contrato con la universidad, ya que ya actualmente reside en la ciudad de Lima, estas razones ha imposibilitado firmar las actas ;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 289º numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Articulo 232º inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR al Mg. Jaime Leonardo Bendezú Prado,** docente nombrado del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, para que firme el acta de Aplazados Especial, de la asignatura Ingeniería de Recursos Hidráulicos (IC 545), del semestre académico 2019-1, de la serie 500 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º.- REMITIR** la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
VRAC
DAIM
OGIS
EPIC
Mg. Jaime Leonardo Bendezú Prado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Titas Porras Flores
DECANO

UNSCH
Real Pontificia y Nacional 1677
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

**RESOLUCION DECANAL N° 376 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, octubre 09 del 2019

Visto, el Memorando N° 230-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM de fecha 07 de octubre 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita el dictado de curso nivelación de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II;

Que, con solicitud N° 005353 de fecha 01 de octubre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura MA-141 Matemática Básica,consta el compromiso notarial del docente Leonidas Contreras Quispe y el pedido de los estudiantes de la EPIM;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU ,Articulo 3°, se interpreta, que para el dictado del curso del Programa de Nivelación Académica; un docente ordinario y contratado para el semestre 2019-II pueden asumir el dictado de una asignatura, hasta 12 horas /SM;

Que, con memorándum N° 230-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM de fecha 07 de octubre 2019,el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas, solicita el dictado de curso de nivelación de la asignatura MA-141 Matemática Básica de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas ;

De conformidad con el articulo 70,numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículos 120°,122° y Artículo 289° numeral 7) del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220 y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General de la Universidad y Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de setiembre 2019 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1° PROPONER** el dictado de la asignatura de curso de Nivelación Académica 2019-II, solicitada por la Escuela Profesional de Ingeniería Minas de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MINAS**

| SIGLA | NOMBRE DEL CURSO | REGULAR | | NIVELACION | | DOCENTE RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | HT | HP | HT | HP | |
| MA-141 | Matemática Básica | 3 | 3 | 6 | 6 | Leonidas Contreras Quispe |

**Artículo 2° DISPONER** al Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, el registro de las actividades Académicas desarrolladas por los docentes que dictan las asignaturas de cursos de nivelación, fuera de hora académica del semestre regular 2019-II, orientada a promover la Excelencia Académica en concordancia al Art. 122° del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 3° DISPONER** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Minas; la implementación, seguimiento control y evaluación para el cumplimiento del (Syllabus) de los cursos de nivelación académica que garanticen la adecuada formación y capacitación de los Estudiantes en concordancia con el Art. 120° del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 4° ELEVAR** la presente resolución Decanal al Vicerrectorado Académico en siete (07) folios para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

**Distribución:**
OGA
Oficina de Administración de Personal
DAIMC
EPIM
Supervisor General
Docente Responsable (01)
Archivo.

ARCHIVO

**RESOLUCION DECANAL N° 377 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, octubre 09 del 2019

Visto, el memorando Número N° 234-2019 de fecha 03 de octubre 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita el dictado de curso nivelación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil ;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II;

Que, con solicitud N° 005351 de fecha 01 de octubre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura IC-443 Análisis Estructural I, 8 horas teóricas y 4 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente SAUL W.RETAMOZO FERNANDEZ y el pedido de los estudiante de la EPIC;

Que, con solicitud N° 004305 de fecha 21 de agosto 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura IC-543 Concreto Armado II, 6 horas teóricas y 4 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente TONY VILCHEZ YARIHUAMAN y el pedido de los estudiantes de la EPIC ;

Que, con solicitud N° 005440 de fecha 03 de octubre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura IC-547 Ingeniería Antisísmica, 6 horas teóricas y 4 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente RUBEN AMERICO YACHAPA CONDEÑA y el pedido de los estudiantes de la EPIC ;

Que, con solicitud N° 005352 de fecha 01 de octubre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura IC-445 Mecánica de Suelos II, 6 horas teóricas y 4 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente ABNER CURI VEGA y el pedido de los estudiantes de la EPIC ;

Que, con solicitud N° 005373 de fecha 01 de octubre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura IC-345 Resistencia de Materiales I, 8 horas teóricas y 4 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente LUIS ALFREDO VARGAS MORENO y el pedido de los estudiantes de la EPIC;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU,Articulo 3°, se interpreta, que para el dictado del curso del Programa de Nivelación Académica; un docente ordinario y contratado para el semestre 2019-II, pueden asumir el dictado de una asignatura, hasta 12 horas /SM;

Que, con memorándum N° 234-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH de fecha 03 de octubre del 2019,el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita el dictado de curso de nivelación de la asignatura **IC-443 Análisis Estructural I, IC-543 Concreto Armado II, IC-547 Ingeniería Antisísmica, IC- 445 Mecánica de Suelos II , IC-345 Resistencia de Materiales I** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil ;

De conformidad con el articulo 70,numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículos 120°,122° y Artículo 289° numeral 7) del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220 y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General de la Universidad y Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de setiembre 2019 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1° PROPONER** el dictado de las asignaturas de los cursos de Nivelación Académica 2019-II, solicitada por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL**

| SIGLA | NOMBRE DEL CURSO | PLAN REGULAR | | NIVELACION | | DOCENTE RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | HT | HP | HT | HP | |
| IC-443 | Análisis Estructural I | 4 | 2 | 8 | 4 | SAUL W. RETAMOZO FERNANDEZ |
| IC-543 | Concreto Armado II | 3 | 2 | 6 | 4 | TONY VILCHEZ YARIHUAMAN |
| IC-547 | Ingeniería Antisísmica | 3 | 2 | 6 | 4 | RUBEN AMERICO YACHAPA CONDEÑA |
| IC- 445 | Mecánica de Suelos II | 3 | 2 | 6 | 4 | ABNER CURI VEGA |
| IC-345 | Resistencia de Materiales I | 4 | 2 | 8 | 4 | LUIS ALFREDO VARGAS MORENO |

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA
29 OCT. 2019
RECIBIDO
HORA

25 SET. 2019

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 378 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de setiembre del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 12/09/2019, presentado por el Señor **Fredy Santiago FLORES ESPINOZA**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 12/09/2019, el Señor **Fredy Santiago FLORES ESPINOZA**, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"RENDIMIENTO DE LA QUINUA CON COBERTURAS VEGETALES EN TRES LOCALIDADES DE AYACUCHO-PERÙ"**;

Que, con Memorando Nº 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/09/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 22 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, La Mg. Lidia J. VERDE RODRIGUEZ (Presidente), Dr. Alejandro G. MONZON MONTOYA (miembro y asesor de tesis ) y Lic. Manuel A. MASÍAS CORREA (miembro),, dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"RENDIMIENTO DE LA QUINUA CON COBERTURAS VEGETALES EN TRES LOCALIDADES DE AYACUCHO-PERÙ"**; presentado por el estudiante de la especialidad de Estadística: **Fredy Santiago FLORES ESPINOZA**, con la nota de Quince(15);

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279º inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232º inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis titulado **"RENDIMIENTO DE LA QUINUA CON COBERTURAS VEGETALES EN TRES LOCALIDADES DE AYACUCHO-PERÙ"**, presentado por el señor **Fredy Santiago FLORES ESPINOZA.**

**Artículo 2º COMUNICAR,** al Señor **Fredy Santiago FLORES ESPINOZA,** responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Profesor Dr. Alejandro G. MONZON MONTOYA , Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo
crmc

Conforme

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 379 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 26 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/N° de fecha 12/09/2019, presentado por el Señor **Víctor Raúl PARIONA INFANZON**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/N° de fecha 12/09/2019, el Señor **Víctor Raúl PARIONA INFANZON**, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONALSAN CRISTOBAL DE HUAMNANGA 2019 "**;

Que, con Memorando N° 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/09/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 22 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el ING. Juan CUADROS LOPEZ (Presidente), Lic. Jackson M'coy ROMERO PLASENCIA (miembro) y Lic. Manuel A. MASIAS CORREA (miembro), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2019 "**presentado por el estudiante de la especialidad de Estadística: **Víctor Raúl PARIONA INFANZON,** con la nota de Once (11);

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis intitulado: ""**USO DE REDES SOCIALES Y RENDIMIENTO ACADEMICO EN ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA 2019 "**; presentado por el señor **Víctor Raúl PARIONA INFANZON**

**Artículo 2° COMUNICAR,** al Señor **Víctor Raúl PARIONA INFANZON,** responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3° REMITIR,** la presente resolución al Profesor ING. Ignacio Ronald PRADO SUMARI , Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

12 DIC. 2019 RECIBIDO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 380 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 12/09/2019, presentado por la Señorita **María Estrella NUÑEZ AROTOMA**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 12/09/2019, la Señorita **María Estrella NUÑEZ AROTOMA**, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"DESNUTRICION DE BENEFICIARIOS INFANTES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE ZONA III, AYACUCHO"**;

Que, con Memorando Nº 110-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 12/09/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 22 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el Dr. Alex Miguel PEREDA MEDINA (Presidente), Lic. Nilton W. LOYOLA VERDE (miembro) y Lic. Manuel A. Masías CORREA (miembro), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"DESNUTRICION DE BENEFICIARIOS INFANTES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE ZONA III, AYACUCHO"**;, presentado por la estudiante de la especialidad de Estadística: **María Estrella NUÑEZ AROTOMA**, con la nota de Dieciséis (16);

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis intitulado: **"DESNUTRICION DE BENEFICIARIOS INFANTES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE ZONA III, AYACUCHO"**, presentado por la Señorita **María Estrella NUÑEZ AROTOMA**

**Artículo 2° COMUNICAR,** a la Señorita **María Estrella NUÑEZ AROTOMA,** responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3° REMITIR,** la presente resolución a la Profesora Lic. Silvia A. CARHUAYO LUJAS, Asesora del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo
crm

Recibí conforme

R.D. regularizado por el ex Decano Jaime H. M.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**RESOLUCION DECANAL N° 381 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, octubre 09 del 2019

Visto, el Memorando N° 279-2019-EPIS-FIMGC-UNSCH de fecha 07 de octubre 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el dictado de curso nivelación de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprueba el Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II;

Que, con solicitud N° 005255 de fecha 27 de setiembre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura IS-441 Redes de Computadoras, 6 horas teóricas y 6 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente Hubner Janampa Patilla y el pedido de los estudiantes de la EPIS;

Que, con solicitud N° 005478 de fecha 04 de octubre 2019, solicita curso de nivelación de la asignatura EC-441 Ingeniería Económica, 4 horas teóricas y 4 horas practicas, consta el compromiso notarial del docente Mauro Jorge Ventura Almanza y el pedido de los estudiantes de la EPIS;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU,Articulo 3°, se interpreta, que para el dictado del curso del Programa de Nivelación Académica; un docente ordinario y contratado para el semestre 2019-II, pueden asumir el dictado de una asignatura, hasta 12 horas /SM;

Que, con memorándum N° 279-2019-EPIS-FIMGC-UNSCH de fecha 07 de octubre 2019,el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita el dictado de curso de nivelación de las asignaturas : IS-441 Redes de Computadoras,EC-441 Ingeniería Económica de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas ;

De conformidad con el articulo 70,numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículos 120°,122° y Artículo 289° numeral 7) del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220 y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General de la Universidad y Reglamento del Programa de Nivelación Académica 2019-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 553-2019-UNSCH-CU de fecha 20 de setiembre 2019 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1° PROPONER** el dictado de la asignatura de curso de Nivelación Académica 2019-II, solicitada por la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA SISTEMAS**

| SIGLA | NOMBRE DEL CURSO | REGULAR | | NIVELACION | | DOCENTE RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | HT | HP | HT | HP | |
| IS - 441 | Redes de Computadoras | 3 | 3 | 6 | 6 | Hubner Janampa Patilla |
| EC- 441 | Ingeniería Económica | 2 | 2 | 4 | 4 | Mauro Jorge Ventura Almanza |

**Artículo 2° DISPONER** al Director del Departamento Académico de Matemática y Física, el registro de las actividades Académicas desarrolladas por los docentes que dictan las asignaturas de cursos de nivelación, fuera de hora académica del semestre regular 2019-II, orientada a promover la Excelencia Académica en concordancia al Art. 122° del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 3° DISPONER** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; la implementación, seguimiento control y evaluación para el cumplimiento del (Syllabus) de los cursos de nivelación académica que garanticen la adecuada formación y capacitación de los Estudiantes en concordancia con el Art. 120° del Estatuto (VERSION 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220.

**Artículo 4° ELEVAR** la presente resolución Decanal al Vicerrectorado Académico en catorce (14) folios para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**
OGA
Oficina de Administración de Personal
DAMF
EPIS
Supervisor General
Docente Responsable (02)
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA Y FISICA
11 OCT. 2019
RECIBIDO

UNSCH
Real, Pontificia y Nacional
1677

FACULTAD DE INGENIERIA DE
**MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL**

Av. Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 382 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, Octubre 10 de 2019

Vista, la Resolución de Consejo Universitario Nº 547-2019-UNSCH-CU, que toma conocimiento de la elección del Dr. Efraín Elías Porras Flores, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere comunicar los eventos académicos y científicos usando las Tecnologías de Información y Comunicaciones, a los docentes, empleados administrativos y estudiantes de la Facultad;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil a la fecha cuenta con cuatro Escuelas Profesionales con más de 2,000 alumnos y 130 docentes, quienes tienen que estar informados permanentemente con el que hacer de la Gestión Académica y Administrativa de la Facultad, la misma que no fue eficiente de manera tradicional, por lo que, la Facultad implementó su **FACEBOOK** para la FIMG, la misma que servirá como medio de comunicación;

De conformidad con el artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 289°, numeral 14) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y Articulo 232° inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** **CREAR el FACEBOOK** de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil que entra en funcionamiento a partir del 10 de octubre del 2019.

**ARTÍCULO 2°** **ENCARGAR** al Mg. **ELOY VILA HUAMÁN** docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, para que pueda Administrar el FACEBOOK y, tenga actualizado permanentemente la información de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil.

**ARTÍCULO 3°** **El FACEBOOK** de la Facultad, tiene la denominación de **"FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS ,GEOLOGIA Y CIVIL".**

**ARTÍCULO 4°** **REMITIR** la presente resolución a las dependencias Administrativas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y, al interesado para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA Y FISICA
11 OCT. 2019
RECIBIDO
HORA:

**Distribución:**
Rector
VRAC
DAIMC
DAMF
EP IC
EPIM
EPIS
EPCFM
Interesado (01)
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 383 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0486 de fecha 23 de Septiembre del 2019, presentado por el Bachiller **Ciro SULCARAYME GUERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 350-2019-FIMGC de fecha 30/09/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 0486 del Bachiller **Ciro SULCARAYME GUERRA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, con el INFORME N° 045-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-MNBO de fecha 09 de octubre de 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Moisés Nico Barbaran Oriundo (Presidente), MSc. Ing. Saúl Retamozo Fernández y MSc. Ing. Angel Hugo Vilchez Peña (Miembros) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento y dictaminan la **APROBACION** del Borrador de Tesis presentado por el recurrente Titulado **"RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA"**, ejecutado por el Bach. **Ciro SULCARAYME GUERRA,** adjuntando para ello el Dictamen N° 036-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/MNBO/SRF/AHVP de fecha 06 de septiembre del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Ciro SULCARAYME GUERRA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Ángel Hugo VILCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ciro SULCARAYME GUERRA**
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VILCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Recibí conforme por dos
Fe 31265555

# RESOLUCION DECANAL N° 384 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 11 del 2019.

Vista las solicitudes 004832,004833 de fecha 10 de setiembre del 2019 de los docentes adscritos al Departamento Académico de Matemática y Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los docentes: Wilmer Enrique Moncada Sosa, Renato Soca Flores docentes adscritos al Departamento Académico de Matemática y Física, solicitan licencia con goce de haber, quienes participaran en la actividad de campo organizado por la Agencia Espacial del Perú CONIDA **"THE VALIDATION FIELD CAMPAING OF RADIOMETRIC CALIBRATION OF SATELLITE SENSORS"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 25 al 29 de octubre del 2019;

Que, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física mediante Memorando 323-2019-DAMF, informa a la Decanatura que debe conceder las Licencias solicitadas por los mencionados docentes en cumplimiento al artículo 188° del Reglamento General ( parte I ) Ley N° 30220 de la Universidad;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 289° numeral 14) del Estatuto (VERSION2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 188° del Reglamento General ( parte I ) Ley N° 30220 de la Universidad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **CONCEDER** licencia, con goce de haber a las docentes nombrados: Wilmer Enrique Moncada Sosa (AUTC),Renato Soca Flores (DC-B1), respectivamente; quienes participaran en la actividad de campo organizado por la Agencia Espacial del Perú CONIDA**"THE VALIDATION FIELD CAMPAING OF RADIOMETRIC CALIBRATION OF SATELLITE SENSORS"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 25 al 29 de octubre del 2019.

**Articulo 2°** **PRECISAR** que los indicados docentes deberán presentar a su reincorporación informe y documentos probatorios de su participación, así como debe hacer cumplir la Escuela Profesional la recuperación de clases de las asignaturas a su cargo .

**Artículo 3°** **REMITIR** la presente Resolución y documentos sustentatorios en once folios a la Oficina de Administración de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Of.de Administración de Personal
DAMF
Interesados (02)
Archivo.

UNSCH

FACULTAD DE INGENIERIA DE
**MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL**

Independencia s/n. Ciudad Universitaria. Tel. 066-327873 AYACUCHO – PERÚ

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 385 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, octubre 14 de 2019

Vista, la Resolución de Consejo Universitario Nº 547-2019-UNSCH-CU, que toma conocimiento de la elección del Dr. Efraín Elías Porras Flores, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal Nº 275-2019-FIMGC-D se encargó el cargo de Director de la **Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, al Mg. **Ing. Indalecio QUISPE RODRIGUEZ (ASDE)** Prof. Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2019;

De conformidad con el artículo 70º, numeral 70.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 134º y 289º numeral 10) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria Nº 30220 y Articulo 232º inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga **y** con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

## RESUELVE:

**Artículo 1º DESIGNAR** el cargo de Director de la **Unidad de Posgrado** de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, al Dr. Jaime Alberto Huamán Montes docente. Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de octubre del 2019 al 30 de setiembre del 2020;

**Artículo 2º ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado para la emisión del Acto Administrativo correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

**Distribución:**
EPG
DAIMC
DAMF
UPG
Interesado
Archivo.

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 386 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00432 de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller **Cristian TUCNO CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple Nº 323-2019-FIMGC de fecha 13 de setiembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente Nº 00432 del Bachiller **Cristian TUCNO CONDE**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10º del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/Nº-2019-EPIS/UNSCH de fecha 07 de octubre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente), Ing. Juan C. Carreño Gamarra (Miembro) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello la R.D. Nº 259-2019-FIMGC-D de fecha 04/06/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 289º numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232º del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 º del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Cristian TUCNO CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2º **PRECISAR** que el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Cristian TUCNO CONDE**
Asesor: **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

Recibí conforme X ?

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 387 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de setiembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00283 de fecha 10 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Ulises BARRIENTOS ESPILLCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 235-2019-FIMGC de fecha 15/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00283 del Bachiller **Ulises BARRIENTOS ESPILLCO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 012-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIC/RAYC-CCP-JMHV de fecha 06 de setiembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Rubén A. Yachapa Condeña (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SÍSMICO CON LA NORMA ASCE/SEI 41-17 APLICADO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SÍSMICO CON LA NORMA ASCE/SEI 41-17 APLICADO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente", presentado por el Bachiller **Ulises BARRIENTOS ESPILLCO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 06 de setiembre del 2019 al 05 de setiembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Cristian CASTRO PÉREZ** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SÍSMICO CON LA NORMA ASCE/SEI 41-17 APLICADO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ulises BARRIENTOS ESPILLCO**
Asesor: MSc. Ing Cristian CASTRO PÉREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Revisor X2

17 OCT. 2019
21 OCT. 2019
Reg N°:
Folios: Hora:

**RESOLUCION DECANAL N°388 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, octubre 15 del 2019.

Vista la solicitud N° 005407 de fecha 02 de octubre del 2019 del docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con solicitud N° 005407 del docente Isabel M. Ventura García docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, solicita licencia con goce de haber habiéndose programado la **"III JORNADA INTERNACIONAL EN ECUACIONES DIFERENCIALES Y APLICACIONES "** que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 21 al 25 de octubre del 2019;

Que, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física, mediante Memorando 341-2019-DAMF, informa a la Decanatura que debe conceder la Licencia solicitada del 21 al 25 de octubre del 2019 del mencionado docente en cumplimiento al artículo 188° del Reglamento General ( Parte I ) Ley N° 30220 de la Universidad;

De conformidad con el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 289° numeral 14) del Estatuto (VERSION2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220, y Artículo 188° del Reglamento General ( parte I ) Ley N° 30220 de la Universidad;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **CONCEDER** licencia con goce de haber al Profesor Isabel M. Ventura García, para participar en la **"III JORNADA INTERNACIONAL EN ECUACIONES DIFERENCIALES Y APLICACIONES "** que se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 21 al 25 de octubre del 2019;

**Articulo 2°** **PRECISAR** que el indicada docente debe presentar a su reincorporación informe y documentos probatorios de su participación, así como debe hacer cumplir la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, la recuperación de clases de las asignaturas a su cargo .

**Artículo 3°** **REMITIR** la presente Resolución y documentos sustentatorios en siete folios a la Oficina de Administración de Personal para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

**Distribución:**
Of. Administración de Personal
DAMF
EPCFM
Interesada
Archivo.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 389 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 14 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00537 de fecha 10 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00537 de fecha 10 de octubre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "BIG DATA APLICADO A LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SEGMENTACIÓN DE SOCIOS, EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

RECIBÍ CONFORME
+2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 390 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 15 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00536 de fecha 09 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita **Luz Maribel PARIONA AROTINCO**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Luz Maribel PARIONA AROTINCO**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 22 de octubre del 2013, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 796-2013-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 249 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00536, de fecha 09 de octubre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB DE MONITOREO AL DESEMPEÑO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DE PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJES (PELA) EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 354-2019-FIMGC-D de fecha 10/09/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB DE MONITOREO AL DESEMPEÑO DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DE PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJES (PELA) EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO 2018"**, presentado por la Bachiller **Luz Maribel PARIONA AROTINCO**, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Presidente
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro
- Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves **07** de noviembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

7-11-2019

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 391 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00552 de fecha 15 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor Cristian TUCNO CONDE, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña Cristian TUCNO CONDE, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 10 de enero del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 045-2019-UNSCH-CU(24-01-19), Registrado en el Libro III a folio 405 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00552, de fecha 15 de octubre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado "PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la R.D. N° 386-2019-FIMGC-D de fecha 10/10/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado "PROCEDIMIENTOS PARA LA AUDITORÍA EN LA SEGURIDAD LÓGICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019", presentado por el Bachiller Cristian TUCNO CONDE, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Presidente
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro
- Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR — Miembro

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se realice el día viernes 18 de octubre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

17/10/19

12-10-2019

16/10/2019

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 392- 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de octubre del 2019

Visto los expedientes Nº 004141 y s/n de fecha 11 de setiembre 2019 sobre cursos repetidos de las asignaturas: MI 345 Métodos Numéricos Aplicados y IC 349 Resistencia de Materiales, peticionado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con expedientes referidos líneas arriba, los alumnos organizados peticionan la matrícula y dictado de las asignaturas MI 345 Métodos Numéricos Aplicados y IC 349 Resistencia de Materiales;

Que, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas con Memorando N° 237-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM, solicita al Vicerrectorado Académico la autorización del desarrollo del curso repetido;

Que, el Vicerrectorado Académico (e) , con Memorando N° 979-2019-VRAC-UNSCH de fecha 10 de octubre autoriza el pedido del dictado de cursos repetidos en el Semestre Académico 2019-I de las asignaturas de MI 345 Métodos Numéricos Aplicados y IC 349 Resistencia de Materiales, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 626-2019-UNSCH-CU;

Que, notarialmente los docentes: Abner Curi Vega y Edward León Palacios se comprometen a dictar las asignaturas de MI 345 Métodos Numéricos Aplicados y IC 349 Resistencia de Materiales, respectivamente;

Que, Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas con Memorando N° 255-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM de fecha 14 de octubre, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, la emisión del acto administrativo;

De conformidad con el Artículo 70 numeral 70.8 de la Ley 30220 Ley Universitaria y el Artículo 232° del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el dictado de los cursos repetidos en el Semestre Académico 2019-I a cargo de los docentes **Abner Curí Vega** asignatura de Métodos Numéricos MI 345 y **Edward León Palacios** asignatura de Resistencia de Materiales IC 349, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

**SEGUNDO: ELEVAR** al Vicerrectorado Académico el expediente de 15 folios para conocimiento y trámite a las instancias pertinentes sobre el particular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Secretaria General de UNSCH
EP Ingeniería de Minas
Docentes interesados (02)
Archivo
EEPL/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 394 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 16 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00482 de fecha 23 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller **Abel Kevin NÚÑEZ CHAVEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 356-2019-FIMGC de fecha 01 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00482 del Bachiller **Abel Kevin NÚÑEZ CHAVEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 14 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: **"APLICACIÓN WEB QUE APOYA EL DIAGNÓSTICO DEL TRANSTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD DE LA I.E.P EL PEQUEÑO MUNDO DE LOS NIÑOS - HUAMANGA, 2019"** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"APLICACIÓN WEB QUE APOYA EL DIAGNÓSTICO DEL TRANSTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD DE LA I.E.P EL PEQUEÑO MUNDO DE LOS NIÑOS - HUAMANGA, 2019"**, del Bachiller **Abel Kevin NÚÑEZ CHAVEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 14 de octubre del 2019 al 13 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"APLICACIÓN WEB QUE APOYA EL DIAGNÓSTICO DEL TRANSTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD DE LA I.E.P EL PEQUEÑO MUNDO DE LOS NIÑOS - HUAMANGA, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Abel Kevin NÚÑEZ CHAVEZ
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme
x2
21/10/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 396 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 21 del 2019

Visto el expediente N° 0557 de fecha 16 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Ciro SULCARAYME GUERRA, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Ciro SULCARAYME GUERRA, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 28 de setiembre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 612-2016-UNSCH-CU (29-09-16), Registrado en el Libro II a folio 330 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 0557 de fecha 16 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Ciro SULCARAYME GUERRA, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a RESOLUCIÓN DECANAL N° 383-2019-FIMGC-D de fecha 10/10/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "RETROANÁLISIS FÍSICO DE LA DEFORMACIÓN DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y PRIMER EMBALSE EN EL CUERPO DE LA PRESA CUCHOQUESERA", presentado por el Bachiller Ciro SULCARAYME GUERRA a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Moisés Nico BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 25 de octubre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Mg. Hubner JANAMPA PATILLA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Ciro SULCARAYME GUERRA (Sustentante)
- MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Mg. Hubner JANAMPA PATILLA.
- Expediente

Archivo
crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 397 – 2019 – FIMGC-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2019

Visto, el expediente N° 004848 de fecha 10 de setiembre de 2019, presentado por el Sr. **MARCIAL LAURA QUISPE.** Sobre el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. **MARCIAL LAURA QUISPE,** fue admitido como alumno en la Escuela Profesional de Ciencias Físico - Matemáticas, por la modalidad CEPRE, en el Concurso de Admisión de 2006 - II, aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N° 592-2006-UNSCH-CU;

Que, el recurrente adjunta el recibo de caja-UNSCH N° B001-00042872 de fecha 04 de setiembre de 2019, el Certificado Estudios N° 067902; y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

Que, mediante el Dictamen N° 05 -2019 - EFPCFM –FIMGC, de fecha 10 de Octubre de 2019, la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, conformados por los profesores: Lic. **Walter M SOLANO REYNOSO** (Presidente), Lic. **Juan TACURI MENDOZA** (Miembro), y Lic. **Edison LADERAS HUILLCAHUARI** (Miembro), declaran al recurrente apto para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico - Matemáticas al haber aprobado 41 créditos en asignaturas obligatorias de formación general, 70 créditos en asignaturas obligatorias de formación profesional general, 50 créditos en asignaturas obligatorias de formación profesional específica, 20 créditos en asignaturas obligatorias del área de investigación, 04 créditos de asignaturas co-cocurriculares y 10 créditos de asignaturas electivas; acumulando un total de 195 créditos obligatorios de acuerdo a las exigencias del Plan de Estudios 1998 reajustado el 2003.

Que, asimismo la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, mediante Dictamen N° 09-2019-CA-OMM-FIMGC/UNSCH, presentado el 13 de diciembre de 2019, ratifica la conformidad de lo actuado por la Comisión Académica de la EPCFM, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico - Matemáticas;

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 70°, numeral 70. 2, de la Nueva Ley Universitaria N° 30220, art. 289° Numeral 14) del Estatuto (Versión 2. 0, 2016) y en los artículos 6°,7°,8° y 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, y el artículo 225° inciso. b) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo aprobado en sesión ordinaria del Concejo de Facultad de fecha 30 de Diciembre de 2019

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas al Sr. **MARCIAL LAURA QUISPE.**

**Artículo 2°** **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para su aprobación en Consejo Universitario.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**DISTRIBUCIÓN:**
EPCFM
Consejo de Facultad
Interesad

Dr. Hugo H. Pereda Medina
DECANO DOCENTE

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 397 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00563 de fecha 17 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Vaneza APAZA PACHECO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00563 de fecha 17 de octubre del 2019, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Vaneza APAZA PACHECO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Vaneza APAZA PACHECO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN WEB PARA CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Luis D. Quecre Rea
DNI 41051596

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Vaneza APAZA PACHECO
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 398 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00564 de fecha 17 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Elizabeth JANAMPA AUCCASI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00564 de fecha 17 de octubre del 2019, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Elizabeth JANAMPA AUCCASI,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Elizabeth JANAMPA AUCCASI**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN WEB PARA CONTROL DE SALUD DEL NIÑO, CENTRO DE SALUD HUANCASANCOS, HUANCA SANCOS, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Luis D. Querie Rea
DNI 41051596
x2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Elizabeth JANAMPA AUCCASI
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 399 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 000561 de fecha 17 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Raúl DEL CASTILLO PÉREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000561 de fecha 17 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Raúl DEL CASTILLO PÉREZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Raúl DEL CASTILLO PÉREZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACIÓN VIAL DE LOS TRAMOS DEPARTAMENTALES NO PAVIMENTADOS DE AYACUCHO, APLICANDO MODELOS DE DETERIORO HDM-4"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Raúl DEL CASTILLO PÉREZ
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Archivo
JAHM/crmc

RAUL DEL CASTILLO PEREZ
RECIBI CONFORME
23/10/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 400 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 000568 de fecha 17 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **John Hitler MAURICIO CUCHURI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000568 de fecha 17 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **John Hitler MAURICIO CUCHURI,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **John Hitler MAURICIO CUCHURI**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LADRILLOS PRENSADOS COMO MATERIAL ECOLÓGICO, SOSTENIBLE Y ECONOMICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: John Hitler MAURICIO CUCHURI
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme
: x 2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DECANAL N° 403 -2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, octubre 18 de 2019

UNSCH EP. INGº MINAS 21 OCT. 2019 RECIBIDO

Visto el Memorando N° 298-2019-UNSCH-FIMGC/DAIMC, sobre de cambio de responsable de Gabinete de Topografía; y

CONSIDERANDO:

Que, el docente Jony Antonio Quispe Poma, con escrito s/n de fecha 19 de marzo 2019, solicita cambio Temporal de Régimen de Auxiliar a Tiempo Completo a Auxiliar a Tiempo Parcial, por designación como Director del Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, durante el tiempo que ocasione la designación;

Que, el Director de Escuela de Profesional de Ingeniería de Minas con Memorando N° 298-2019-UNSCH-FIMGC solicita al Decanato el cambio de responsable del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, por cuanto el docente Jony Antonio Quispe actualmente no tiene vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas es necesario realizar el encargo como responsable del manejo del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil al Ing. José Hugo De La Cruz Flores

De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.1 de la Ley 30220 Ley Universitaria y el Artículo 232° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ENCARGAR al Ing. José Hugo De La Cruz Flores como Responsable del Gabinete de Topografía de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir de la fecha por el término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Días Porras Flores*
DECANO

Distribución:
EP Ingeniería de Minas
Dpto. Acad. Minas y Civil
Of. Adm. Personal
Docente Jony A. Quispe Poma
Docente José H. De La Cruz
Archivo
EEPF/lea.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA 23 OCT

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
RECIBIDO
23 Oct. 19
Reg. N°
Hora:
12334

RESOLUCIÓN DECANAL N°495-2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, octubre 22 de 2019

Visto los expedientes 005506, 005510, 005464, 005465 y 005497 sobre Licencia por Capacitación y con Goce de Haber promovidos por los docentes: Christian Lezama Cuellar, Jennifer Rocío Pillaca De La Cruz, Karel Peralta Sotomayor, Carmen Mercedes Quispe Espillco y Mercedes Ccesa Quincho

CONSIDERANDO:

Que, los docentes Christian Lezama Cuellar, Jennifer Rocío Pillaca De La cruz, Carmen Mercedes Quispe Espillco, Mercedes Ccesa Quincho y Karel Peralta Sotomayor adscritos al Departamento Académico de Matemática y Física con Expedientes 005506, 005510, 005464, 00549 y 005465, respectivamente; solicitan Licencia por Capacitación y con Goce, para asistir en el XVIII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica – ALTEC 2019 a desarrollarse en la ciudad de Medellín-Colombia , los días 30,31 de octubre y 01 de noviembre de 2019 ;

Que con Proveído N° 311-2019-FIMGC-UNSCH/A, el Decano de la Facultad e Ingeniería de Minas, Geología y Civil remite al Departamento Académico de Matemática y Física para que se proceda de acuerdo al Estatuto (Versión 2.0.2016) Ley Universitaria N| 30220 y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, El Director Académico de Matemática y Física con Memorando N° 342-2019-DAMF opina conceder la Licencia solicitada por los mencionados docentes ya que su participación influirá en su formación profesional y redundará en beneficio de la enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la Universidad.de Huamanga;

De conformidad con el Artículo 70 y 87 Numeral 87.4 de la Ley 30220 Ley Universitaria y del Reglamento General de la UNSCH Artículo 382° Literal i);

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER Licencia por capacitación y con Goce de Haber a los docentes Christian Lezama Cuellar, Jennifer Rocío Pillaca De La Cruz, Carmen Mercedes Quispe Espillco, Mercedes Ccesa Quincho y Karel Peralta Sotomayor adscritos al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para asistir en el XVIII Congreso Latino-Iberoamericano de Gestión Tecnológica – ALTEC 2019, a desarrollarse en la ciudad de Medellín-Colombia , los días 30,31 de octubre y 01 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- PRECISAR.- Que los indicados docentes deberán de presentar a su reincorporación el informe y documentos probatorios de su participación, así como hacer cumplir la Escuela Profesional de Matemática y6 Física la recuperación de clases de las asignaturas a su cargo.

TERCERO.- REMITIR a la Oficina Administración de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el expediente en 29 folios para conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

23 Oct. 2019

Distribución:
Of. Adm. De Personal
Dpto. Acad. Matemáticas y Física
Docentes interesados (05)
Archivo
EEPF/lea.

Ing. Karel Peralta S.

Ing. Mercedes Ccesa
22/10/2019

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
24 OCT. 2019

# RESOLUCIÓN DECANAL N°406 2019- FIMGC

Ayacucho, octubre 22 de 2019.

Visto, el Informe N° 002-2019-UNSCH/CE, de fecha 21 de octubre de 2019 presentado por la Comisión de la Facultad de Minas, Geología y Civil

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial Nº 207-2017/MINEDU autoriza a la UNSCH para la contratación de Personal Docente para las diferentes Facultades y de acuerdo a sus reales necesidades;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1006-2019-UNSCH-R de fecha 27 de setiembre de 2019, que autoriza la cobertura de las plazas vacantes previstas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP-2013) Estructural actualizado a diciembre de 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación del personal, vía reemplazo y/o suplencia temporal, mediante Concurso Público, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 614-2017-UNSCH-CU de fecha 21 de agosto 2017 se aprueba el Reglamento para la contratación del personal docente a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-año 2017 y Transcripción Directa Nº 043-2017-SG/UNSCH,

Que, con Resolución Rectoral Nº 339-2018-UNSCH de fecha 23 de abril de 2018 se aprueba la Directiva para Contrato Extraordinaria Tipo de Contrato CI (Título Profesional);

Que, mediante Informe Nº 002-2019-UNSCH/CE de fecha 21 de octubre 2019, la Comisión de Evaluadora de Contratación de Docente informa todo lo actuado en relación a la Convocatoria a Concurso de Plaza Docente Reemplazo (Jony Quispe Poma) de una plaza Docente, Modalidad DC C1, Categoría Auxiliar a Tiempo Completo para el Curso de CR 244 Topografía I, Horas SM 16 para el Semestre Académico 2019-II; asimismo, informan que para la convocatoria de la plaza docente efectuaron con fecha 09 y 10 de octubre, 15 a 16 de octubre y 17 y 18 de octubre del año 2019 la Primera, Segunda y Tercera, convocatoria, respectivamente, sin que se hayan presentado postulantes y recomienda al Decano realizar a Propuesta Directa la contratación de un docente para el dictado del curso referido;

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 70°, Numeral 70.2 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 289° numeral 16) del Estatuto (Versión 2.0,2016) Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 232 Inciso p) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- PROPONER**, ante el Consejo Universitario la contratación del Ingeniero de Minas **José Lozano Acosta**, a propuesta directa, solicitada por el Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, bajo el siguiente detalle:

| SIGLA | ASIGNATURA | TOTAL HORAS | ESCUELA PROFESIONAL | TIPO DE CONTRATO |
|---|---|---|---|---|
| CR 244 | TOPOGRAFÍA I | 16 | INGENIERÍA DE MINAS Y CIVIL | DCU C1 (Reemplazo del Ing. Jony Quispe Poma) |

**SEGUNDO.- PRECISAR** que la carga académica del profesional contratado, en la modalidad de DCU C1 está de acuerdo a la Redistribución Académica del Semestre 2019-II del Departamento Académico de Minas y Civil adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil.

**TERCERO.- ELEVAR** la presente Resolución Decanal y antecedentes del expediente de docente contratado a propuesta directa (89 folios), para su conocimiento y puesta a consideración de Consejo Universitario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibí conforme:
24/10/2019

**DISTRIBUCIÓN:**
DAIMC
OPER
Interesado
Archivo

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 407-2019-FIMGC-CF

Ayacucho, Diciembre 31 del 2019.

Vista la solicitud N° 006061 de fecha 28 de octubre de 2019 presentado por el Bachiller en Ciencias Físico-Matemáticas, **RICARDO MICHEL MALLQUI BAÑOS,** quien solicita otorgamiento del Título Profesional de Ciencias Físico, Especialidad de Matemática ; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor **RICARDO MICHEL MALLQUI BAÑOS,** ha obtenido el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Físico Matemáticas, según la Resolución de Consejo Universitario N° 417-2016 -UNSCH-CU de fecha 06 de julio de 2016;

Que el Bachiller en Ciencias Físico- Matemáticas señor **RICARDO MICHEL MALLQUI BAÑOS,** mediante solicitud N° 006061 de fecha 28 de octubre del 2019, peticiona el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas, Especialidad en Matemática, vía Sustentación de Tesis, amparando su petición en lo establecido en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas;

Que, el recurrente ha sustentado el trabajo de Tesis Titulado: **"RELACIONES TOPOLÓGICAS ENTRE LOS CONJUNTOS MULTIBROTS Y DE JULIA GENERADOS POR EL POLINOMIO $Z^p+C$",** el 30 de setiembre de 2019; habiendo sido aprobado por el Jurado evaluador con la nota aprobatoria de **CATORCE (14);**

Que con Informe N° 011-2019-CA-OMM-FIMGC/UNSCH, presentado el 12 de diciembre de 2019, la Comisión Académica de la Facultad declara favorable la petición de la solicitud de Título Profesional Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas, Especialidad en Matemática

Estando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 70°, numeral 10.2 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 289 numeral 14) del estatuto de la UNSCH (versión 2.0,2016) y en los artículos 6°, 7°. 8° y 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas y el artículo 225° inciso b) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y a lo aprobado en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de diciembre de 2019.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **APROBAR** el otorgamiento del Título de Licenciado en Ciencias Físico-Matemáticas, Especialidad de Matemática al Bachiller **RICARDO MICHEL MALLQUI BAÑOS.**

**Artículo 2°** **ELEVAR** la presente Resolución y los actuados a la Oficina de Secretaría General para su aprobación en Consejo Universitario,

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
EP CFM
Interesado
Archivo
EEPF

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

29 OCT. 2019
RECIBIDO

**RESOLUCI0N DECANAL N° 407 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 15 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 004364 de fecha 23 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller **Yolvis Luis MENDOZA PALOMINO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 327-2019-FIMGC de fecha 05 de setiembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 004364 del Bachiller **Yolvis Luis MENDOZA PALOMINO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 08-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 15 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Juan C. Carreño Gamarra (presidente) y Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA DE FRAMEWORKS DE PERSISTENCIA DE DATOS JAVA, CASO DE ESTUDIO HIBERNATE 5.4 Y MYBATIS 3.4**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA DE FRAMEWORKS DE PERSISTENCIA DE DATOS JAVA, CASO DE ESTUDIO HIBERNATE 5.4 Y MYBATIS 3.4**", del Bachiller **Yolvis Luis MENDOZA PALOMINO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 15 de octubre del 2019 al 14 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA EFICIENCIA DE FRAMEWORKS DE PERSISTENCIA DE DATOS JAVA, CASO DE ESTUDIO HIBERNATE 5.4 Y MYBATIS 3.4**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Yolvis Luis MENDOZA PALOMINO
Asesor: Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 408 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 004995 de fecha 13 de setiembre de 2019, presentado por el Bachiller **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 347-2019-FIMGC de fecha 14/09/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 004995 del Bachiller **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 046-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIC/MNBO-ALF-HLA de fecha 11 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "PROPUESTA DE INTERCONEXIÓN VIAL PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD SOCIAL – ECONÓMICA Y DESCONGESTIONAMIENTO ENTRE LOS BARRIOS DE LA MAGDALENA Y CONCHOPATA, AYACUCHO 2019", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "PROPUESTA DE INTERCONEXIÓN VIAL PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD SOCIAL – ECONÓMICA Y DESCONGESTIONAMIENTO ENTRE LOS BARRIOS DE LA MAGDALENA Y CONCHOPATA, AYACUCHO 2019", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente", presentado por el Bachiller **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 11 de octubre del 2019 al 10 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCON** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "PROPUESTA DE INTERCONEXIÓN VIAL PARA OPTIMIZAR LA RENTABILIDAD SOCIAL – ECONÓMICA Y DESCONGESTIONAMIENTO ENTRE LOS BARRIOS DE LA MAGDALENA Y CONCHOPATA, AYACUCHO 2019", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Giancarlo Aldair ARONÉS OCHANTE**
Asesor: MSc. Ing Hemerson LIZARBE ALARCON
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

RECIBÍ CONFORME
12

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

25 OCT. 2019

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 409 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 005067 de fecha 17 de setiembre de 2019, presentado por el Bachiller **Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 366-2019-FIMGC de fecha 03/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 005067 del Bachiller **Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 016-2019-CA-FIMGC-UNSCH/RYC-ALF-ECG de fecha 18 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Rubén A. Yachapa Condeña (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "DETERMINACIÓN DEL RIESGO SÍSMICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MOLLEPATA I, SECTOR NUEVA LOTIZACIÓN, AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "DETERMINACIÓN DEL RIESGO SÍSMICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MOLLEPATA I, SECTOR NUEVA LOTIZACIÓN, AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen Aprobatorio correspondiente, presentado por el Bachiller **Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 16 de octubre del 2019 al 15 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "DETERMINACIÓN DEL RIESGO SÍSMICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO MOLLEPATA I, SECTOR NUEVA LOTIZACIÓN, AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Efraín [illegible] Flores
DECANO

RECIBI CONFORME
73976140
24-10-19
X2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Samir Chayanne CONTRERAS VENTURA
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

29 OCT. 2019 RECIBIDO

**RESOLUCI0N DECANAL N° 410 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 17 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00501 de fecha 01 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 361-2019-FIMGC de fecha 02 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00501 del Bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 09-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 17 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Juan C. Carreño Gamarra (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA 2018**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA 2018**", del Bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 17 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA 2018**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Partes conforme x2
24/10/19

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 411 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 22 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00559 de fecha 22 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00559 de fecha 22 de octubre del 2019, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 412 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 22 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00570 de fecha 22 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00570 de fecha 22 de octubre del 2019, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

Dni N° 72201275
Recibí Conforme

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 913-2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, octubre 23 de 2019

Visto los expedientes N° 004256 y 004257 promovidos por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Civil para el dictado de cursos repetidos de las asignaturas de Cálculo I MA 143, Matemática Básica MA 141 y 143; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con expediente 004256 y 004257, ambos de fecha 20 de agosto 2019, solicitan el dicado de curso repetido de las asignaturas de Cálculo I y Matemática Básica MA 141, respectivamente.

Con Memorando N° 230-2019-EPISD-FIMGC/UNSCH de fecha 21 de agosto 2019, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite el expediente al Jefe del Departamento Académico de Matemática y Física para la aprobación y aceptación del mismo:

Que, con Memorando N° 294-2019-DAMF de fecha 22 de agosto de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física opina atender las solicitudes de cursos repetidos según acuerdo entre la FUSCH y las autoridades de turno de fecha 05 de octubre de 2017. Por esta razón es que se hace la propuesta de convocatoria a contrato de nuevos docentes;

Que con Memorando N° 351-2019-DAMF de fecha 17 de octubre 2019, el Director del Departamento Académico comunica que los docentes responsables del dictado de cursos repetidos MA 143 Cálculo I es la Lic. Sara Peña Huamaní y MA 141 y 143 Matemática Básica la Lic. Denlis Mireli Ramírez Carrasco;

Que, con Memorando N° 448-2019-FIMGC de fecha 18 de octubre el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil solicita autorización al Vicerrector Académico la matrícula a través de la Oficina de Informática y Sistemas, anexando la relación de estudiantes;

Que, con Memorando N° 1057-2019-VRAC-UNSCH el Vicerrector Académico devuelve el expediente precisando que para la atención de la petición de los alumnos se debe adjuntar la Carta de Compromiso Notarial de parte de los docentes responsables del dictado de los cursos repetidos y tramitar en originales;

Que, con Memorando N° 360-2019-DAMF el Director del Departamento Académico de Matemática y Física señala que las docentes Lic. Sara Peña Huamaní y Lic. Denlis Mireli Ramírez Carrasco, son responsables de las asignaturas de Cálculo I MA 143 y MA 141 y 143 Matemática Básica, respectivamente, tienen dentro de su carga académica la distribución de los cursos, razón por la cual no tienen que presentar ninguna Carta de Compromiso y se debe autorizar la matrícula;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 626-2019-UNSCH-CU de fecha 2019, la autoridad universitaria autoriza el dictado de Cursos Repetidos en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el Semestre Académico 2019-II;

De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.8 de la Ley 30220 Ley Universitaria y del Artículo 232° del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO Aprobar el dictado de los cursos repetidos en el Semestre Académico 2019-II, como sigue:

- Asignatura de Cálculo I MA 143 a cargo de la Lic. Sara Peña Huamaní Para la Escuela Profesional de Sistemas
- Asignatura de MA 141 y 143 Matemática Básica ambos a cargo de la Lic. Denlis Mireli Ramírez Carrasco, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas.

SEGUNDO.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico el expediente de 47 folios para conocimiento y trámite a las instancias pertinentes sobre el particular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

06 NOV. 2019 RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Ing. Efraín Jesús Porras Flores
DECANO

UNSCH EAP Ing° Minas 06 NOV. 2019 RECIBIDO

Distribución:
Secretaria General de la UNSCH
EP Ingeniería de Sistemas
EP Ingeniería de Minas
Docentes interesados (02)
Archivo
EEPF/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DECANAL N° 414-2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, octubre 22 de 2019

Visto el Memorando N° 235-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH, sobre la propuesta de responsables de Laboratorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, comunica con Memorando N° 235-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH de fecha 18 de octubre 2019 los acuerdos de Sesión de Escuela Profesional de Ingeniería Civil de fecha 16 de octubre de 2019, donde se acuerda designar a los Responsables de los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, los mismos que deberán ser reconocidos mediante acto resolutivo decanal a fin de que se hagan responsables de los equipos y de su funcionamiento; asimismo la Oficina de Bienes Patrimoniales en coordinación con los docentes designados procedan la entrega formal de los equipos existentes en cada Laboratorio.

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas es necesario realizar la designación vía acto resolutivo decanal a los responsables del manejo de cada Laboratorio;

De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.1 de la Ley 30220 Ley Universitaria y el Artículo 232° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los responsables del manejo de laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y Civil, como sigue:

| DESCRIPCIÓN | DOCENTE RESPONSABLE |
|---|---|
| Laboratorio de Estructuras | Ing. Rubén Américo Yachapa Condeña (Doc. Nombrado)<br>Ing. Jean Michael Huacre Vila |
| Laboratorio de Mecánica de Suelos | Msc. Ing. Ángel Hugo Vilchez Peña (Doc. Nombrado)<br>Ing. Hemerzón Lizarbe Alarcón |
| Laboratorio de Tecnología de Concreto | Ing. Luis Vargas Moreno (Doc. Nombrado)<br>Ing. Jean Michael Huacre Vila |
| Laboratorio de Hidráulica | Ing. Jaime Bendezú Prado (Doc. Nombrado)<br>Ing. Tony Vilchez Yarihuaman |
| Laboratorio de Cómputo | Msc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (Doc. Nombrado)<br>Ing. Adolfo Linares Flores |

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial la entrega formal de los equipos existentes en cada Laboratorio y a cada docente responsable designado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Efraín Elías Ferras Flores
DECANO

Distribución:
EP Ingeniería de Civil
Docente interesados (09)
Of. Control Patrimonial
Archivo
EEPF/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 416 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 24 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00583 de fecha 24 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000583 de fecha 24 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Articulo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Rolando CISNEROS AYALA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Rolando CISNEROS AYALA,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE RESPUESTA SÍSMICA DE UNA ESTRUCTURA ESENCIAL CON DISEÑO TRADICIONAL Y PROVISTO CON DISIPADORES DE ENERGÍA HISTERÉTICO, AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS
Asesor: MSc. Ing. Rolando CISNEROS AYALA
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme 25-10-19
2 folios

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DECANAL N°418-2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, octubre 25 de 2019

Visto la solicitud N° 05565 promovido por el Bachiller Omar Alexis Alcocer Cervàn, sobre ampliación de fecha para presentación de Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud N° 05565 de fecha 09 de octubre de 2019 promovido por el Bachiller de la Escuela de Profesional de Ingeniería Civil Omar Alexis Alcocer Cervàn, estando próximo a cumplir el plazo de presentación aprobado con Resolución Decanal N° 301-2018-FIMGC-D, solicita la ampliación por un año más, para poder culminar y presentar el Borrador de Tesis titulado "Diseño de Mezcla óptimo en Bloquetas de Concreto Estándar 15x20x40 cm en el Distrito de Camanti Región Cusco 2018";

Que, con Resolución Decanal N° 301-2018-FIMGC-D de fecha 07 de noviembre de 2018 se aprueba el Plan de Tesis titulado "Diseño de Mezcla óptimo en Bloquetas de Concreto Estándar 15x20x40 cm en el Distrito de Camanti Regiòn Cusco 2018" presentado por el Bachiller Omar Alexis Alcòcer Cervàn de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 07 de noviembre de 2018 al 06 de noviembre de 2019, y siendo como Asesor del Plan de Tesis el MSc. Ing. José E. Estrada Cárdenas;

Que, el Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Reglamento de Grados y Títulos, Artículo. 21° a la letra dice: "De aprobar el Plan de Tesis, el solicitante tiene un plazo máximo de un (01) año calendario para concluir su trabajo en borrador, transcurrido este tiempo el solicitante deberá presentar un nuevo Plan actualizado";

Que, existiendo contraposición entre Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y la Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R, se hace la consulta de opinión Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, dependencia con Memorando N° 281-2019-OGAJ-UNSCH de fecha 17 de octubre 2019, precisa que las Resoluciones Rectorales N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril 2018 y la Resolución Rectoral N° 570-2019-UNSCH-R de fecha 24 de mayo 2019, son las que regulan el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.1 de la Ley 30220 Ley Universitaria y el Artículo 232° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral N° 266-2018 Artículo 28;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR la ampliación de fecha por seis (06) meses para culminar y presentar el Borrador de Tesis "Diseño de Mezcla Óptimo en Bloquetas de Concreto Estándar 15x20x40 cm en el Distrito de Camanti Región Cusco 2018" del Bachiller Omar Alexis Alcocer Cervàn de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 07 de noviembre 2019 al 06 de mayo 2020,

SEGUNDO. RECOMENDAR al Bachiller Omar Alexis Alcòcer Cervàn, de no cumplir con la fecha establecida se producirá la caducidad del proyecto y pueda dar inicio a un nuevo trámite con un nuevo proyecto previo pago de los derechos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
04 NOV. 2019
RECIBIDO

Distribución:
EP Ingeniería de Ing. Civil
Docente Asesor
Docentes Miembros (02)
Interesado
Archivo
EEPF/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 419 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 24 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 000581 de fecha 24 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Friztchman URQUIZO RIVERA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 000581 de fecha 24 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Friztchman URQUIZO RIVERA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Friztchman URQUIZO RIVERA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"Estabilización de Suelos Arcillosos Usando Puzolana Natural y Cal, para su Utilización como Base y/o Subbase de Pavimentos Flexibles, tanto Pichari - Omaya"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Friztchman URQUIZO RIVERA
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL N°400-2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, octubre 25 de 2019

Visto el expediente N° 005740 promovido por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas para el dictado de cursos repetido de la asignatura de Análisis Matemático II 241; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas con expediente 005740 de fecha 16 de octubre de 2019, solicitan el dictado de curso repetido de la asignatura de Análisis Matemático II 241, anexando la Carta de Compromiso del docente Edison Laderas Huillcahuari y la nómina de 17 de alumnos participantes del curso ;

Con Memorando N° 261-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM de fecha 18 de octubre 2019, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas remite el expediente al Decano de la Facultad para la emisión del acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 453-2019-FIMG de fecha 22 de octubre 2019, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil solicita al Vicerrectorado Académico la autorización correspondiente, para el dictado del curso repetido; sin embargo no es aceptado el trámite, más solicitan la emisión de la resolución Decanal.

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 626-2019-UNSCH-CU de fecha 2019, la autoridad universitaria autoriza el dictado de Cursos Repetidos en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el Semestre Académico 2019-II;

De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.8 de la Ley 30220 Ley Universitaria y del Artículo 232° del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO Aprobar el dictado del curso repetido en el Semestre Académico 2019-II, a cargo del docente Edison Laderas Huillcahuari, la asignatura de Análisis Matemática II MA 241, dirigido a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

SEGUNDO- ELEVAR al Vicerrectorado Académico el expediente de 07 folios para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Secretaría General de la UNSCH
EP Ingeniería de Minas
Docente interesado
Archivo
EEPF/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

RECIBIDO
06 NOV. 2019

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 421 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00573 de fecha 22 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 409 - 2019-FIMGC de fecha 23 de octubre del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00573 del Bachiller **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 28 de octubre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. Miguel Prado Aronés (Presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (Miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.".** Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.".** Para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ**
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

por 2
29-10-19

ARCHIVO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCI0N DECANAL N° 422 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, octubre 29 del 2019

Visto el expediente N° 00592 de fecha 28 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 03 de agosto del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 491-2018-UNSCH-CU (27-08-18), Registrado en el Libro II a folio 386 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00592 de fecha 28 de octubre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.",** adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 421-2019-FIMGC-D de fecha 28/10/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el Dr. **Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"MODELAMIENTO DE VIBRACIONES PARA REDUCIR Y CONTROLAR DAÑOS POR VOLADURA EN LA RAMPA 2705 UNIDAD MINERA PARCOY – CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.",** presentado por el Bachiller **Sr. Guido PÉREZ GUTIÉRREZ,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Presidente |
| - Ing. Miguel PRADO ARONÉS | Miembro |
| - Ing. Grover RUBINA SALAZAR | Miembro |
| - Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día miércoles 30 de octubre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

30-10-19

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

30-10-19

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 423 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de octubre del 2019.

Visto, la Solicitud N° 00527 de fecha 07 de junio de 2019, presentado por el Bachiller **Vladymir ALTAMIRANO DE LA CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 196-2019-FIMGC de fecha 15/06/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00527 del Bachiller **Vladymir ALTAMIRANO DE LA CRUZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 093-2019-UNSCH/FIMGC/JBP/MBO/ELA de fecha 23 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) y MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE UN EDIFICIO EXISTENTE MEDIANTE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y ENERGÍA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE UN EDIFICIO EXISTENTE MEDIANTE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y ENERGÍA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen Aprobatorio correspondiente, presentado por el Bachiller **Vladymir ALTAMIRANO DE LA CRUZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 23 de octubre del 2019 al 22 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Moisés Nico BARBARAN ORIUNDO** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DE UN EDIFICIO EXISTENTE MEDIANTE LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y ENERGÍA", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen Aprobatorio correspondiente, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Elvira Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Vladymir ALTAMIRANO DE LA CRUZ**
Asesor: MSc. Ing. Moisés Nico BARBARAN ORIUNDO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/crmc

Recibí Conforme
24/10/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 424 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 30 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 005843 de fecha 30 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 005843 de fecha 30 de octubre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** a la Ing. **Elinar CARRILLO RIVEROS**, como Docente Asesora de Tesis del Bachiller Sr. **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** a la Ing. **Elinar CARRILLO RIVEROS** como ASESORA del Plan de Tesis Titulado "DATAMART DE SEGUIMIENTO NOMINAL DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE SALUD EN LA REGIÓN AYACUCHO 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO**
Asesora: Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 425 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 29 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00596 de fecha 29 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZABAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00596 de fecha 29 de octubre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZABAL,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES,** como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZABAL,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN WEB PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES POR TESIS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZABAL**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo
JAHM/crmc

30/10/2019 X2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 426 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, noviembre 06 de 2019

Visto los expedientes de petición para el dictado de curso repetido promovido por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de los expedientes Nº 004263 y 0042332 de fecha 20 y 22 de agosto del presente año, respectivamente, solicitan el dictado de cursos repetidos de Análisis Matemático I MA 141 y Análisis Matemático III MA 241.

Que, con Memorando N° 210-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH de fecha 09 de setiembre 2019, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite el expediente al Director del Departamento Académico de Matemática y Física para las acciones pertinentes, debiendo de anexar los horarios y syllabus de las docentes responsables del dictado del curso;

Que, con Memorando N° 355-2019-DAMF de fecha 22 de octubre de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física comunica que para el dictado de los cursos repetidos se tiene a los docentes Mg. María Jackeline Atoche Bravo para la asignatura de MA 241 Análisis Matemático III y al docente Lic. Luis Villa Pérez para la asignatura de MA 141 Análisis Matemático I;

Que con Memorando N° 262-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH de fecha 22 de octubre 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita la aprobación vía resolución decanal;

Que, con Memorando N° 471-2019-FIMGC, el Decano de la Facultad solicita al Director la Escuela Profesional de Ingeniería Civil observar la Directiva de cursos repetidos y antes de efectuar el trámite adjunte la Carta de Compromiso de docentes y el horario de clases;

Que, con Memorando N° 276-2019-EPIC/FIMGC/UNSCH, absuelve las observaciones hechas y remite al Decano para la aprobación vía Resolución Decanal;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 626-2019-UNSCH-CU de fecha 2019, la autoridad universitaria autoriza el dictado de Cursos Repetidos en todas las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga durante el Semestre Académico 2019-II;

De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.8 de la Ley 30220 Ley Universitaria y del Artículo 232° del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

PRIMERO Aprobar el dictado de los cursos repetidos en el Semestre Académico 2019-II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, como sigue:

- Asignatura de MA 241 Análisis Matemático III a cargo del docente **Mg. María Jackeline Atoche Bravo.**
- Asignatura de MA 141 Análisis Matemático I a cargo del **Lic. Luis Villa Pérez.**

SEGUNDO.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico el expediente de 19 folios para conocimiento y trámite a las instancias pertinentes sobre el particular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

Distribución:
Secretaria General de la UNSCH
EP Ingeniería Civil
Docentes interesados (02)
Archivo
EEPF/lea.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 427 2019-FIMGC/D

Ayacucho, 30 de octubre de 2019

Vista, la propuesta de reconocimiento a docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil por apoyo en dictado de asignaturas en el presente Semestre Académico 2019-II, hasta la cobertura de plazas contratadas, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 301-2019-UNSCH-FIMGC de fecha 23 de octubre de 2019, el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil comunica en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del presente año, se acuerda recibir el apoyo de los señores docentes ordinarios en el dictado de las asignaturas durante el presente Semestre Académico 2019-II, por abandono de docentes contratados, como sigue:

Ing. Jaime L. Bendezu Prado dictado del curso de Irrigaciones IC 542, y
Ing. Alipio Ñahui Palomino, dictado del curso de Aprovechamientos Hidroeléctricos IC 534

Que, es necesario expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a nombre de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil por el magnífico trabajo de solidaridad, motivación que fue provechoso para nuestros estudiantes en el presente Semestre Académico 2019, no tengan retraso del dictado de las asignaturas o dificultades por falta de docentes;

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 70 numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 289 numeral 14 del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AGRADECER Y FELICITAR** a los docentes Jaime Leonardo Bendezu Prado y Alipio Ñahui Palomino docentes adscritos al Departamento de Ingeniería de Minas y Civil, por el desprendimiento, solidaridad en el trabajo y motivación para que nuestros estudiantes no tengan dificultades por la falta de docentes en el presente Semestre Académico 2019-II.

**Artículo 2°.- REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Administración de Personal para su inclusión en su file personal de cada docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
DAIMC
Interesados (02)
File Personal (02)
Archivo
EEFP/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DE DECANAL Nº 428-2019-FIMGC/D

Ayacucho, 30 de octubre de 2019

Visto el Memorando Nº 365-2019-DAMF presentado por el Director del Departamento Académico de Matemática y Física; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Decanal N° 333-2018-FIMGC-D, de fecha 18 de diciembre de 2018 se le encarga en vías de regularización al profesor Lic. Marco Castillo Jara, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física en las funciones de Coordinador del Área Física, a partir del 09 de octubre 2018 al 08 de octubre de 2019.

Que, con Memorando Nº 007-2019-AF-DAMF-UNSCH de fecha 11 de octubre de 2019, el Coordinador del Área de Física comunica al Director del Departamento Académico de Matemática y Física que en última sesión de Coordinación del Área de Física de fecha 10 de octubre 2019 aprueban la reelección del profesor Marco Adolfo Castillo Jara como Coordinador del Área de Física, a partir del 09 de octubre 2019 al 08 de octubre de 2020;

Que, con Memorando Nª 365-2019-DAMF, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física comunica a la Facultad la reelección como Coordinador del Área de Física al Lic. Marco Adolfo Castillo Jara, por lo que es atendible a través de un acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 289 numeral 14) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere Ley ;

RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR en vías de regularización al Lic. Marco Adolfo Castillo Jara, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, en las funciones de Coordinador del Área de Física, a partir del 09 de octubre 2019 al 08 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- COMUNICAR a las instancias pertinentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA
06 NOV. 2019
RECIBIDO
HORA:

DISTRIBUCIÓN:
DAMF
Interesado
Archivo
EEFP/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

ARCHIVO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DE DECANAL Nº 429-2019-FIMGC/D

Ayacucho, 30 de octubre de 2019

Visto, los expedientes ·N' 005940, 005941, 005944, 005949 y 005961 de los recurrentes: Carmen Mercedes Quispe Espillco, Mercedes Ccesa Quincho, Jennifer Roció Pillaca De La Cruz, Karel Peralta Sotomayor y Christian Lezama Cuellar, respectivamente y todos adscritos al Departamento Académico de Matemática y Física; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con los expedientes ·N' 005940, 005941, 005944, 005949 005961 de los recurrentes: Carmen Mercedes Quispe Espillco, Mercedes Ccesa Quincho, Jennifer Roció Pillaca De La Cruz, Karel Peralta Sotomayor y Christian Lezama Cuellar, respectivamente y todos adscritos al Departamento Académico de Matemática y Física, también todas de fecha 23 de octubre 2019 solicitan Licencia a Cuenta de Vacaciones por desplazamiento hacia la ciudad de Medellín-Colombia, para participar en capacitación por los días 28 y 29 d octubre de 2019.

Que, con Resolución Decanal 405-2019-FIMGC-D de fecha 22 de octubre de 2019, se les conceden a los recurrentes Licencia por Capacitación con goce de haber para asistir al XVIII Congreso Latino-Ibero Americano de Gestión Tecnología –ALTEC 2019, los días 30, 31 de octubre y 01 de noviembre de 2019, en la ciudad de Medellín –Colombia;

Que, con Memorando N' 364-201-DAMF de fecha 25 de octubre 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física comunica atendible la petición de los docentes, por desplazamiento hacia el exterior del país;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, artículo 289 numeral 7) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONCEDER** Licencia a Cuenta de Vacaciones por desplazamiento hacia la ciudad de Medellín-Colombia para participar en capacitación, a los docentes: Carmen Mercedes Quispe Espillco, Mercedes Ccesa Quincho, Jennifer Roció Pillaca de La Cruz, Karel Peralta Sotomayor y Christian Lezama Cuellar, Licencia a Cuenta de vacaciones por dos (02) días, 28 y 29 de octubre de 2019.

**SEGUNDO.-** REMITIR la presente resolución a la Oficina Administración de Personal, para su conocimiento y delás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA
12 DIC. 2019
RECIBIDO
FIRMA:

DISTRIBUCIÓN:
OPER
Interesados (05)
Archivo.
EEFP/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

05 DIC. 2019
RECIBIDO
HORA:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 430 -2019-FIMGC/D**

Ayacucho, 06 de noviembre de 2019

Visto, la solicitud de Licencia por Capacitación para asistir a Simposio promovido por el Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud N° 006041 de fecha 28 de octubre de 2019, el Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola, docente adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, solicita licencia con goce de haber para asistir al Simposio BTSym'19 Satellite Perù (Brazilian Technology Symposium), a realizarse en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en ciudad de Lima, el día 06 de noviembre del presente año;

Que, con Proveído N° 332-2019-FIMGC de fecha 28 de octubre 2019, el Decano de las Facultad remite al Director del Departamento Académico de Matemática y Física, para poner a consideración en el Pleno de Docentes.

Que, con Memorando N° 370-2019-DAMF de fecha 29 de octubre de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física remite la Licencia por Capacitación para su aprobación a través del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 numeral 70.2 y el 289° numeral 14) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por Capacitación con goce de haber y sin apoyo económico por falta de disponibilidad presupuestal, al Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola, para asistir al Simposio BTSym'19 Satellite Perú (Brazilian Technology Symposium), a realizarse en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas de la ciudad de Lima, el día 06 de noviembre del presente año;

**SEGUNDO.- REQUERIR** al docente beneficiario al m omento de reincorporación deberá de presentar el informe y documentos probatorios de su participación; así como hacer cumplir, la Escuela Profesional de Matemática y Física la recuperación de clases de las asignaturas a su cargo.

**TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

**DISTRIBUCIÓN:**
Dpto. Acad. Matemática y Física
Oficina de Personal
Docente interesado
Archivo.
EEPF/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 431 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00483 de fecha 23 de setiembre de 2019, presentado por la Bachiller **Beatriz Rosalía ALIAGA PAÑAHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 362-2019-FIMGC de fecha 03/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00483 de la Bachiller **Beatriz Rosalía ALIAGA PAÑAHUA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 094-2019-UNSCH/FIMGC/LBP/MBO/JMHV de fecha 28 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (miembro) y MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "EFECTOS DE LA ADICIÓN DE ESCORIA DE COBRE EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL FABRICADAS EN EL CENTO POBLADO DE COMPAÑÍA - AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado "EFECTOS DE LA ADICIÓN DE ESCORIA DE COBRE EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL FABRICADAS EN EL CENTO POBLADO DE COMPAÑÍA - AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen Aprobatorio correspondiente, presentado por la Bachiller **Beatriz Rosalía ALIAGA PAÑAHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 28 de octubre del 2019 al 27 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. **Jean M. HUACRE VILA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "EFECTOS DE LA ADICIÓN DE ESCORIA DE COBRE EN LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LAS UNIDADES DE ALBAÑILERÍA ARTESANAL FABRICADAS EN EL CENTO POBLADO DE COMPAÑÍA - AYACUCHO", adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen Aprobatorio correspondiente, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Beatriz Rosalía ALIAGA PAÑAHUA**
Asesor: MSc. Ing. Jean M. HUACRE VILA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 432 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 25 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00345 de fecha 31 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 303-2019-FIMGC de fecha 31/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00345 del Bachiller **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 015-2019-UNSCH/FIMGC/EFPIC/RAYC/SWRF/LAVM de fecha 25 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Rubén A. Yachapa Condeña (presidente), MSc. Ing. Luis A. Vargas Moreno (miembro) y MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: "EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS", ejecutado por el Bach. **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 185-2018-FIMGC-D de fecha 09 de julio del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado "EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS", quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. Ing. **Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado "EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS", se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ**
Asesor: MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

ac 17 - 2019.

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 433 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 24 de Agosto del 2019.

Visto la Solicitud S/Nº de fecha 22/08/2019, presentado por el Señor **Marco Ronal CALLAÑAUPA PRADO**, solicitando Aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Solicitud S/Nº de fecha 12/09/2019, el Señor **Marco Ronal CALLAÑAUPA PRADO**, egresado de la Escuela Profesional de Ciencias Físico- Matemáticas, peticiona aprobación del Proyecto de Tesis intitulado: **"FACTORES ASOCIADOS A LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, MICRO RED DE SALUD DE PAMPA CANGALLO"**;

Que, con Memorando Nº 115-2019-EPCFM-FIMGC de fecha 23/08/2019, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite los expedientes de los estudiantes que Aprobaron en la Sustentación del avance de Proyecto de Tesis de Licenciatura, y las Actas de Sustentación y Evaluación del Proyecto de las tres especialidades realizado el día 22 de julio del presente año en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas ;

Que, de acuerdo al Acta de Sustentación y Evaluación del Avance del Proyecto de Tesis de Licenciatura, y los alcances del Currículo 1998 reajustado, el Lic. Silvia CARHUAYO LUJAN (presidente), Ing. Ignacio Ronald PRADO SUMARI (miembro) y Lic. Manuel A. MASÍAS CORREA (miembro), dan por Aprobado el avance del Proyecto de Tesis intitulado **"FACTORES ASOCIADOS A LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, MICRO RED DE SALUD DE PAMPA CANGALLO"**; presentado por el estudiante de la especialidad de Estadística: **Marco Ronal CALLAÑAUPA PRADO**, con la nota de Catorce (14);

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a lo establecido en el Currículo 1998 Reajustado el 2003, referente al procedimiento para la Aprobación del Proyecto de Tesis, numeral 12 literales a), b) y c) del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas, y por lo dispuesto en el Artículo 232° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR,** el desarrollo del avance de Proyecto de Tesis titulado **"FACTORES ASOCIADOS A LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, MICRO RED DE SALUD DE PAMPA CANGALLO"**, presentado por el señor **Marco Ronal CALLAÑAUPA PRADO.**

**Artículo 2° COMUNICAR,** al Señor **Marco Ronal CALLAÑAUPA PRADO,** responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis, que el plazo establecido para presentar la Tesis culminado es por el período de un año, contados a partir de la fecha de su aprobación por parte de los miembros del jurado evaluador.

**Artículo 3° REMITIR,** la presente resolución al Profesor **Alex PEREDA MEDINA,** Asesor del Proyecto de Tesis y a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

Distribución:
Asesora de Tesis (01)
E.P. Ciencias Físico-Matemáticas
Interesado
Expediente
Archivo
crmc

11/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

[Archivo]

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 434 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 30 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00573 de fecha 23 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 426-2019-FIMGC de fecha 24 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00573 de la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 29 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**", de la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 29 de octubre del 2019 al 28 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

10/12/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme
06/12/19

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

12 DIC. 2019
RECIBIDO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCI0N DECANAL N° 435 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 30 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00545 de fecha 11 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller **Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 394-2019-FIMGC de fecha 15 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00545 del Bachiller **Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 004-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 30 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Elinar Carrillo Riveros (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA REVERDECE PERÚ SAC, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA REVERDECE PERÚ SAC, 2019**", del Bachiller **Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 30 de octubre del 2019 al 29 de octubre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA AUTOMATIZAR LOS PROCESOS OPERATIVOS DE LA EMPRESA REVERDECE PERÚ SAC, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Héctor Fernando ROMANÍ APÉSTEGUI
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

Recibí conforme x2
46136834
Romaní Apéstegui Héctor F.

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL N°436 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 06 de noviembre de 2019

Visto, la Solicitud N° 0667 presentado por el Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita cambio del Presidente de la Comisión revisora y aprobación de la Borradora de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas con expediente 06677 de fecha 05 de noviembre 2019, solicita cambio del Presidente de la Comisión revisora y aprobación de la Borradora de Tesis, por retraso en la presentación del dictamen;

Que, con Memorando Múltiple N° 172-2018-FIMGC de fecha 04 de junio del 2018 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva la Borradora de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – UP. SAN CRISTÓBAL – VOLCAN S.A."**, al Presidente Ing. Miguel Prado Arones y Miembros de la Comisión Ing. Roberto Gutiérrez Palomino y MSc. Ing. Indalecio Quispe Rodriguez, el expediente del Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA,** para su dictamen por escrito;

Que, el Presidente de la Comisión Ing. Carlos Prado Arones ha transgredido el Artículo 22° del Borrador de la Tesis de Investigación del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 253-2004-CU-UNSCH de fecha 27 de abril de 2004, donde precisa que el plazo de entrega del Dictamen de la Borradora de Tesis es de 30 días hábiles, por lo que el docente ha sobrepasado el tiempo de emisión;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21° y 22° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- RECOMPONER** la Comisión revisora y aprobación de la Borradora de Tesis, conformada con Memorando Múltiple N° 172-2019-FIMGC de fecha 04 de junio de 2019, del Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

**SEGUNDO.- RECONOCER** al Ing. Roberto Gutiérrez Palomino como Presidente al MSc. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez y Ing. Jhony Ccatamayo Barrios como miembros de la Borradora de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – UP. SAN CRISTÓBAL – VOLCAN S.A.,** recomendado a esta nueva Comisión observar las directivas sobre el particular.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efraín Elías Porras Flores*
DECANO

06/11/19

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Carlos N. QUISPE CÓRDOVA
Miembros de Comisión (03)
**Archivo**

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 437 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 28 de octubre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00385 de fecha 14 de agosto de 2019, presentado por el Bachiller **Miky Nelson PALOMINO RIVERA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 309-2019-FIMGC de fecha 19/08/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00385 del Bachiller **Miky Nelson PALOMINO RIVERA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 28 de octubre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (presidente), Ing. Kelvin Berrocal Argumedo (miembro) y Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO DEL SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE - 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO DEL SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE - 2019"**, del Bachiller **Miky Nelson PALOMINO RIVERA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 28 de octubre del 2019 al 27 de octubre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO DEL SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE - 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Miky Nelson PALOMINO RIVERA
Asesor: Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
05 DIC. 2019
RECIBIDO
HORA:

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 438-2019-FIMGC

Ayacucho, noviembre 07 de 2019

Visto, el expediente de contratación de personal docente a propuesta directa peticionado por el Director del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 335-2019-DAMF de fecha 03 de octubre el Director del Departamento Académico de Matemática y Física solicita al decano de la Facultad convocar y renovar el contrato de docentes para las Áreas de Física, Matemática, Informática y Estadística, para el Semestre Académico 2019-II;

Que, con Memorando N° 436-2019-FIMGC de fecha 14 de octubre de 2019, el decano de la Facultad Solicita al Vicerrectorado Académico la renovación de contrato y autorización de convocatoria en algunos casos, considerando que a esa fecha se encuentra en la octava semana de clases del Semestre Académico 2019-II;

Que, con Memorando N° 522-2019-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 16 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, luego del análisis y estudio de plazas docentes solicita al Vicerrectorado Académico disponer el trámite correspondiente ante la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice el estudio presupuestal que permita atender lo solicitado;

Que, con Memorando N° 1110-2019-VRAC-UNSCH de fecha 29 de octubre el Vicerrectorado Académico autoriza la convocatoria a concurso público la cobertura de plaza docente contratado para el Departamento Académico de Matemática y Física;

Que, la Facultad con Memorando N° 468-2019-FIMGC se le designa al Mg. Hubner Janamapa Patilla (Presidente) y Mg. Manuel A, Lagos Barzola (Miembro), como jurados para el Área de Informática; con Memorando N° 467-2019-FIMGC se le designa al Dr. Alejandro Monzón Montoya (Presidente) y Dr. Lidia Verde Rodríguez (Miembro), como jurados para el Área de Estadística y con Memorando N° 494-2019-FIMGC se le designa al Mg. Kleber Janampa Quispe (Presidente) y Mg. Octavio Balboa Cerón (Miembro) como jurados para el Área de Física; quienes llevaron la Primera Convocatoria con fecha 24, la Segunda con fecha 28 y la tercera con fecha 30 de octubre del presente año;

Que, con Memorando N° 374-2019-DAMF de fecha 06 de noviembre de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física comunica que se ha convocado a concurso público de docentes contratados hasta en tres oportunidades y no habiendo postulantes con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, hace la propuesta directa de contrato de los docentes: Mg. Wilson Aponte Huamantinco, Lic. Freddy Grover Rivera Garamendi e Ing. Alberto Lapa Escalante, para que puedan asumir las asignaturas faltantes del Semestre Académico 2019-II en las áreas de Física, Estadística e Informática, respectivamente;

Que, la Resolución Rectoral 339-2018-UNSCH de fecha 23 de abril de 2018, aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 614-2017-UNSCH-CU de fecha 21 de agosto 2017 se aprueba el Reglamento para la contratación del personal docente a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-año 2017 y Transcripción Directa N° 043-2017-SG/UNSCH y en virtud del Artículo VIII del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que señala que las autoridades administrativas no podrán dejar de resolveré las cuestiones que se proponga por deficiencias de sus fuentes, (...),

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 70°, Numeral 70.2 de la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 289° numeral 16) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 232 Inciso p) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- PROPONER**, ante el Consejo Universitario la contratación del personal docente, como sigue:

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DE DECANAL Nº 441-2019-FIMGC/D

Ayacucho, noviembre 11 de 2019

Visto los expedientes de docentes solicitando licencia por salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Solicitud Nº 003933 de fecha 07 de agosto 2019 el docente Floro Nivardo Yangali Guerra solicita licencia por salud por los días 06 al 09 de agosto 2019, total de cuatro (04) días, para ello adjunta el Certificado Médico Nª 1010994 (06-ago-2019) atendido por el médico cirujano Feliciano Mederos Espinal; asimismo, con Solicitud Nº 5285 de fecha 19 de agosto 2019, el docente Chistrian Lezama Cuellar solicita licencia por salud por los días 15, 16 y 17 de agosto 2019, total tres (03) días, para ello adjunta el Certificado Médico Nª 1010716 (15-ago- 2019) atendido por el Dr. Kristian Loayza Medina;

Que, con Memorando Nº 448-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, la Asistenta Social de la Oficina de Personal solicita al Jefe de la Oficina General de Administración de Personal la emisión en vías de regularización la concesión de licencia por enfermedad al personal docente Chistrian Lezama Cuellar y Floro Nivardo Yangali Guerra, petición que es corroborada por la Oficina General de Administración de Personal con Memorando Nº 2358-2019-UNSCH-OGA/OAPER;

Que, con Solicitud Nº 005854 de fecha 21 de octubre 2019 el docente Rubén Américo Yachapa Condeña solicita licencia por salud a partir del día 20 a 26 de octubre 2019, total de siete (07) días, para ello adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT Nª A-102-00015075-19 (20-oct-2019), otorgada por Essalud;

Que, con Memorando Nº 454-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, la Asistenta Social de la Oficina de Personal solicita al Jefe de la Oficina General de Administración de Personal la emisión de la concesión de licencia por enfermedad al docente Rubén Américo Yachapa Condeña, petición que es corroborada por la Oficina General de Administración de Personal con Memorando Nº 2380-2019-UNSCH-OGA/OAPER;

Que, con Solicitud s/n de fecha 25 de octubre 2019 el docente Juan Carlos Sánchez Paredes solicita licencia por salud los días 22, 23, 24 y 25 de octubre 2019, total de cuatro (04) días, para ello adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT Nª A-102-00015157-19 (23-oct-2019), otorgada por Essalud;

Que, con Memorando Nº 462-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, la Asistenta Social de la Oficina de Personal solicita al Jefe de la Oficina General de Administración de Personal la emisión de la concesión de licencia por enfermedad al docente Juan Carlos Sánchez Paredes, petición que es corroborada por la Oficina General de Administración de Personal con Memorando Nº 2379-2019-UNSCH-OGA/OAPER;

Que, con Solicitud 005903 y 006109 la docente Elinar Carrillo Riveros solicita licencia por salud los días 22, 23, 24 y 28 de octubre 2019, respectivamente, total de cuatro (04) días, para ello adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT Nª A-449-00010345-19 (22-oct-2019) y CITT Nª A-449-00010359-19, otorgada por Essalud;

Que, con Memorando Nº 463-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, la Asistenta Social de la Oficina de Personal solicita al Jefe de la Oficina General de Administración de Personal la emisión de la concesión de licencia por enfermedad al docente Elinar Carrillo Riveros, petición que es corroborada por la Oficina General de Administración de Personal con Memorando Nº 2378-2019-UNSCH-OGA/OAPER;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el 58º numeral 12) artículo 289º numeral 14) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria Nº 30220 y

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 442-2019-FIMGC/D

Ayacucho, 14 de noviembre de 2019

Visto la solicitud s/n de fecha 13 de noviembre de 2019 por el cual los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicitan el reconocimiento de **CAPITULO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL ISEE UNSCH STUDENT CHAPTER**; y

**CONSIDERANDO:**

Que; la presidenta del **CAPITULO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL ISEE UNSCH STUDENT CHAPTER** YUYALI QUISPE, Alexandra Abigail de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita el RECONOCIMIENTO de la Directiva de este capítulo;

Que, a través del convenio de fecha 25 julio de 2019, entre la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y International Society of Explosives Engineers, tiene la finalidad de promover el desarrollo de la ciencia y el arte de la ingeniería de explosivos en los programas de educación dentro y fuera de la universidad; acreditando con el Correo Electrónico el Director ejecutivo del Society of Explosives Engineers aprobando la petición de los estudiantes de pertenecer a esta Sociedad;

Que, International Society of Explosives Engineers como organización internacional tiene como filial en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil – Escuela Professional de Ingeniería de Minas, con naturaleza de asociar a los alumnos en temas de ingeniería de explosivos;

Que, de conformidad al Artículo 70 numeral 70.2 de la Ley Universitaria 30220, Artículo 289° Numeral 14) del Estatuto (Versión 2.0 2,016) Ley Universitaria 30220 y el Artículo 232° Inciso p) del Reglamento General Actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley:

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. Reconocer a** la Junta Directiva del **CAPITULO INTERNACIONAL ESTUDIANTIL ISEE UNSCH STUDENT CHAPTER,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como sigue:

| | |
|---|---|
| PRESIDENTE | : Alexandra Abigail Yuyali Quispe |
| VICEPRESIDENTE | : Ederson Rojas Taype |
| SECRETARIA | : Yuri Alder Dávila Auqui |
| TESORERO | : Rosmery Vanessa López Urbano |
| DIRECTOR DE Investigación | : Kevin Ramírez Huaña<br>Kukin Muñoz Mallqui |
| DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS Y MARKETING | : Saúl Quispe Diaz |
| ASESOR DOCENTE | : Ing.Jhonny Henrry Ccatamayo Barrio |

SEGUNDO.- **REMITIR La** presente resolución con todo lo actuado al Vicerrectorado académico para la prosecución de trámite y reconocimiento mediante Resolución Rectoral. Se anexa documentos.

TERCERO.- **TRAMITAR** la presente resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Minas y a los Miembros conformantes según el artículo primero, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
EPIM
Junta Directiva (07)
Docente Asesor
Archivo EEFP/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 443-2019-FIMGC/UNSCH

Ayacucho, noviembre 25 de 2019

Visto, el Memorando N° 246-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIM sobre viaje de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 246-2019-UNSCH-FIMGC-EFPIM de fecha 09 de octubre de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita autorización de Viaje de Estudios de los alumnos matriculados en la asignatura de Métodos de Explotación Subterránea I MI 442 Semestre Académico 2019-II, a cargo del docente Ing. Edmundo Campos Arzapalo, a partir del 02 al 11 de diciembre del presente año (10 días), cuyo itinerario de viaje es Ayacucho-Ica-Antapite-Cerro Lindo-Chincha-Mala-Condestable-San Mateo-Yauliyacu-La Oroya-San Cristóbal-Carahuacra- Andaychagua-Huancayo-Ayacucho;

Que, a través del Informe N° 035-2019-CA-FIMGC/UNSCH de fecha 27 de octubre de 2019, La Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil presidido por el Ing. Karel Peralta Sotomayor y Miembro el Ing. José H. de La Cruz Flores, declara favorable la procedencia de la solicitud de viaje de estudios de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

De conformidad con el Artículo 70 Numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 289° numeral 7) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria y el Artículo 232° inciso p) del Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;
El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

**PRIMERO.**- Aprobar el Viaje de Estudios de cuarenta y tres (43) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, matriculados en la asignatura de Métodos de Explotación Subterránea I MI 442 Semestre académico 2019-II, para realizar viaje de estudios, a partir del 02 al 11 de diciembre del presente año (10 días), cuyo itinerario de viaje es Ayacucho-Ica-Antapite-Cerro Lindo-Chincha-Mala-Condestable-San Mateo-Yauliyacu-La Oroya-San Cristóbal-Carahuacra- Andaychagua-Huancayo-Ayacucho, bajo la responsabilidad del Ing. Edmundo Campos Arzapalo, cuya relación de estudiantes es la siguiente:

| N° | CÓDIGO | APELLIDOS Y NOMBRES |
|---|---|---|
| 1. | 15162101 | AGUILAR INGA, KIM LUCIO |
| 2. | 15148104 | ALARCÓN ARANGO, KEVIN ANDERSON |
| 3. | 15138522 | ALEGRÍA RINCÓN, ANA ORFELINDA |
| 4. | 15138368 | APARICIO PERALTA, ROY |
| 5. | 15150315 | ARIAS RONDINEL, CLEVER |
| 6. | 15150281 | AYALA VÁSQUEZ, ELICEO |
| 7. | 15130491 | BARRANTES PALACIOS, JOEL ÁNGEL DAVID |
| 8. | 15140207 | BREAS VILLAR, LELIS |
| 9. | 15150364 | CABRERA POZO, SAMUEL KLINTON |
| 10. | 15130466 | CHAVES ORELLANA, RAMON MEQUIAS |
| 11. | 15130866 | CUENCA PARIONA, YEKYLL MARVIN |
| 12. | 15140725 | DÁVILA AUQUI, YURI ALDER |
| 13. | 15145540 | ESPINOZA BULEJE, ALBERT JEFFERSON |
| 14. | 15130570 | FLORES TUEROS, ROUSSEAU HUGO |
| 15. | 15132751 | FUENTES ZAMORA, YON MECHEL |
| 16. | 15145781 | GARCÍA AUCCASIO, RONALD |
| 17. | 15150373 | GARCÍA PARIONA, REYDER |

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL ... CRISTÓBAL DE HUAMANGA
... 12 DIC. ...
RECIBIDO
HORA: ...

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 444- 2019 FIMGC / D**

Ayacucho, 27 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00210 de la fecha 29 de mayo de 2019, presentado por el Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de la Borradora de Tesis; y

**CONSIDENRANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 446 – 2019 – FIMGC de fecha 25 de noviembre del 2019 de la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil se deriva la Borradora de Tesis al Presidente y Miembros de la Comisión Dictaminadora el Expediente N° 00210 del Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA,** para su dictamen por escrito en concordancia a lo dispuesto en la Currícula para Titulación del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

Que, mediante Memorando N° 005- 2019- UNSCH-FIMGC / RJGP de fecha 27 de noviembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los Ing. Roberto J. GUTIÉRREZ PALOMINO (Presidente), Mg Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ (Miembro) y Ing. Jhonny CCATAMAYO BARRIOS (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento de la Borradora de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación de la Borradora de Tesis titulado **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – U.P. SAN CRISTÓBAL – VOLCAN"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Borradora de Tesis y el Dictamen correspondiente quedando apto para la sustentación, con la indicación que deberá levantar las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículo N° 22°, 23° y 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la Borradora de Tesis **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – U.P. SAN CRISTÓBAL – VOLCAN"**, del Bachiller **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

SEGUNDO.- PRECISAR que el Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez cumple la función de Asesor de la Tesis titulado **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – U.P. SAN CRISTÓBAL – VOLCAN"** se remite para conocimiento y fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
... DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Edwin Elías Porras Flores
DECANO

Distribución
Expediente
Bach. Carlos Quispe C.
Asesor Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez
Comisión dictaminadora (03)
Archivo
EEPF/lea.

Carlos Quispe C.
03/12/19

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DE DECANAL N° 445-2019-FIMGC/D

Ayacucho, noviembre 28 de 2019

Visto los expedientes de docentes solicitando licencia por salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 478-2019-ASSP-OAPER/UNSCH de fecha 18 de noviembre 2019, la Asistenta Social IV de OAPER comunica que el docente Edmundo Campos Arzapalo sufrió accidente y el médico tratante prescribió descanso médico por los días 18 a 19 de noviembre 2019 (02 días), para tal fin adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo – CITT;

Asimismo el docente Alex Daniel Cárdenas Jurado con Solicitud 6768 (11-NOV-2019) y 6915 (20-NOV-2019), solicita Licencia por salud y ampliación por los días 13 al 15 y luego hasta el día 19 de noviembre 2019, respectivamente, adjuntando para tal fin Constancia firmada por el Anestesiólogo del Hospital Guillermo Almera y el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT;

Igualmente, la docente Jennifer Roció Pillaca De La Cruz, con escrito s/n (19-NOV-2019), justifica su inasistencia del 12 de noviembre 2019 por haber acudido a cita médica a la ciudad de Lima – Hospital Egdardo Rebaglati Martins, conforme a la Constancia de Atención;

Que, con Memorando N° 486, 488 y 489-2019-ASSP-OAPER/UNSCH, la Asistenta Social de la Oficina de Personal solicita al Jefe de la Oficina General de Administración de Personal la emisión del acto administrativo de la concesión de Licencias por Enfermedad al personal docente: Edmundo Campos Arzapalo, Alex Daniel Cárdenas Jurado y Jennifer Roció Pillaca De La Cruz, peticiones que es corroborada por la Oficina General de Administración de Personal con Memorando N° 2499 y 2498-2019-UNSCH-OGA/OAPER, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el 58° numeral 12) artículo 289° numeral 14) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220 y artículo 232 inciso n) del Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere Ley;

RESUELVE:

**PRIMERO.- CONCEDER** la Licencia por Enfermedad a los docentes de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, como sigue:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO | INICIO | FIN | N° DÍAS |
|---|---|---|---|---|
| Edmundo Campos Arzapalo | CITT A-102-00015637-19 | 18/11/2019 | 19/11-2019 | 2 |
| Alex Daniel Cárdenas Jurado | Constancia firmada por el anestesiólogo del Hospital Guillermo Almenara | 13/11/2019 | 13/11/2019 | 1 |
| Alex Daniel Cárdenas Jurado | CITT A-102-00049152-19 | 14/11/2019 | 19/11/2019 | 6 |
| Jennifer Roció Pillaca De La Cruz | Constancia de atención del Hospital Guillermo Almenara | 12/11/2019 | 12/11/2019 | 1 |

**SEGUNDO.-REMITIR** la presente Resolución y documentos sustentatorios (15 folios) a la Oficina General de Administración de Personal para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Linder Elías Porras Flores
DECANO

03 DIC. 2019
RECIBIDO

DISTRIBUCIÓN:
OAPER
Interesados (03)
Archivo
EEFP/lea.

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 446 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 28 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00614 de fecha 28 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Julio César MITMA SALVATIERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00614 de fecha 28 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Julio César MITMA SALVATIERRA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Julio César MITMA SALVATIERRA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA RELACIÓN QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN – UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2018", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Julio César MITMA SALVATIERRA
Asesor: Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme
x2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 447 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 28 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00607 de fecha 07 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Mario Hedir VILCA CABRERA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00607 de fecha 07 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Mario Hedir VILCA CABRERA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Moisés Nico BARBARÁN ORIUNDO**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Mario Hedir VILCA CABRERA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Moisés Nico BARBARÁN ORIUNDO,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DE LAS EMULSIONES GASIFICABLES – UNIDAD MINERA CONSTANCIA", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Mario Hedir VILCA CABRERA
Asesor: Mg. Ing. Moisés Nico BARBARÁN ORIUNDO
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 448 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 28 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00600 de fecha 06 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Edson ZEGARRA FERNÁNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00600 de fecha 06 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Edson ZEGARRA FERNÁNDEZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Edson ZEGARRA FERNÁNDEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "MODELO DE DISEÑO DE MALLA DE PERFORACIÓN Y VOLADURA PARA REDUCIR COSTOS UNITARIOS EN LA GALERÍA PRINCIPAL DE LA U.E.A. SANTA FILOMENA – EMPRESA MINERA SOTRAMI S.A.", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Edson ZEGARRA FERNÁNDEZ
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Archivo
EEPF/crmc

Recibí Conforme
27-11-19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 449 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 28 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00612 de fecha 27 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Jesús Leao CÁRDENAS AYALA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00612 de fecha 27 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Jesús Leao CÁRDENAS AYALA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Jesús Leao CÁRDENAS AYALA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SIX SIGMA PARA EL INCREMENTO PRODUCTIVO DE MINERAL EN LA EMPRESA CONTRATISTA GEMIN, UNIDAD MINERA ANTAPITE", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Jesús Leao CÁRDENAS AYALA
Asesor: Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 450 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 29 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00611 de fecha 21 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Eder SOLORZANO HUALLANCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00611 de fecha 21 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Eder SOLORZANO HUALLANCA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA**, como Docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Eder SOLORZANO HUALLANCA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "MODELO GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE ÁGIL MEDIANTE SCRUM Y KANBAN SOBRE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Eder SOLORZANO HUALLANCA
Asesora: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Archivo
JAHM/crmc

Recibí Conforme ... 2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 451 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 29 de noviembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00610 de fecha 27 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Luis Miguel PRADO VASQUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00610 de fecha 27 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Luis Miguel PRADO VASQUEZ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1º.** **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA**, como Docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Luis Miguel PRADO VASQUEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

**2º.** **RECONOCER** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "MODELO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA SOBRE SCRUM PARA GESTIÓN DE SOFTWARE AGIL, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA Y FISICA
12 DIC. 2019
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Luis Miguel PRADO VASQUEZ
Asesora: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Archivo
JAHM/crmc

Recibí conforme

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

ARCHIVO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 452 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 02 del 2019

Visto el expediente N° 00617 de fecha 29 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 08 de enero del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2016-UNSCH-CU (12-01-16), Registrado en el Libro II a folio 308 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00617 de fecha 29 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS, EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – U.P. SAN CRISTÓBAL - VOLCAN"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 444-2019-FIMGC-D de fecha 27/11/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRIGUEZ**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**1°.** **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS IMPACTOS, EN LA PERFORACIÓN DE CHIMENEAS CON RAISE BORING – U.P. SAN CRISTÓBAL - VOLCAN"**, presentado por el Bachiller **Sr. Carlos Neto QUISPE CÓRDOVA**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Efraín Elías PORRAS FLORES | Presidente |
| - Ing. Roberto J. GUTIÉRREZ PALOMINO | (miembro) |
| - Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS | (miembro) |
| - Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRIGUEZ | (miembro) |

**2°** **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día miércoles 04 de diciembre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Carlos Neto C.
02/12/19
03-12-19

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 453 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 03 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00613 de fecha 27 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Johan Amed ZAVALA ROMÁN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00613 de fecha 27 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Johan Amed ZAVALA ROMÁN,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Johan Amed ZAVALA ROMÁN**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA,** como ASESOR del Plan de Tesis, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

13/12/19

Distribución:
Expediente
Bachiller: Johan Amed ZAVALA ROMÁN
Asesor: MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 454 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 03 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00627 de fecha 02 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Luis Alberto SOSA ROMANÍ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00627 de fecha 02 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Luis Alberto SOSA ROMANÍ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jean Mittchell HUACRE VILA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Luis Alberto SOSA ROMANÍ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE LAS PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE ADOQUINES DE TRÁNSITO VEHICULAR LIGERO CON INCLUSIÓN DE CENIZA PROVENIENTE DE LA QUEMA DE LADRILLOS EN AYACUCHO."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Luis Alberto SOSA ROMANÍ
Asesor: MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIV
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 455 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00621 de fecha 29 de noviembre de 2019, presentado por el Bachiller **Julio César MITMA SALVATIERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 455-2019-FIMGC de fecha 02/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00621 del Bachiller **Julio César MITMA SALVATIERRA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 06 de diciembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (presidente), Ing. Roberto Gutiérrez Palomino (miembro) y Mg. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN, UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN, UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**, del Bachiller **Julio César MITMA SALVATIERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 06 de diciembre del 2019 al 05 de diciembre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN, UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Julio César MITMA SALVATIERRA
Asesor: Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 456 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00644 de fecha 10 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00644 de fecha 10 de diciembre del 2019, la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Srta. **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Efraín Elías PORRAS FLORES**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Efraín E. PORRAS FLORES** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado "APLICACIÓN MÓVIL PARA PRONOSTICAR UNA ENFERMEDAD CORONARIA EN UNA PERSONA, LIMA, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
Archivo RESIVÍ CONFORME 12-12-19 X 2
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 457 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00630 de fecha 05 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Héctor Filfredo QUISPE HUARIPAUCAR** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00630 de fecha 05 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Héctor Filfredo QUISPE HUARIPAUCAR,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Ing. **Grover RUBINA SALAZAR,** como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Héctor Filfredo QUISPE HUARIPAUCAR**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Grover RUBINA SALAZAR,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN GEOMECÁNICA DEL MACIZO ROCOSO Y SU APLICACIÓN EN EL DIMENSIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LABORES DE DESARROLLO EN LA CÍA MINERA KOLPA S.A."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Héctor Filfredo QUISPE HUARIPAUCAR
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Archivo

Recibí conforme x Des. 12/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 458 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006640 de fecha 06 de noviembre del 2019, presentado por la Bachiller Sra. **Carmen Juana TASAYCO SOTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita ampliación de fecha para entrega del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Transcripción Directa Nº 081-2017-FIMGC-UNSCH, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **"DIAGNÓSTICO DE LAS PERDIDAS DE AGUA Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE CONCRETO DEL PROYECTO ESPECIAL RÍO CACHI"** de fecha 11 de agosto del 2017, la comisión dictaminadora conformado por el Ing. Luis A. Vargas Moreno (presidente), MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del plan de tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis;

Que, con documento sustentatorio sobre la ampliación de Tesis la Bach. Carmen Juana TASAYCO SOTO, en la que expone justificadamente la ampliación del plazo de investigación de Tesis a un tiempo máximo de seis (06) meses adicionales, como se indica en la R.R. Nº 266-2018-UNSCH-R y su modificatoria; plazo que corre hasta el 10 de febrero del 2020;

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando de conformidad con el Artículo 28º, del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** la prórroga de fecha por seis (06) meses adicionales, para la culminación de la Tesis titulado: **"DIAGNÓSTICO DE LAS PERDIDAS DE AGUA Y REHABILITACIÓN DEL CANAL PRINCIPAL DE CONCRETO DEL PROYECTO ESPECIAL RÍO CACHI"**, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil Srta. **Carmen Juana TASAYCO SOTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

**Artículo 2º CONCEDER,** a la Bach. **Carmen Juana TASAYCO SOTO**, un plazo de seis (06) meses calendarios para la presentación de la Borradora de Tesis, contado a partir del 04 de noviembre del 2019 al 03 de abril del 2020.

**Artículo 3º REMITIR,** la presente resolución al Prof. MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ, Asesor del Plan de Tesis siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Carmen Juana TASAYCO SOTO
Asesor: MSc. Ing. Cristian Castro Pérez
Archivo
JAHM/crmc

12/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 459 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 29 de noviembre del 2019

Visto, los documentos, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00603 de fecha 08 de noviembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ,** peticiona la designación de los miembros de la Comisión revisora del Borrador de Tesis, observado el expediente se tiene que sustituir al Asesor de Tesis MSc. Ernesto ESTRADA CÁRDENAS, en vista, de que el mencionado docente se encuentra con licencia por estudios de Doctorado, y en su reemplazo se propone al MSc. Ing. Edward LEÓN PALACIOS como Asesor de Tesis quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Edward LEÓN PALACIOS**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **Mg. Ing. Edward LEÓN PALACIOS,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO DE RESISTENCIA MECÁNICA DE LAS ARENISCA BOTUCA TU BASADOS EN ENSAYOS TRIAXIALES"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

Distribución:
Expediente
Bachiller: Víctor Manuel ARÉSTEGUI MELÉNDEZ
Asesor: Mg. Ing. Edward LEÓN PALACIOS
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 460-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de diciembre de 2019

Visto, el Memorando N° 288-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM sobre ampliación de la Comisión de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 288-2019-UNSCH-FIMGC-EPIM de fecha 06 de noviembre 2019, el Director de Escuela profesional de Ingeniería de Minas comunica en sesión de Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de fecha 24 de octubre de 2019, entre otros acuerdos es la ampliación de la Comisión de Autoevaluación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

A través de la Resolución del Consejo Universitario N° 651-2012-CU-UNSCH, de fecha 11 de setiembre de 2012, se reconoció los Comités Internos de Autoevaluación y Acreditación de las Escuelas Profesionales; con Resolución de Consejo Universitario N° 870-2012-UNSCH, de fecha 23 de octubre de 2012 se reconstituye los Comités Internos de Autoevaluación y Acreditación de las Escuelas Profesionales de Formación, siendo para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, los docentes: Mtro. José Ernesto Estrada Cárdenas (Presidente), Mtro. Edmundo Campos Arzapalo, Mtro. Andrés Portugal Paz y Ing. Indalecio Quispe Rodríguez, Miembros, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 Numeral 70.2 inc. n) de la Ley Universitaria N° 30220 y el 232° Inciso c), Articulo 289° Numeral 12) del Estatuto (Versión 2.20 2,016) y el Artículo 232° Inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, en uso de las atribuciones que confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AMPLIAR,** en vías de regularización el Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas de la Facultad de Minas, Geología y Civil, a partir del 24 de octubre 2019, hasta la culminación de la misma, como sigue:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Mg. Ing. Jony Antonio Quispe Poma | Presidente |
| 2. | Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo | Miembro |
| 3. | Dr. Ing. Víctor Flores Moreno | Miembro |
| 4. | Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez | Miembro |
| 5. | Ing. Darwin Ortega Cáceres | Miembro |
| 6. | Mg. Ing. Jhonny Ccatamayo Barrios | Miembro |
| 7. | Ing. Roberto Gutiérrez Palomino | Miembro |
| 8. | Ing. Kelvis Berrocal Argumedo | Miembro |
| 9. | Ing. Juman Carlos Quispe Huaroto | Miembro |

**Artículo 2º.- REMITIR,** la presente resolución (08 folios) a la Oficina General de Calidad y Acreditación para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. Ing. [illegible] Flores
DECANO

**DISTRIBUCIÓN:**
EP Minas
Interesados (09)
Archivo
EEPF/lea.
26/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 461 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00580 de fecha 23 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 425-2019-FIMGC de fecha 24 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00580 de la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan de Tesis y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**", de la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 05 de diciembre del 2019 al 04 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Ing. Efraín Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme
16/12/19
DNI: 75596351

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 462 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 05 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006770 de fecha 27 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller **Luis Miguel PRADO VÁSQUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 466-2019-FIMGC de fecha 03 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 006770 del Bachiller **Luis Miguel PRADO VÁSQUEZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRGA-EFPIS/UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**MODELO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA SOBRE SCRUM PARA GESTIÓN DE SOFTWARE ÁGIL, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**MODELO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA SOBRE SCRUM PARA GESTIÓN DE SOFTWARE ÁGIL, 2019**", del Bachiller **Luis Miguel PRADO VÁSQUEZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 05 de diciembre del 2019 al 04 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**MODELO DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA SOBRE SCRUM PARA GESTIÓN DE SOFTWARE ÁGIL, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Luis Miguel PRADO VÁSQUEZ
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elio Porras Flores
DECANO

Recibí conforme
02/12/2020

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 463 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 05 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00577 de fecha 23 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller **Vaneza APAZA PACHECO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 428-2019-FIMGC de fecha 24 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00577 de la Bachiller **Vaneza APAZA PACHECO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRGA-EFPIS/UNSCH de fecha 05 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO 2019**", del Bachiller **Vaneza APAZA PACHECO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 05 de diciembre del 2019 al 04 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Vaneza APAZA PACHECO
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
DECANO

Copia conforme
06/12/19 x2

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 464 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 05 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00553 de fecha 15 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller **Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 400-2019-FIMGC de fecha 17 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00553 del Bachiller **Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-FIMGC-EFPIS/UNSCH de fecha 03 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado: **"BIG DATA APLICADO A LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SEGMENTACIÓN DE SOCIOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2019"** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"BIG DATA APLICADO A LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SEGMENTACIÓN DE SOCIOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2019"**, del Bachiller **Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 03 de diciembre del 2019 al 02 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"BIG DATA APLICADO A LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SEGMENTACIÓN DE SOCIOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA-AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elio Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Alexander AUCCAPUCLLA CCARHUAYPIÑA
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí Conforme (x2)
16/12/2019

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 465 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 05 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00576 de fecha 23 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 427-2019-FIMGC de fecha 24 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00576 del Bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 06 de noviembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Christian Lezama Cuellar (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019**", de la Bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 06 de noviembre del 2019 al 05 de noviembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Elizabeth JANAMPA AUCCASI
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

2 copias conforme
16/12/2019

X 2

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 466 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006972 de fecha 28 de noviembre del 2019, presentado por la Bachiller **Talía BARRIENTOS CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 468-2019-FIMGC de fecha 03 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 006972 de la Bachiller **Talía BARRIENTOS CONDE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRGA-EFPIS/UNSCH de fecha 10 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (presidente) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB BASADA EN ARQUITECTURA DE MICROSERVICIOS PARA AUTOMATIZAR EL TRÁMITE DEL OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS, FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL, UNSCH, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN WEB BASADA EN ARQUITECTURA DE MICROSERVICIOS PARA AUTOMATIZAR EL TRÁMITE DEL OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS, FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL, UNSCH, 2019**", presentado por la Bachiller **Talía BARRIENTOS CONDE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 10 de diciembre del 2019 al 09 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN WEB BASADA EN ARQUITECTURA DE MICROSERVICIOS PARA AUTOMATIZAR EL TRÁMITE DEL OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL POR TESIS, FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL, UNSCH, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibí Conforme x 2
27/12/2019
70038270

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Talía BARRIENTOS CONDE
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 467 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 003133 de fecha 28 de junio del 2019, presentado por el Bachiller **Christian BALDEÓN BALDEÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 257-2019-FIMGC de fecha 17 de julio del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 003133 del Bachiller **Christian BALDEÓN BALDEÓN,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 004-2019-CRPT-EPIS/UNSCH de fecha 10 de diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente), Mg. Ing. Fredy Barrientos Espillco (Miembro) y Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"SISTEMA DE TRAZABILIDAD ALIMENTARIA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, AYACUCHO, 2018."**, adjuntando para ello la R.D. N° 248-2018-FIMGC-D de fecha 27/06/18 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Christian BALDEÓN BALDEÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"SISTEMA DE TRAZABILIDAD ALIMENTARIA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, AYACUCHO, 2018."** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis Titulado: **"SISTEMA DE TRAZABILIDAD ALIMENTARIA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, AYACUCHO, 2018."**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Perez Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Christian BALDEÓN BALDEÓN**
Asesor Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

Recibí conforme 13/12/2019
por dos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 468 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00545 de fecha 14 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller **Joel REYMUNDEZ FLORES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 405-2019-FIMGC de fecha 21 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00545 del Bachiller **Joel REYMUNDEZ FLORES**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRBT-EPIS/UNSCH de fecha 03 de diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Ing. Christian Lezama Cuellar (Presidente), Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CLIENTES LIGEROS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 315-2018-FIMGC-D de fecha 25/10/18 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Joel REYMUNDEZ FLORES** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CLIENTES LIGEROS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis Titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CLIENTES LIGEROS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Joel REYMUNDEZ FLORES**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORE
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

Recibí conforme
x2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 469 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00493 de fecha 30 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller **Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 363-2019-FIMGC de fecha 02 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00493 del Bachiller **Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRBT-EPIS/UNSCH de fecha 10 de diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (Presidente), Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y Ing. Juan C. Carreño Gamarra (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS, DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 352-2018-FIMGC-D de fecha 27/12/18 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS, DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2018"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Ing. Juan Carlos CARREÑO GAMARRA** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis Titulado: **"SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS, DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Vila Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ
Asesor: Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

Recibí conforme
Fecha 12/12/2019
Hora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 470 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 12 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00572 de fecha 22 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 410-2019-FIMGC de fecha 23 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00572 del Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-EEPF-EPIS/UNSCH de fecha 11 de diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Presidente), Ing. Edith F. Guevara Morote (Miembro) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello la R.D. N° 338-2019-FIMGC-D de fecha 16/09/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL
Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Henry ORÉ GUTIÉRREZ**
Asesor: **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

Es fiel copia del original 12-12-19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 471 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 11 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00416 de fecha 28 de agosto del 2019, presentado por el Bachiller **Daniel FERRUA CARRIÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 320-2019-FIMGC de fecha 28/08/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00416 del Bachiller **Daniel FERRUA CARRIÓN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 011-2019-UNSCH-FIMGC-/ELP/ALF/MNBO de fecha 10 de diciembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Edward León Palacios (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"SIMULACIÓN DEL PLANO PICO Y PLACA, EN EL Jr. LIBERTAD EN LA RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS DE PATENTE PLACA"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"SIMULACIÓN DEL PLAN PICO Y PLACA, CON LA RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS PRIVADOS Y TAXIS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"SIMULACIÓN DEL PLAN PICO Y PLACA, CON LA RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS PRIVADOS Y TAXIS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, del Bachiller **Daniel FERRUA CARRIÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 10 de diciembre del 2019 al 09 de diciembre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"SIMULACIÓN DEL PLAN PICO Y PLACA, CON LA RESTRICCIÓN DE VEHÍCULOS PRIVADOS Y TAXIS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Palomino Flores DECANO

Recibí Conforme 11-12

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Daniel FERRUA CARRIÓN**
Asesor: MSc. Ing. **Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 472- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 12 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00325 de fecha 22 de julio de 2019, presentado por el Bachiller **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 280-2019-FIMGC de fecha 31/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00325 del Bachiller **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 095-2019-CA-FIMGC-UNSCH/ECG/MNBO-HLA de fecha 11 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORÍTMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, ejecutado por el Bach. **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 115-2019-FIMGC-D de fecha 22 de abril del 2019 de la aprobación de Prórroga de fecha para la culminación de la Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORÍTMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Cristian CASTRO PÉREZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORÍTMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

X2
RECIBI CONFORME
DNI: 47598509

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**
Asesor: MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Dr. Edmundo Canchari Gutiérrez
DECANO

Yuri A. Paniagua Segovia

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 473 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 10 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00383 de fecha 14 de agosto de 2019, presentado por el Bachiller **Ricardo SULCACONDOR MISARAYME** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 308-2019-FIMGC de fecha 19/08/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00383 del Bachiller **Ricardo SULCACONDOR MISARAYME** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 04 de diciembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Ing. Miguel Prado Aronés (presidente), Ing. Grover Rubina Salazar (miembro) y Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y cursan el Dictamen de aprobación de Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"OPTIMIZACIÓN DE LA VOLADURA CONTROLADA A TRAVES DE UN MODELO MATEMÁTICO EN BY PASS 2655 EN CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"MEJORAMIENTO DE LA VOLADURA CONTROLADA EN EL BY PASS 2655 EN CONSORCIO MINERO HORIZONTE"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"MEJORAMIENTO DE LA VOLADURA CONTROLADA EN EL BY PASS 2655 EN CONSORCIO MINERO HORIZONTE"**, del Bachiller **Ricardo SULCACONDOR MISARAYME** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 04 de diciembre del 2019 al 03 de diciembre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al **Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO,** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DE LA VOLADURA CONTROLADA EN EL BY PASS 2655 EN CONSORCIO MINERO HORIZONTE"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Elmer Rhoel Cuevas Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Ricardo SULCACONDOR MISARAYME
Asesor: Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

Ricardo Sulcacondor Misarayme
DNI. 45378[illegible]
18-07-2020

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

RESOLUCIÓN DECANAL N° 474 -2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, diciembre 13 de 2019

Visto el expediente de Licencia por Capacitación y con Goce de Haber promovido por el docente Juan Pablo Valverde Cueva, y

CONSIDERANDO:

Que, el docente Juan Pablo Valverde Cueva adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física, con expediente 006208 solicita Licencia por Capacitación y con Goce para asistir al XXVIII Simposio Peruano de Física desarrollado en la Universidad Nacional de Trujillo, del 25 al 29 de noviembre de 2019;

Que con Memorando N° 513-2019-FIMGC, el Decano de la Facultad e Ingeniería de Minas, Geología y Civil remite al Departamento Académico de Matemática y Física para que se proceda de acuerdo al Estatuto (Versión 2.0.2016) Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 170-2019-EPCFM-FIMGC/UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, eleva el expediente de capacitación comunicando que la Escuela no cuenta con disponibilidad presupuestal para conceder apoyo económico.

Que, con Memorando N° 383-2019-DAMF de fecha 10 de diciembre de 2019, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física autoriza la capacitación y sin apoyo económico al docente Juan Pablo Valverde Cueva;

De conformidad con el Artículo 70 numeral 70.2 y 87 Numeral 87.4 de la Ley 30220 Ley Universitaria y del Reglamento General de la UNSCH Artículo 382° Literal i);

El Decano en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONCEDER** Licencia por capacitación y con Goce de Haber al docente Juan Pablo Valverde Cueva adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para asistir al XXVIII Simposio Peruano de Física desarrollado en la Universidad Nacional de Trujillo, del 25 al 29 de noviembre de 2019;

**SEGUNDO.- PRECISAR.-** Que el indicado docente deberá de presentar a su reincorporación el informe y documentos probatorios de su participación; así como la Escuela Profesional de Matemática y Física hacer cumplir la recuperación de clases de las asignaturas a su cargo.

**TERCERO.- REMITIR** a la Oficina Administración de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el expediente en 09 folios para conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Distribución:
Of. Adm. de Personal
Dpto. Acad. Matemáticas y Física
Interesado
Archivo
EEPF/lea.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 475 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00650 de fecha 12 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Henry ORÉ GUTIÉRREZ,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Henry ORÉ GUTIÉRREZ,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 26 de junio del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 389-2019-UNSCH-CU(18-07-19), Registrado en el Libro III a folio 418 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00650, de fecha 12 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019",** adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 470-2019-FIMGC-D de fecha 12/12/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"SOFTWARE WEB QUE BRINDA INFORMACIÓN SOBRE LA MÚSICA AYACUCHANA, REGIÓN AYACUCHO, 2019",** presentado por el Bachiller **Henry ORÉ GUTIÉRREZ,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA | Presidente |
| - Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN | Miembro |
| - Ing. Edith F. GUEVARA MOROTE | Miembro |
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 19 de diciembre del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Efraín E. Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente

17-12-19

18-12-19

16/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

ARCHIVO

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Mesa de Partes
CIUDAD UNIVERSITARIA
19 DIC. 2019
Reg. N°
Folios 04 Hora

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 476-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2019

Visto, el expediente de elección de la Coordinadora del Área de Informática de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ing. Mercedes Ccesa Quincho, a partir del 05 de noviembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal N° 173-2019-FIMGC-D, se toma conocimiento la elección de Ing. Carmen Mercedes Quispe Espillco como Coordinadora del Área de Informática del Departamento Académico de Matemáticas y Física, a partir del 05 de noviembre de 2018 al 04 de noviembre de 2019;

Que, con Memorando N° 382-2019-DAMF, el Director del Departamento Académico de Matemática y Física, comunica en Sesión de Área de Informática de fecha 15 de octubre de 2019, se elige a Ing. Mercedes Ccesa Quincho como Coordinadora del Área de Informática del Departamento Académico de Matemática y Física, a partir del 05 de noviembre de 2019 al 04 de noviembre de 2020 (01 año);

De conformidad, al Artículo 70 Numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 289° Numeral 14) del Estatuto (2.0 2,016) adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 232° Inciso p) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

El Decano, en uso de las atribuciones que confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- TOMAR** conocimiento, la elección de la Ing. Mercedes Ccesa Quincho como Coordinadora del Área de Informática del Departamento Académico de Matemática y Física correspondiente al año 2020-I y 2020-II, a partir del 05 de noviembre de 2019 al 04 de noviembre de 2019;

**Artículo 2º.- REMITIR,** la presente Resolución (04 folios) al Departamento Académico de Matemática y Física, para conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA
19 DIC. 2019
RECIBIDO
Hora:

**DISTRIBUCIÓN:**
Of. Control Patrimonial
DAMF
Interesada
Archivo
EEPF/lea.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 477 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00439 de fecha 05 de diciembre de 2017, presentado por el Bachiller **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 315-2017-FIMGC de fecha 06/12/17, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00439 del Bachiller **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 040-2019-UNSCH/FIMGC/EFPIC/CCP/AFA/EEC de fecha 30 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Cristian Castro Pérez (presidente), Arq. Armando Fernández Alagón(miembro) y MSc. Ing. José Ernesto Estrada Cárdenas(miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: "ESTUDIO COMPARATIVO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COMPUTACIONAL DE UNA EDIFICACIÓN CON CONCRETO NORMAL Y CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO EN LA CIUDAD DE HUANTA, AYACUCHO", ejecutado por el Bach. **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal Transcripción Directa N° 130-2016-FIMGC de fecha 26 de diciembre del 2016 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado "ESTUDIO COMPARATIVO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COMPUTACIONAL DE UNA EDIFICACIÓN CON CONCRETO NORMAL Y CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO EN LA CIUDAD DE HUANTA, AYACUCHO", quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. José Ernesto ESTRADA CÁRDENAS,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado "ESTUDIO COMPARATIVO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COMPUTACIONAL DE UNA EDIFICACIÓN CON CONCRETO NORMAL Y CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO EN LA CIUDAD DE HUANTA, AYACUCHO", se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA**
Asesor: MSc. Ing. **José Ernesto ESTRADA CÁRDENAS**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL
Ing. Percy Paredes Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo151
AYACUCHO-PERÚ

# RESOLUCIÓN DECANAL N°478-2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la solicitud N° 00584 de fecha 28 de Octubre del 2019, presentado por el bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante la cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 433-2019-FIMGC de fecha 28 de Octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00584 del bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N-2019-CRBT-EFPIS/UNSCH de fecha 11 de Diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Ing. Juan Carlos Carreño Gamarra (Presidente), Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 410-2019-FIMGC-D de fecha 17/10/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas; Titulado **"DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis titulado: **"DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Dr. Efraín Eloy Porras Flores
DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 479 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00665 de fecha 13 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Daysy JAHUIN BONIFACIO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00665 de fecha 13 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Daysy JAHUIN BONIFACIO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Daysy JAHUIN BONIFACIO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE LAS PROPIEDADES FÍSICO-MECÁNICAS DE LOS LADRILLOS DE TECHO CON VIDRIO TRIZADO Y RESTOS DE MADERA EN LOSAS ALIGERADAS, AYACUCHO 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Daysy JAHUIN BONIFACIO
Asesor: MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 480 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00654 de fecha 12 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Iván QUISPE PÉREZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00654 de fecha 12 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Iván QUISPE PÉREZ**, peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Iván QUISPE PÉREZ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN Y ANÁLISIS EXPERIMENTAL DE CALIDAD ESTRUCTURAL PARA LA TECNOLOGÍA DE LADRILLOS SEMI INDUSTRIALES EN LA PROVINCIA DE ACOBAMBA - MARCAS"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Ing. Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Iván QUISPE PÉREZ
Asesor: MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme 19/12/19
Por c2.

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N°761- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00513 de fecha 03 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Jordy RAYMONDI MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 375 - 2019-FIMGC de fecha 05 de setiembre del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00513 del Bachiller **Jordy RAYMONDI MEDRANO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 12 de diciembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Dr. Ing. N. Hugo Gutiérrez Orozco (Presidente), Ing. Kelvis Berrocal Argumedo (Miembro) y Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación del Borrador de Tesis Titulado, **"EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE RELLENO EN PASTA APLICADO EN LA MINA CERRO LINDO"**, ejecutado por el Bach. **Jordy RAYMONDI MEDRANO,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 287-2019-FIMGC-D de fecha 19 de agosto del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Jordy RAYMONDI MEDRANO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE RELLENO EN PASTA APLICADO EN LA MINA CERRO LINDO".** Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE RELLENO EN PASTA APLICADO EN LA MINA CERRO LINDO"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
Dr. Efraín Elías Pérez Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Jordy RAYMONDI MEDRANO**
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

Mendoza Guillen
Solicitud. X 2

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N°482- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00433 de fecha 01 de octubre de 2019, presentado por el Bachiller **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 355-2019-FIMGC de fecha 09/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00433 del Bachiller **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 012-2019-UNSCH/FIMGC/EPIC/ELP/ALF/JLBP de fecha 13 de diciembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Edward León Palacios (presidente), MSc. Ing. Adolfo Linares Flores (miembro) y MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TIPAN – PROVINCIA DE CASTILLA – REGIÓN AREQUIPA"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TIPAN – PROVINCIA DE CASTILLA – REGIÓN AREQUIPA"** presentado por el Bachiller **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 13 de diciembre del 2019 al 12 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS DE RIESGO Y VULNERABILIDAD PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE TIPAN – PROVINCIA DE CASTILLA – REGIÓN AREQUIPA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Elmer Eloy Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Cliver Rubén LÓPEZ VARGAS**
Asesor: MSc. Ing. **Jaime L. BENDEZÚ PRADO**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí Conforme pdc 2
17-12-2019

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 483 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00656 de fecha 13 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 06 de junio del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 418-2018-UNSCH-CU(02-08-18), Registrado en el Libro II a folio 385 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00656, de fecha 13 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS, DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2018",** adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 469-2019-FIMGC-D de fecha 10/12/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR HIDROCARBUROS, DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2018",** presentado por el Bachiller **Wilson MENDOZA GUTIÉRREZ,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Presidente |
| - Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA | Miembro |
| - Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN | Miembro |
| - Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 19 de diciembre del 2019 a horas 10:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores
DECANO

18/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 484 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00659 de fecha 13 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Christian BALDEÓN BALDEÓN**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **Christian BALDEÓN BALDEÓN**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 20 de octubre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 730-2016-UNSCH-CU(07-11-16), Registrado en el Libro II a folio 339 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00659, de fecha 13 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA DE TRAZABILIDAD ALIMENTARIA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA AYACUCHO, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 467-2019-FIMGC-D de fecha 10/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. **Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"SISTEMA DE TRAZABILIDAD ALIMENTARIA PARA EL APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA AYACUCHO, 2018"**, presentado por el Bachiller **Christian BALDEÓN BALDEÓN**, a los siguientes docentes:

- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Presidente
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro
- Mg. Ing. Fredy BARRIENTOS ESPILLCO — Miembro
- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 19 de diciembre del 2019 a horas 18:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

Recibí conforme 18/12/19

Dr. Efraín Eleazar Porras Flores DECANO

Dr. Porras E. 18/12/2019 9pm

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N°485 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00428 de fecha 05 de setiembre de 2019, presentado por el Bachiller **Welinton ORTIZ ALARCON** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 346-2019-FIMGC de fecha 10/09/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00428 del Bachiller **Welinton ORTIZ ALARCON** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 072-2019-UNSCH/FIMGC/EPIC/JLBP/JHV/CCP de fecha 16 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DE PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LADRILLOS ARTESANALES A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SUELOS"**, ejecutado por el Bach. **Welinton ORTIZ ALARCON,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 314-2018-FIMGC-D de fecha 22 de octubre del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Welinton ORTIZ ALARCON,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"MEJORAMIENTO DE PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LADRILLOS ARTESANALES A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SUELOS"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Cristian CASTRO PÉREZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DE PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LADRILLOS ARTESANALES A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SUELOS"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibí
Conforme
X2

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Welinton ORTIZ ALARCON**
Asesor: MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 485 -2019-FIMGC-UNSCH-D**

Ayacucho, diciembre 17 de 2019

Visto la propuesta de encargo de los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Decanal N° 056-2019-FIMGC-D de fecha 26 de marzo de 2019 se ha designado la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, conformada de la siguiente manera: Ing. Karel Peralta Sotomayor (Presidente) EP de Ingeniería de Sistemas, Mg. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (Miembro) EF de Ingeniería Civil, Ing. José Hugo De La Cruz Flores (Miembro) EP de Ingeniería de Minas y Mg. Oswaldo Morales Morales (Miembro) EP de Ciencias Físico-Matemáticas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 809-2019-UNSCH-CU de fecha 29 de noviembre 2019 se toma conocimiento de la elección de los representantes de los profesores principales, asociados y auxiliares ante el Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 05 de diciembre de 2019 por el periodo de DOS (02) AÑOS, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Edmundo Canchari Gutiérrez representante de los profesores Asociados y Ing. Karel Peralta Sotomayor en representación de los profesores Auxiliares;

Que, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativo de la Facultad, es necesaria la reconformación de la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con el artículo 70 numeral 70.2 de la Universitaria N° 30220, artículo 289° numeral 7) del Estatuto (Versión 2.0 2,016) Ley Universitaria N° 30220 y artículo 232° inciso p) del Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECOMPONER** la Comisión Académica de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 06 de diciembre 2019 a 05 de diciembre de 2020, UN (01) AÑO, como sigue:

| | |
|---|---|
| Mg. Hubner JANAMPA PATILLA | (Presidente) EP Ingeniería de Sistemas |
| Mg. Edward LEÓN PALACIOS | (Miembro) EP Ingeniería Civil |

Artículo 2°.- **MANTENER** subsistente la Resolución Decanal N° 056-2019-FIMGC-D.

Artículo 3°.- **REMITIR** a las instancias correspondientes la presente resolución (03 folios) para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. Elmer E. Ayala Flores
DECANO

Distribución:
VRAC
DAMF
EPIM
EPIC
Interesados (02)
EEPF/lea.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 486 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00247 de fecha 17 de junio de 2019, presentado por la Bachiller **Angie ARIAS CAMPOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 201-2019-FIMGC de fecha 18/06/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00247 de la Bachiller **Angie ARIAS CAMPOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-UNSCH/FIMGC/EFPIC/ELP/JBP/ECG de fecha 13 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Edward León Palacios (miembro) y MSc. Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO - 2019"**, ejecutado por la Bach. **Angie ARIAS CAMPOS,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 021-2019-FIMGC-D de fecha 09 de enero del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Angie ARIAS CAMPOS,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO - 2019"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO - 2019"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL
Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Angie ARIAS CAMPOS**
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme
18/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 483 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 0610 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por el Egresado en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Samuel Amilcar INFANTE LEVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 0610 de fecha 16 de Diciembre del 2019, el Egresado en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Samuel Amilcar INFANTE LEVA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIERREZ**, como docente Asesor de Tesis del Egresado Sr. **Samuel Amilcar INFANTE LEVA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIERREZ,** como ASESOR del Plan de Tesis, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Eberth Elio Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Egresado: Samuel Amilcar INFANTE LEVA
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIERREZ
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme X 2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 488 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00661 de fecha 13 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Danny ROJAS QUINTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00661 de fecha 13 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Danny ROJAS QUINTO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Danny ROJAS QUINTO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulada: **"NUEVOS APORTES EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS GEOFÍSICOS DE ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA EN LA CIUDAD DE HUANTA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Edwin Elías Porras Flores
DECANO

RECIBI CONFORME
N° 2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Danny ROJAS QUINTO
Asesor: MSc. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 489 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00656 de fecha 13 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Darwin GALINDO SILVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesora de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00656 de fecha 13 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Darwin GALINDO SILVA,** peticiona la designación de Asesora de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** a la Ing. **Elinar CARRILLO RIVEROS**, como Profesora Asesora de Tesis del Bachiller Sr. **Darwin GALINDO SILVA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** a la Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS como ASESORA del Plan de Tesis Titulada: **"SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA HOJA DE RUTA DE LOS ANALÍSTAS DE CRÉDITO DE LA COOPAC. SAN CRISTÓBAL, 2020"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Darwin GALINDO SILVA
Asesora: Ing. Elinar Carrillo Riveros
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 490 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 18 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00707 de fecha 17 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 31 de octubre del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 694-2018-UNSCH-CU(04-12-18), Registrado en el Libro II a folio 397 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 000707, de fecha 17 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 478-2019-FIMGC-D de fecha 16/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Dr. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"DATAMART PARA INDICADORES TÁCTICOS DEL IMPUESTO TRIBUTARIO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, HUAMANGA, 2018"**, presentado por el Bachiller **Antonhy Ulises ROJAS GÓMEZ**, a los siguientes docentes:

- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Presidente
- Ing. Juan C. CARREÑO GAMARRA — Miembro
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 26 de diciembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Porras. 18/12/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores DECANO

18/12/19 Recibí conforme

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

18/12/19

18/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 491- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00566 de fecha 18 de octubre de 2019, presentado por el Bachiller **Eder Jake GAMBOA PERALTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 406-2019-FIMGC de fecha 21/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00566 del Bachiller **Eder Jake GAMBOA PERALTA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 52-2019-UNSCH-FIMGC/EPIC/MNBO de fecha 17 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Moisés N. Barbarán Oriundo (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Vila (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: "ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA", ejecutado por el Bach. **Eder Jake GAMBOA PERALTA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 252-2019-FIMGC-D de fecha 09 de agosto del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis y el Informe de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Eder Jake GAMBOA PERALTA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado "ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA", quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado "ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA", se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL
Dr. Efraín Elías Portas Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Eder Jake GAMBOA PERALTA**
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 492 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 18 del 2019

Visto el expediente N° 00713 de fecha 18 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 12 de setiembre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 612-2016-UNSCH-CU (29-09-16), Registrado en el Libro II a folio 330 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 0713 de fecha 18 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"ESTUDIO COMPARATIVO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COMPUTACIONAL DE UNA EDIFICACIÒN CON CONCRETO NORMAL Y CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO EN LA CIUDAD DE HUANTA, AYACUCHO"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 477-2019-FIMGC-D de fecha 16/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. José Ernesto ESTRADA CÀRDENAS**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"ESTUDIO COMPARATIVO DEL DISEÑO ESTRUCTURAL COMPUTACIONAL DE UNA EDIFICACIÒN CON CONCRETO NORMAL Y CONCRETO DE ALTO DESEMPEÑO EN LA CIUDAD DE HUANTA, AYACUCHO"**, presentado por el Bachiller **Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Cristian CASTRO PÈREZ (Miembro)
- ✓ Arq°. Armando FERNÀNDEZ ALAGÒN (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. José E. ESTRADA CÀRDENAS (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día jueves 26 de diciembre del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Arq° Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Daniel COLLAHUACHO CALLAÑAUPA (Sustentante)
- MSc Ing. José E. ESTRADA CÀRDENAS (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCI0N DECANAL N° 494 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 18 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud SN/° de fecha 03 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller **Walther CÁRDENAS QUISPE** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, mediante el cual solicita revisión y aprobación del Proyecto de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando N° 183-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 05 de diciembre del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Plan de Tesis a los Miembros de la comisión dictaminadora del expediente S/N° del Bachiller **Walther CÁRDENAS QUISPE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 7° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

Que, mediante Dictamen N° 02-2019-CCJL-APA-EPCFM de fecha 11 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. José L. Condori Condori (Miembro) y Lic. Adrián Allaucca Paucar (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, toman conocimiento del Proyecto de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación de Plan de Tesis Titulado **"APLICACIÓN DE LOS CEROS DE LOS POLINOMIOS ORTOGONALES EN LA CUADRATURA GAUSSIANA"** adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Que, con Memorando N° 192-2019-EFPCFM-FIMGC de fecha 18 de diciembre del 2019 la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, deriva el Proyecto de Tesis con el Dictamen aprobado por los miembros de la Comisión Evaluadora, y Solicita la aprobación mediante acto Resolutivo del Plan de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 1998 (Reajustado el 2003) de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: **"APLICACIÓN DE LOS CEROS DE LOS POLINOMIOS ORTOGONALES EN LA CUADRATURA GAUSSIANA"**, del Bachiller **Walther CÁRDENAS QUISPE** de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas desde la aprobación del dictamen del Proyecto de Tesis, a partir del 18 de diciembre del 2019 al 17 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **MSc. Daúl Andrés PAIVA YANAYACO** como **ASESOR** del Proyecto de Tesis Titulado: **"APLICACIÓN DE LOS CEROS DE LOS POLINOMIOS ORTOGONALES EN LA CUADRATURA GAUSSIANA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Walther CÁRDENAS QUISPE
Asesor: MSc. Daúl Andrés PAIVA YANAYACO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibí conforme
20/12/19

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 495 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 18 del 2019

Visto el expediente N° 00705 de fecha 17 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Jordy RAYMONDI MEDRANO**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Jordy RAYMONDI MEDRANO**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 10 de enero del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 043-2019-UNSCH-CU (24-01-19), Registrado en el Libro II a folio 400 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00705 de fecha 17 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Jordy RAYMONDI MEDRANO**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE RELLENO EN PASTA APLICADO EN LA MINA CERRO LINDO"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 481-2019-FIMGC-D de fecha 13/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. **Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE RELLENO EN PASTA APLICADO EN LA MINA CERRO LINDO"**, presentado por el Bachiller **Sr. Jordy RAYMONDI MEDRANO**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Efraín Elías PORRAS FLORES | Presidente |
| - Dr. Ing. N. Hugo GUTIÉRREZ OROZCO | (miembro) |
| - Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO | (miembro) |
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | (miembro) |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día viernes 20 de diciembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente(e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS
Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 496 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 19 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00600 de fecha 20 de diciembre del 2018, presentado por el Bachiller **Gerardo MALVARTE OCHOA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 472-2018-FIMGC de fecha 31/12/18, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00600 del Bachiller **Gerardo MALVARTE OCHOA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 038-2019-UNSCH-FIMGC-EPIC/CCP-AHVP-JEEC de fecha 11 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Cristian Castro Pérez (Presidente), MSc. Ing. Ángel Hugo Vílchez Peña (miembro) y MSc. Ing. José Ernesto Estrada Cárdenas (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN DE RIESGO SÍSMICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SOCOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)"**, ejecutado por el Bach. **Gerardo MALVARTE OCHOA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal Transcripción Directa N° 088-2018-FIMGC-D de fecha 15 de mayo del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Gerardo MALVARTE OCHOA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"EVALUACIÓN DE RIESGO SÍSMICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SOCOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. José Ernesto ESTRADA CÁRDENAS,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"EVALUACIÓN DE RIESGO SÍSMICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SOCOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Gerardo MALVARTE OCHOA
Asesor: MSc. Ing. José Ernesto ESTRADA CÁRDENAS
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Pedraza Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N°497- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00645 de fecha 10 de diciembre de 2019, presentado por el Bachiller **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO**:

Que, con Memorando Múltiple N° 479-2019-FIMGC de fecha 11/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00645 del Bachiller **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 53-2019-UNSCH-FIMGC/EFPIC-MNBO de fecha 30 de octubre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (presidente), MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernánndez (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: "MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", ejecutado por el Bach. **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO,** adjuntando para ello la Resolución Decanal Transcripción Directa N° 052-2019-FIMGC-D de fecha 17 de enero del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE**:

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado "MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado "MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO", se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Conan Aurelio PAUCAR CORONA**
Asesor: MSc. Ing. **MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL
SECRETARIA

Dr. Elías Porras Flores
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 498 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 19 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00686 de fecha 06 de diciembre de 2019, presentado por el Bachiller **Epifanio ALFARO TORRES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 477-2019-FIMGC de fecha 10/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00686 del Bachiller **Epifanio ALFARO TORRES** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 055-2019-UNSCH/FIMGC/EFPIC/MNBO de fecha 19 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (presidente), MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) y MSc. Ing. Saúl W. Retamozo Fernández (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: "MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÒN DE UN CONCRETO SIMPLE CON ADICIONES DE CENIZA DE CHALA DE MAÌZ EN LA LOCALIDAD DE CHILCAYOC, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", ejecutado por el Bach. **Epifanio ALFARO TORRES,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 325-2018-FIMGC-D de fecha 07 de diciembre del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Epifanio ALFARO TORRES,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado "MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÒN DE UN CONCRETO SIMPLE CON ADICIONES DE CENIZA DE CHALA DE MAÌZ EN LA LOCALIDAD DE CHILCAYOC, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Ángel H. VÌLCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado "MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÒN DE UN CONCRETO SIMPLE CON ADICIONES DE CENIZA DE CHALA DE MAÌZ EN LA LOCALIDAD DE CHILCAYOC, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Epifanio ALFARO TORRES**
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÌLCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
DECANO

Recibí Conforme x2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 499 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 19 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00510 de fecha 04 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Fany QUISPE ROCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 379 - 2019-FIMGC de fecha 07 de octubre del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00510 de la Bachiller **Fany QUISPE ROCA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 19 de diciembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Ing. José H. De La Cruz Flores (Presidente), Ing. Kelvis Berrocal Argumedo (Miembro) y Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"OPTIMIZACIÓN DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA EXPLOTACIÓN POR SUB LEVEL STOPING (TALADRO LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTUR S.A.C. HUARAZ"**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Fany QUISPE ROCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA EXPLOTACIÓN POR SUB LEVEL STOPING (TALADRO LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTUR S.A.C. HUARAZ"**. Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"OPTIMIZACIÓN DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA EXPLOTACIÓN POR SUB LEVEL STOPING (TALADRO LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTUR S.A.C. HUARAZ"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Fany QUISPE ROCA**
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

Dr. Miguel Ángel Torres Flores
DECANO

19-12-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 500 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 19 del 2019

Visto el expediente N° 00725 de fecha 18 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 26 de setiembre del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 601-2018-UNSCH-CU (18-10-18), Registrado en el Libro II a folio 390 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00725 de fecha 18 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO."**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 497-2019-FIMGC-D de fecha 17/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"MEJORAMIENTO DE ADOQUINES CON FIBRAS DE PLÁSTICO (PET) RECICLADO APLICADO AL TRÁNSITO PESADO EN LA CIUDAD DE AYACUCHO."**, presentado por el Bachiller **Conan Aurelio PAUCAR CORONADO** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 27 de diciembre del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Arq. Armando FERNÁNDEZ ALAGÓN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Conan Aurelio PAUCAR CORONADO (Sustentante)
- MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Arq. Armando FERNÁNDEZ ALAGÓN.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 501 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 19 del 2019

Visto el expediente N° 00717 de fecha 18 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 28 de junio del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 537-2017-UNSCH-CU (21-07-17), Registrado en el Libro II a folio 354 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00717 de fecha 18 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 472-2019-FIMGC-D de fecha 12/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN PARA ENSAYOS EXPERIMENTALES EN ESTRUCTURAS MEDIANTE FOTOGRAMETRÍA Y ALGORITMOS DE CORRELACIÓN DIGITAL DE IMÁGENES"**, presentado por el Bachiller **Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Adolfo LINARES FLORES (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día martes 07 de enero del 2020 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Yuri Abraham PANIAGUA SEGOVIA (Sustentante)
- MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 502 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 19 del 2019

Visto el expediente N° 00720 de fecha 19 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Gerardo MALVARTE OCHOA,** mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Gerardo MALVARTE OCHOA,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 06 de julio del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 416-2016-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 318 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00720 de fecha 19 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Gerardo MALVARTE OCHOA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN DE RIESGO SÍSMICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SOCOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÌA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 496-2019-FIMGC-D de fecha 19/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. José Ernesto ESTRADA CÀRDENAS;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"EVALUACIÓN DE RIESGO SÍSMICO EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SOCOS, UTILIZANDO LA METODOLOGÌA DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CENEPRED)"** presentado por el Bachiller **Gerardo MALVARTE OCHOA** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Cristian CASTRO PÈREZ (Miembro)
- ✓ Arq°. Ing. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. José Ernesto ESTRADA CÀRDENAS (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día jueves 26 de diciembre del 2019 a horas 18:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) MSc. Ing. Rolando CISNEROS AYALA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Gerardo MALVARTE OCHOA (Sustentante)
- MSc Ing. José E. ESTRADA CÀRDENAS (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) MSc. Ing. Rolando CISNEROS AYALA.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

19/12/19

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 503 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 20 del 2019

Visto el expediente N° 00718 de fecha 19 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 20 de octubre del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 729-2016-UNSCH-CU (07-11-16), Registrado en el Libro II a folio 338 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 0718 de fecha 19 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a RESOLUCIÓN DECANAL N° 432-2019-FIMGC-D de fecha 25/10/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "EVALUACIÓN PROBABILISTA DEL RIESGO SÍSMICO DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON PLATAFORMA CAPRAGIS", presentado por el Bachiller Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Rubén A. YACHAPA CONDEÑA (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Luis A. VARGAS MORENO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día lunes 23 de diciembre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Zenón Irving HUAMANÍ RODRÍGUEZ (Sustentante)
- MSc Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL
Dr. Efraín Porras Flores
DECANO

20/12/19

20/12/19

20/12/19

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 504 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 20 del 2019

Visto el expediente N° 00453 de fecha 12 de setiembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Walter CALLE YANASUPO**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Walter CALLE YANASUPO,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 04 de diciembre del 2012, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1025-2012-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 222 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00453 de fecha 12 de setiembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Walter CALLE YANASUPO**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 257-2019-FIMGC-D de fecha 31/07/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES EN EL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCIÓN - CUSCO"** presentado por el Bachiller **Walter CALLE YANASUPO** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día viernes 27 de diciembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Walter CALLE YANASUPO (Sustentante)
- MSc Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

23/12/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 505 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 20 del 2019

Visto el expediente N° 00726 de fecha 20 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Eder Jake GAMBOA PERALTA, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Eder Jake GAMBOA PERALTA, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 03 de Abril del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 151-2019-UNSCH-CU (17-04-19), Registrado en el Libro III a folio 407 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 0726 de fecha 20 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Eder Jake GAMBOA PERALTA, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD-HUACHOCOLPA-HUANCAVELICA", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a RESOLUCIÓN DECANAL N° 491-2019-FIMGC-D de fecha 17/12/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. DESIGNAR, como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: "ESTUDIO GEOTÉCNICO EN LA ESTABILIZACIÓN FÍSICA DE LA PRESA DE RELAVES EN LA LOCALIDAD-HUACHOCOLPA-HUANCAVELICA", presentado por el Bachiller Eder Jake GAMBOA PERALTA a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Jean M. HUACRE VILA (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día Viernes 03 de enero del 2020 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Eder Jake GAMBOA PERALTA (Sustentante)
- MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.
- Expediente

Archivo
Crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCION DECANAL N° 506 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 20 del 2019

Visto el expediente N° 00729 de fecha 19 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señorita **Fany QUISPE ROCA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Fany QUISPE ROCA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 06 de julio del 2016, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 415-2016-UNSCH-CU (18-07-16), Registrado en el Libro II a folio 316 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00729 de fecha 19 de diciembre del 2019, la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señorita **Fany QUISPE ROCA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"OPTIMIZACIÓN DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA EXPLOTACIÓN POR SUB LEVEL STOPING (TALADROS LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTUR S.A.C, HUARAZ"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL N° 499-2019-FIMGC-D de fecha 19/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. **Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"OPTIMIZACIÓN DE PERFORACIÓN Y VOLADURA EN LA EXPLOTACIÓN POR SUB LEVEL STOPING (TALADROS LARGOS) COMPAÑÍA MINERA SHUNTUR S.A.C, HUARAZ"**, presentado por la Bachiller **Srta. Fany QUISPE ROCA**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Efraín Elías PORRAS FLORES | Presidente |
| - Ing. José H. DE LA CRUZ FLORES | (miembro) |
| - Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO | (miembro) |
| - Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES | (miembro) |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día viernes 27 de diciembre del 2019 a horas 18:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente (e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

20/12/2019

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 507 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 20 del 2019

Visto el expediente N° 00727 de fecha 20 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Welinton ORTÍZ ALARCÓN**, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Welinton ORTÍZ ALARCÓN**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 28 de junio del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 537-2017-UNSCH-CU (21-07-17), Registrado en el Libro II a folio 354 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00727 de fecha 20 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Welinton ORTÍZ ALARCÓN**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"MEJORAMIENTO DE PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LADRILLOS ARTESANALES A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SUELOS"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-2019-FIMGC-D de fecha 16/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"MEJORAMIENTO DE PROPIEDADES FÍSICAS Y MECÁNICAS DE LADRILLOS ARTESANALES A PARTIR DE LA CARACTERIZACIÓN Y DOSIFICACIÓN DE SUELOS"** presentado por el Bachiller **Welinton ORTÍZ ALARCÓN** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Jean M. HUACRE VILA (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día lunes 30 de diciembre del 2019 a horas 17:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Welinton ORTÍZ ALARCÓN (Sustentante)
- MSc Ing. Cristian CASTRO PÉREZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) MSc. Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

20/12/19 Sra. Leyva

23/12/19 Cristian Castro

23/12/2019

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 508 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 20 del 2019

Visto el expediente N° 00724 de fecha 20 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señorita **Angie Elizabeth ARIAS CAMPOS,** mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Angie Elizabeth ARIAS CAMPOS,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 04 de agosto del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 635-2017-UNSCH-CU (22-08-17), Registrado en el Libro II a folio 358 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00724 de fecha 20 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señorita **Angie Elizabeth ARIAS CAMPOS,** solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO-2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 486-2019-FIMGC-D de fecha 13/12/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"ESTIMACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRODUCIDA POR EL RÍO VINCHOS EN EL PUENTE CASACANCHA, AYACUCHO-2019"** presentado por la Bachiller **Angie Elizabeth ARIAS CAMPOS** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Edward LEÓN PALACIOS (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día lunes 23 de diciembre del 2019 a horas 15:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Angie Elizabeth ARIAS CAMPOS (Sustentante)
- MSc Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

20/12/19

23/12/2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 508 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 20 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00640 de fecha 10 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas **Julio César MITMA SALVATIERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 483 - 2019-FIMGC de fecha 11 de diciembre del 2019, la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora el expediente N° 00640 del Bachiller **Julio César MITMA SALVATIERRA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación de tesis de acuerdo a los Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen de Borrador de Tesis de fecha 20 de diciembre del 2019, el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (Presidente), Ing. Roberto J. Gutiérrez Palomino (Miembro) y Mg. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del borrador de tesis presentado por el recurrente y expiden la aprobación de Borrador de Tesis Titulado, **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN, UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**, adjuntando para ello el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 22°, 23°, 24° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Julio César MITMA SALVATIERRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN, UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**. Quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de tesis de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA INFLUENCIA QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN, UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**. Para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Julio César MITMA SALVATIERRA**
Asesor: Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 509 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 23 de diciembre del 2019.

Visto, la propuesta de aprobación de los diversos Proyectos de Investigación provenientes de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil para el año académico 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Nº 16-2019-UII-FIMGC-UNSCH de fecha 19/12/2019, el Dr. Alejandro G. MONZÓN MONTOYA, responsable de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, remite a esta Decanatura, los Proyectos de Investigación de los 35 docentes investigadores de la FIMGC, hace entrega para su aprobación y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando de conformidad con el Artículo 67.2, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Artículo 285º numeral 23) del Estatuto (Versión 2.0, 2016) Ley Universitaria Nº 30220 y el Artículo 225º inciso v) del Reglamento General actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º APROBAR,** los Proyectos de Investigación presentados por la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS Y CIVIL

**Programa : Ingeniería de Minas**
**Área : Seguridad y Medio Ambiente**

1. GESTIÓN DE LA MINERÍA Y SUS EFECTOS SOCIOAMBIENTALES EN LA MICROCUENCA HIDROGRÁFICA CCARHUARAZO, REGIÓN AYACUCHO – 2020.
   Responsable : MSc. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ
   Miembro : Dr. Niverción Hugo GUTIÉRREZ OROZCO
2. PROYECTO AMBIENTAL UNIVERSITARIO EDUCACIÓN CONSCIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
   Responsable : Dr. Ciro BACA GUTIERREZ
   Colaborador : Estudiante Eber ORDOÑES JANAMPA
3. GESTIÓN Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A TOTORILLA DEL DISTRITO NAZARENO, PROVINCIA HUAMANGA.
   Responsable : Ing. Jaime Alberto HUAMAN MONTES
4. EDUCACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UNSCH – 2020.
   Responsable : Dr. Víctor F. FLORES MORENO
   Miembros : MSc. Johny Henry CCATAMAYO BARRIOS
   Mg. Roberto Juan GUTIÉRREZ PALOMINO

**Área : Operaciones Mineras**

5. PERFORMANCE DEL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN POR CÁMARAS Y PILARES EN UNIDADES MINERAS DEL PERÚ - 2019.
   Responsable : MSc. Edmundo CAMPOS ARZAPALO
   Colaboradores : Estudiante Moisés Abraham ARCE LLACTAHUAMÁN
   Estudiante Joshua Yordan JOYO MENESES
   Estudiante Ángel Fernando ALANYA OCHOA
   Estudiante Jairo DE LA CRUZ ALEJO

**Programa : Ingeniería Civil**

**Área : Hidráulica y Recursos Energéticos**

6. AFIANZAMIENTO HÍDRICO CON FINES DE CONSUMO POBLACIONAL PARA LA CIUDAD DE AYACUCHO
   Responsable : Ing. Edmundo CANCHARI GUTIERREZ
7. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y SU INCIDENCIA EN LA CONDICIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE HUASCAHURA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO – 2020.
   Responsable : Ing. Edward LEON PALACIOS
   Colaborador : Estudiante Honatan CHALCO VALENZUELA
8. VARIACIÓN DE PARÁMETROS DE SOCAVACIÓN AL PIE DE ESTRIBOS DE PUENTE EN TRAMOS CURVOS
   Responsable : Ing. Jaime Leonardo BENDEZU PRADO
   Colaboradores : Estudiante Q'oyart Nicolay CANDIA MENESES
   Estudiante Barulio Gabriel PRADO BAUTISTA
   Estudiante Javier Walter NAVARRO SAAVEDRA

**Área : Estructuras y construcciones**

9. CONTROL PASIVO DE VIBRACIONES MEDIANTE AMORTIGUADORES DE MASA SINTONIZADA
   Responsable : Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA

**Área : Geotecnia**

10. PREDICCIÓN DEL COMPORTAMIENTO NO LINEAL DE LA DEFORMACIÓN DEL CUERPO DE PRESA CUCHOQUESERA, CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MONITOREO DE PRESAS
    Responsable : MSc. Ángel Hugo VÍLCHEZ PEÑA
    Colaborador : MSc. Saul Walter RETAMOZO FERNÁNDEZ

**Área : Topografía y vías de transporte**

11. EVALUACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE PAVIMENTOS FLEXIBLES CON MÉTODOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL PROYECTO: CARRETERA CONDORCCOCHA-VILCASHUAMAN, AYACUCHO – 2020.
    Responsable : MSc. Cristian CASTRO PÉREZ

**Área : Saneamiento, Planificación y Desarrollo**

12. PLAN DE SEGURIDAD EN EL EDIFICIO Y LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL – UNSCH DE AYACUCHO, PARA LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA – 2020.
    Responsable : Ing. Alipio ÑAHUI PALOMINO
    Colaborador : Estudiante Eber J. ORDOÑEZ JANAMPA

**Programa : Geomática**

**Área : Medio ambiente**

13. IMPACTO DE LAS ISLAS TÉRMICAS URBANAS, EN EL AMBIENTE Y LA SALUD HUMANA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, ANÁLISIS ESTACIONAL COMPARATIVO, 2020
    Responsable : Ing. José Hugo DE LA CRUZ FLORES

## DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

**Programa : Matemática**

**Área : Matemática Pura**

14. PUNTOS SINGULARES REGULARES DE ECUACIONES DIFERENCIALES LINEALES DE SEGUNDO ORDEN
    Responsable : MSc José Luis CONDORI CONDORI
    Colaborador : Lic. Sara PEÑA HUAMANÍ
15. INVARIANTES DE APLICACIONES ESTABLES DE S^2XS^1 AL 3-ESPACIO EUCLIDIADO (LIBRE)
    Responsable : MSc Nelson BERROCAL HUAMANI

Colaboradores : Estudiante Ilia Milagros LOPEZ SIANCAS
Estudiante Daniela María RICALDE FLORES

16. RELACIONES ENTRE LA ENTROPÍA MÉTRICA Y LA DIMENSIÓN FRACTAL GENERALIZADA DE MEDIDAS INVARIANTES (LIBRE)
Responsable : Mg. Alexander Paul CONDORI HUAMÁN

17. OPERACIONES ENTRE GRAFOS (LIBRE)
Responsable : MSc María Jackeline ATOCHE BRAVO
Miembros : Mg. Alexander Paul CONDORI HUAMÁN
MSc Nelson BERROCAL HUAMANÍ

**Área : Enseñanza de la Matemática**

18. LAS TIC COMO INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA EN EL APRENDIZAJE DEL CÁLCULO I, EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2020.
Responsable : Mat. Víctor Alcides COAQUIRA CÁRDENAS
Miembro : Mg. Edison LADERAS HUILLCAHUARI
Colaborador : Lic Vladimir ACORI FLORES

19. INFLUENCIA DEL USO DE SOFTWARE LIBRE EN EL RENDIMIENTO EN MATEMATICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2020
Responsable : Mg. Requelme Darío MEZA SALAZAR
Miembros : Lic., Guillermo Jesús ZELA QUISPE
Lic. Juan Pablo VALVERDE CUEVA
Colaborador : Ing. Carlos VILA QUISPE

20. EL APRENDIZAJE DE LA DERIVADA Y VALORES EXTREMOS DE UNA FUNCIÓN: UNA PROPUESTA BASADA EN UN MÓDULO
Responsable : Mg. Víctor Raúl VIVANCO GARFIAS
Miembro : Mg. Juan TACURI MENDOZA
Colaboradores Lic. Wilson Alejandro YUCRA HUYHUA
Lic. Denlis Mireli RAMIREZ CARRASCO

21. EFECTOS DE ENSEÑANZA CON QUIPUS EN EL APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA DE LOS ESTUDIANTES IEI 378 SAN SEBASTIAN – HUAMANGA-2020
Responsable : Dra. Isabel Melchora VENTURA GARCÍA
Miembro : Dr. Alejandro Guillermo MONZON MONTOYA
Colaborador : Estudiante Guiuliana Idalia PRADO JUSCAMAITA

22. APRENDIZAJE BASADO EN INVESTIGACIÓN DE LA PROPORCIONALIDAD PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS MATEMÁTICAS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. AYACUCHO, 2020.
Responsable : Mtro. Joel Aníbal MUNAYLLA JAYO

**Área : Matemática aplicada**

23. MODELO MATEMÁTICO DE LOTKA VOLTERRA, AL CONTROL DE DINÁMICA DE POBLACIONES UN PUNTO DE VISTA PARTICULAR A TRAVÉS DEL ANÁLISIS MATEMÁTICO Y SIMULACIÓN EN MATLAB (Libre)
Responsable : Mg. Edison LADERAS HUILLCAHUARI
Miembro : Lic. Vladimir ACORI FLORES
Colaborador : Mg. Manuel Avelino LAGOS BARZOLA

24. PREDICCIÓN DE CAUDALES MENSUALES EN EL RIO APACHETA, USANDO REDES NEURONALES CON PYTHON EN LA REGIÓN AYACUCHO, 2005-2019 (LIBRE)
Responsable : MSc. José Carlos JUÁREZ PULACHE
Miembro : Lic. Adrián ALLAUCA PAUCAR
Colaborador : Estudiante Fredy BARRIENTOS ESPILLCO

**Programa : Física Aplicada**
**Área : Biofísica**

25. ANÁLISIS ESPECTRAL DE DATOS GEORADAR PARA LA ESTIMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PROFUNDIDAD DE BOFEDAL EN LA MICROCUENCA APACHETA, REGIÓN AYACUCHO, 2020
    Responsable : Lic. Wilmer Enrique MONCADA SOSA
    Miembros : MSc. Alex Miguel PEREDA MEDINA
    MSc. Lidia Jacova VERDE RODRÍGUEZ

26. ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN EL EFLUENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TOTORILLA-REGIÓN DE AYACUCHO, 2020
    Responsable : Lic. Marco Adolfo CASTILLO JARA
    Miembros : Lic. Julio Francisco JIMÉNEZ ARANA
    MSc. Daúl Andrés PAIVA YANAYACO
    Colaborador : Mg. Jorge Luís LOZANO RODRÍGUEZ

27. IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA CON ARDUINO PARA EL MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES
    Responsable : Lic. Raúl CONDORI TIJERA
    Colaboradores : Lic. Noel TORRES HUARIPAUCAR
    Estudiante Hugo HINOSTROZA FARFÁN
    Estudiante Alberto A. FLORES MIGUEL
    Estudiante Clever Ángel ARONÉS HINOSTROZA

28. RELACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE CLOROFILA Y REFLECTANCIA ESPECTRAL DE ALGUNOS CULTIVOS ANDINOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, 2020.
    Responsable : Mg. Walter Mario SOLANO REYNOSO
    Colaboradores : Mg. Renato SOCA FLORES
    Lic. Noel TORRES HUARIPAUCAR

**Área: Ciencia de materiales**

29. ÓXIDO CONDUCTOR TRANSPARENTE PARA CONSTRUCCIÓN DE CELDAS SOLARES CdS/CdTe
    Responsable : Mg. Oswaldo MORALES MORALES
    Miembros : Mg. Kléber JANAMPA QUISPE
    Mg. Octavio CERÓN BALBOA
    Mg. Julio ORE GARCÍA

**Programa : Estadística**
**Área : Análisis Multivariante**

30. ESTRÉS ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
    Responsable : Manuel Antonio MASÍAS CORREA.
    Miembro : Juan José CUADROS LÓPEZ

31. MODELOS DE SERIES DE TIEMPO APLICADOS A LA MORTALIDAD MENSUAL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA 2000-2019
    Responsable : Dr. Alejandro Guillermo MONZÓN MONTOYA
    Miembro : Ing. Ignacio Ronald PRADO SUMARI
    Colaboradora : Profesora Lizbeth REZZA VEGA

**Programa : Ingeniería de Sistemas**
**Área : Ingeniería del Software**

32. PROPUESTA DE UN MODELO DE APLICACIÓN DE IOT EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA -2020.
    Responsable : Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS
    Miembros : Ing. Juan Carlos, CARREÑO GAMARRA
    Ing. Edith Felícitas GUEVARA MOROTE

33. ANÁLISIS PREDICTIVO BASADO EN MINERÍA DE DATOS UTILIZANDO ÁRBOLES DE DECISIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE RIESGO CREDITICIO EN UNA ENTIDAD FINANCIERA DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - 2020.
    Responsable : Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR

Miembro : Ing. Hubner JANAMPA PATILLA

34. ADAPTABILIDAD DEL LEAN SOFTWARE DEVELOPMENT AL DESARROLLO ÁGIL DE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA, 2019
Responsable : Mg. Hubner JANAMPA PATILLA
Miembro : Dr. Efraín Elías PORRAS FLORES
Colaboradores : Mg. Eloy VILA HUAMÁN
Mg. Celia Edith MARTÍNEZ CÓRDOVA

**Área : Bases de datos**

35. BASE DE DATOS DE FIRMAS ESPECTRALES DE PIEL, AYACUCHO 2020.
Responsable : Mg. Manuel Avelino LAGOS BARZOLA
Miembros : Lic. Wilmer Enrique MONCADA SOSA
Colaboradores : Lic. Noel TORRES HUARIPAUCAR
Mg. Renato SOCA FLORES

**Artículo 2° REMITIR** la presente Resolución a la Oficina de Gestión de la Investigación con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Of. de Gestión de la Investigación
Unidad de Investigación e Innovación – FIMGC
DAIMC
DAMF
Archivo
EEPF/crmc

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 510- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 24 del 2019

Visto el expediente N° 00731 de fecha 23 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Epifanio ALFARO TORRES, mediante el cual se solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don Epifanio ALFARO TORRES, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 20 de Junio del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 416-2018-UNSCH-CU (02-08-18), Registrado en el Libro II a folio 381 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00731 de fecha 23 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor Epifanio ALFARO TORRES, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: "MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE UN CONCRETO SIMPLE CON ADICIONES DE CENIZA DE CHALA DE MAÍZ EN LA LOCALIDAD DE CHILCAYOC, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a la RESOLUCIÓN DECANAL N° 498-2019-FIMGC-D de fecha 19/12/2019, y ejerciendo como Asesor de Tesis el MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado:"MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE UN CONCRETO SIMPLE CON ADICIONES DE CENIZA DE CHALA DE MAÍZ EN LA LOCALIDAD DE CHILCAYOC, PROVINCIA DE SUCRE-AYACUCHO", presentado por el Bachiller Epifanio ALFARO TORRES a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)

2° DISPONER que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día Miércoles 08 de enero del 2020 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) MSc. Ing. Abner CURI VEGA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Efraín E. Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Epifanio ALFARO TORRES (Sustentante)
- MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) MSc. Ing. Abner CURI VEGA.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

08/01/2020

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 511 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00640 de fecha 11 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Eder ONTON ENCISO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00640 de fecha 11 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Eder ONTON ENCISO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** al Ing. **Grover RUBINA SALAZAR**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Eder ONTON ENCISO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2°. **RECONOCER** al Ing. Grover RUBINA SALAZAR, como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"CAMBIO DE MALLA DE PERFORACIÓN Y CARGA EXPLOSIVA PARA MEJORAR EL AVANCE Y CONTROL DE SOBRE EXCAVACIÓN DE LA RAMPA 2705 EN LA UNIDAD MINERA PARCOY CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A."**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Ever [illegible] Flores

Distribución:
Expediente
Bachiller: Eder ONTON ENCISO
Asesor: Ing. Grover RUBINA SALAZAR
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 512- 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006689 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 006689 de fecha 16 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, Sr. **Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Dr. Ing. **Jaime A. HUAMÁN MONTES**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Dr. Ing. **Jaime A. HUAMÁN MONTES,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado **"VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE 600 TMD EN LA U.E.A. RECUPERADA - HUANCAVELICA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Efraín Elio Pariona Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes
EEPF/crmc

30/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 513 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 17 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00703 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Joel REYMUNDEZ FLORES**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Joel REYMUNDEZ FLORES**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 16 de mayo del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 323-2018-UNSCH-CU(20-06-18), Registrado en el Libro II a folio 378 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00703, de fecha 16 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CLIENTES LIGEROS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2018"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. Nº 468-2019-FIMGC-D de fecha 10/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Dr. **Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DE CLIENTES LIGEROS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2018"**, presentado por el Bachiller **Joel REYMUNDEZ FLORES**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA | Presidente |
| - Ing. Christian LEZAMA CUELLAR | Miembro |
| - Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN | Miembro |
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día viernes 20 de diciembre del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretaria Docente(e) Ingº Lissette E. FERNÁNDEZ JERÍ.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Enver Porras Flores DECANO

Dr. Porras F. 18/12/2019

19/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 513 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 20 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00294 de fecha 12 de julio del 2019, presentado por el Bachiller **William QUISPE QUICHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 246-2019-FIMGC de fecha 15/07/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00294 del Bachiller **William QUISPE QUICHUA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 054-2019-UNSCH-FIMGC/EPIC-MNBO de fecha 17 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Moises Nico Barbaran Oriundo (Presidente), MSc. Ing. Ángel Hugo Vílchez Peña (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"INCIDENCIA DE FIBRAS DE POLIPROPILENO EN LA DURABILIDAD DEL CONCRETO SIMPLE, APLICADO EN PAVIMENTOS RÍGIDOS LIVIANOS"**, ejecutado por el Bach. **William QUISPE QUICHUA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal Transcripción Directa N° 179-2018-FIMGC-D de fecha 07 de agosto del 2018 de la aprobación del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación de la comisión del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **William QUISPE QUICHUA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"INCIDENCIA DE FIBRAS DE POLIPROPILENO EN LA DURABILIDAD DEL CONCRETO SIMPLE, APLICADO EN PAVIMENTOS RÍGIDOS LIVIANOS"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **MSc. Ing. Ángel Hugo VILCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"INCIDENCIA DE FIBRAS DE POLIPROPILENO EN LA DURABILIDAD DEL CONCRETO SIMPLE, APLICADO EN PAVIMENTOS RÍGIDOS LIVIANOS"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: William QUISPE QUICHUA
Asesor: MSc. Ing. Angle Hugo VILCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibido 23/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 514 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 18 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00720 de fecha 17 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Manuel VALLADOLID ZEGARRA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00720 de fecha 17 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Manuel VALLADOLID ZEGARRA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Manuel VALLADOLID ZEGARRA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"BATIMETRIA Y CONTROL DE EROSIÓN EN EL RÍO ALAMEDA EMPLEANDO EL ALGORITMO STRUCTURE FROM MOTION"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Recibí conforme 3-2

Distribución:
Expediente
Bachiller: Manuel VALLADOLID ZEGARRA
Asesor: MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 514 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 20 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00524 de fecha 04 de octubre de 2019, presentado por el Bachiller **Kelvin PRADO GUILLERHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 378-2019-FIMGC de fecha 09/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00524 del Bachiller **Kelvin PRADO GUILLERHUA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 071-2019-UNSCH/FIMGC/EPIC/JBP/JHV/ELP de fecha 16 de diciembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Jean M. Huacre Villa (miembro) y MSc. Ing. Edward León Palacios (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPIEDADES FÍSICO MECÁNICAS DE BLOQUES DE TIERRA COMPRIMIDA ESTABILIZADA CON CEMENTO E ICHU (*Stipa ichu*)"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPIEDADES FÍSICO MECÁNICAS DE BLOQUES DE TIERRA COMPRIMIDA ESTABILIZADA CON CEMENTO E ICHU (*Stipa ichu*)"** presentado por el Bachiller **Kelvin PRADO GUILLERHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 20 de diciembre del 2019 al 19 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc MSc. Ing. Jean M. Huacre Villa como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"ANÁLISIS COMPARATIVO DE PROPIEDADES FÍSICO MECÁNICAS DE BLOQUES DE TIERRA COMPRIMIDA ESTABILIZADA CON CEMENTO E ICHU (*Stipa ichu*)"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Kelvin PRADO GUILLERHUA**
Asesor: MSc. Ing. **Jean M. Huacre Villa**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 515 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 20 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00729 de fecha 20 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Frank Arnold DE LA CRUZ FLORES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00729 de fecha 20 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Frank Arnold DE LA CRUZ FLORES,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jaime L. BENDEZÚ PRADO**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Frank Arnold DE LA CRUZ FLORES**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ANÁLISIS EXPERIMENTAL EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA REMOCIÓN DE METALES PESADOS APLICADO EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE PISCHA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Frank Arnold DE LA CRUZ FLORES
Asesor: MSc. Ing. Jaime L. BENDEZÚ PRADO
Archivo
JAHM/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 516 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 20 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00704 de fecha 12 de diciembre de 2019, presentado por el Bachiller **Héctor Filfredo, QUISPE HUARIPAUCAR** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 493-2019-FIMGC de fecha 16/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00704 del Bachiller **Héctor Filfredo, QUISPE HUARIPAUCAR** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 20 de diciembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Dr. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios (presidente), Ing. Kelvis Berrocal Argumedo (miembro) y Mg. Ing. Grover RUBINA SALAZAR (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN GEOMECANICA DEL MACIZO ROCOSO Y SU APLICACIÓN EN EL DIMENSIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LABORES DE DESARROLLO EN LA CIA MINERA KOLPA S.A, 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"EVALUACIÓN GEOMECANICA DEL MACIZO ROCOSO Y SU APLICACIÓN EN EL DIMENSIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LABORES DE DESARROLLO EN LA CIA MINERA KOLPA S.A, 2019"**, del Bachiller **Héctor Filfredo, QUISPE HUARIPAUCAR** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 20 de diciembre del 2019 al 19 de diciembre del 2020 un (01) año.

2°. **RECONOCER** al Mg. Ing. Grover RUBINA SALAZAR, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado **"EVALUACIÓN GEOMECANICA DEL MACIZO ROCOSO Y SU APLICACIÓN EN EL DIMENSIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LABORES DE DESARROLLO EN LA CIA MINERA KOLPA S.A, 2019"** , siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Héctor Filfredo, QUISPE HUARIPAUCAR
Asesor: Mg. Ing. Grover RUBINA SALAZAR Ing.
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

Para conformidad
24/12/19

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 517 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 19 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud Nº 006090 de fecha 29 de octubre del 2019, presentado por el Bachiller **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZÁBAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple Nº 442-2019-FIMGC de fecha 07 de noviembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente Nº 006090 del Bachiller **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZÁBAL** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10º del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N002-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 19 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS(presidente) y Msc. Efrain Elias PORRAS FLORES (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado:"**AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO PARA OBTENER TÍTULOS PROFESIONALES POR TESIS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70º, numeral 70.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, y el Artículo 289º numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232º del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos Nº 9º y 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO PARA OBTENER TÍTULOS PROFESIONALES POR TESIS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019**", presentado por el Bachiller **Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZÁBAL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 19 de diciembre del 2019 al 18 de diciembre del 2020.

2º **RECONOCER** al **Msc. Efrain Elias PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO PARA OBTENER TÍTULOS PROFESIONALES POR TESIS, UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efrain Elias Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Cristhian Israel FERNÁNDEZ ZAGASTIZÁBAL
Asesor: Msc. Efrain Elias PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme x2
20/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 518 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 24 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006599 de fecha 12 de dicembre del 2019, presentado por el Bachiller **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 506-2019-FIMGC de fecha 24 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 006599 del Bachiller **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 004-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 24 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS(presidente) y Msc. Efrain Elias PORRAS FLORES (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado:"**APLICACIÓN MÓVIL PARA CALCULAR LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR UNA ENFERMEDAD CORONARIA EN UNA PERSONA DE LA CIUDAD DE LIMA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN MÓVIL PARA CALCULAR LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR UNA ENFERMEDAD CORONARIA EN UNA PERSONA DE LA CIUDAD DE LIMA, 2019**", presentado por el Bachiller **Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 24 de diciembre del 2019 al 23 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Msc. Efrain Elias PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN MÓVIL PARA CALCULAR LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR UNA ENFERMEDAD CORONARIA EN UNA PERSONA DE LA CIUDAD DE LIMA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
Dr. Efrain Elias Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Galia Alejandrina EYZAGUIRRE LUQUE
Asesor: Msc. Efrain Elias PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 519-2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 26 de diciembre del 2019

Visto, la solicitud N° 00699 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por la bachiller **Vaneza APAZA PACHECO** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante la cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 519-2019-FIMGC de fecha 17 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00699 de la bachiller **Vaneza APAZA PACHECO,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Informe S/N-2019-CRBT-EFPIS/UNSCH de fecha 24 de Diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Presidente), Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Miembro) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello la R.D. N° 463-2019-FIMGC-D de fecha 05/12/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Vaneza APAZA PACHECO** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas; Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis titulado: **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elio Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Vaneza APAZA PACHECO**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

26/12/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 520-2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 26 de diciembre del 2019

Visto, la solicitud N° 00709 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por la bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante la cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 518-2019-FIMGC de fecha 17 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00709 de la bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N-2019-CRBT-EFPIS/UNSCH de fecha 24 de Diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Mg. Ing. Christian Lezama Cuellar (Presidente), Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Miembro) y Dr. Ing. Efraín E. Porras Flores (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019"**, adjuntando para ello la R.D. N° 465-2019-FIMGC-D de fecha 05/12/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas; Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis titulado: **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

Dr. Efraín Elio Porras Flores
DECANO

26-12-19

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Elizabeth JANAMPA AUCCASI**
Asesor: Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES
Comisión dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

VERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
LTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 521 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 26 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00686 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 497-2019-FIMGC de fecha 16 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00580 de la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRBT-EPIS/FIMGC-UNSCH de fecha 23 de diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (Presidente), Dr. Efraín Elías Porras Flores (Miembro) y Ing. Christian Lezama Cuellar (Miembro), representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**,adjuntando para ello la R.D. N° 461-2019-FIMGC-D de fecha 23/10/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Efraín Elías Porras Flores** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL AYACUCHO - PERU

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Luz Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE**
Asesor: **Dr. Efraín Elías Porras Flores**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

26/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 522 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 26 de diciembre del 2019

Visto, el Memorando Múltiple N° 024-2019-OGAP-VRAC/UNSCH, sobre designación de representantes de Facultades para integrar la Comisión de Admisión 2020, presentado por la Oficina General de Admisión; y

**CONSIDENRANDO:**

Que, mediante Memorando Múltiple N° 024-2019-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 19/12/2019, sobre designación de representantes de Facultades para integrar la Comisión permanente de Admisión 2020;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, propone la designación de un delegado ante la Comisión Permanente de Admisión 2020, al docente **Ing. José Hugo DE LA CRUZ FLORES**, como representante ante la Comisión Permanente de Admisión-2019 al despacho del VRAC;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 180° y Art. 289° numeral 7) del Estatuto (VERSIÓN 2.0, 2016) Ley Universitaria N° 30220, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Artículo 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

PRIMERO.- **DESIGNAR** al docente **Ing. José Hugo DE LA CRUZ FLORES,** adscrito al Departamento Académico de Minas y Civil, como representante de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ante la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el año 2020.

SEGUNDO.- **ELEVAR** la presente resolución al despacho del Vicerrector Académico, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Edwin E. Pérez Flores
DECANO

Distribución:
VRAC
Ofic. General de Admisión
DAIMC
DAMF
Docente Interesado (01)
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 523 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00747 de fecha 26 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita **Elizabeth JANAMPA AUCCASI**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Elizabeth JANAMPA AUCCASI**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 03 de abril del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNSCH-CU(17-04-19), Registrado en el Libro III a folio 409 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00747, de fecha 26 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 520-2019-FIMGC-D de fecha 26/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DEL NIÑO EN EL CENTRO DE SALUD HUANCA SANCOS, HUANCA SANCOS, 2019"**, presentado por la Bachiller **Elizabeth JANAMPA AUCCASI**, a los siguientes docentes:

- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Presidente
- Mg. Ing. Christian LEZAMA CUELLAR — Miembro
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 31 de diciembre del 2019 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretaria Docente(e) Ing° Lissette E. FERNÁNDEZ JERÍ.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

27/12/19

27/12/19

30/12/2019

30/12/19 9.30am

30/12/19 10:31 am

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 524 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00748 de fecha 26 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita **Vaneza APAZA PACHECO,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Vaneza APAZA PACHECO,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 03 de abril del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 154-2019-UNSCH-CU(17-04-19), Registrado en el Libro III a folio 410 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00748, de fecha 26 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 519-2019-FIMGC-D de fecha 26/12/2019,** y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA EL CONTROL DE SALUD DE LA GESTANTE, CENTRO DE SALUD LICENCIADOS, AYACUCHO, 2019"**, presentado por la Bachiller **Vaneza APAZA PACHECO,** a los siguientes docentes:

- Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA — Presidente
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Miembro
- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 31 de diciembre del 2019 a horas 09:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Mg. Ing. Christian LEZAMA CUELLAR.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

27-12-19

30/12/2019

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 525 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00750 de fecha 26 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Alicia PÉREZ PIZARRO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00750 de fecha 26 de diciembre del 2019, la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Alicia PÉREZ PIZARRO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Alicia PÉREZ PIZARRO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES EMPLEANDO LA TECNICA STRUCTURE FROM MOTION"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Alicia PÉREZ PIZARRO
Asesor: MSc. Ing. Saúl W. RETAMOZO FERNÁNDEZ
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme
27/12/2019

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 526 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00582 de fecha 01 de octubre de 2019, presentado por el Bachiller **Berlly TOVAR BERGARA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 357-2019-FIMGC de fecha 01/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00582 del Bachiller **Berlly TOVAR BERGARA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Borrador de Tesis de acuerdo a los Artículos 25° al 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 056-2019-UNSCH/FIMGC/EFPIC/MNBO de fecha 26 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Msc. Ing. Moisés N. Barbaran Oriundo (presidente), MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) y MSc. Ing. Ángel H. Vílchez Peña (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, ejecutado por el Bach. **Berlly TOVAR BERGARA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 211-2019-FIMGC-D de fecha 01 de julio del 2019 de la aprobación de la Prorroga de fecha de entrega de Borradora de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 21°, 25°, 26° y 27° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Berlly TOVAR BERGARA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Titulado **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el MSc. **Ing. Ángel H. VÌLCHEZ PEÑA,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Efraín Elías Torres Flores
DECANO

Recibí Conforme
27/12/2019
Por dos.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Berlly TOVAR BERGARA**
Asesor: MSc. Ing. Ángel H. VÌLCHEZ PEÑA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 527 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00634 de fecha 06 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 480-2019-FIMGC de fecha 23 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00580 de la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA,** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-EEPF-EPIS/UNSCH de fecha 23 de diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Eloy Vila Huamán (Presidente), Dr. Efraín Elías Porras Flores (Miembro) y Ing. Mercedes Ccesa Quincho (Miembro), representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten la aprobación del Borrador de Tesis Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**,adjuntando para ello la R.D. N° 434-2019-FIMGC-D de fecha 30/10/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10 ° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el **Dr. Efraín Elías Porras Flores** cumple la función de ASESOR de Tesis del Borrador Titulado: **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS GEOLOGIA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA**
Asesor: **Dr. Efraín Elías Porras Flores**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
JAHM/ crmc

Recibí conforme x 2
27/12/19

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 528 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00757 de fecha 27 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 26 de junio del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 389-2019-UNSCH-CU(18-07-19), Registrado en el Libro III a folio 418 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00757, de fecha 27 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 521-2019-FIMGC-D de fecha 26/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, presentado por la Bachiller **Zoraida Jesusa SÁNCHEZ QUISPE,** a los siguientes docentes:

- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Presidente
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Ing. Christian LEZAMA CUELLAR — Miembro
- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día viernes 03 de enero del 2020 a horas 11:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretaria Docente(e) Mg. Ing. Celia MARTÍNEZ CÓRDOVA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

Dr. Efraín E. Porras Flores
DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 529 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006477 de fecha 06 de diciembre de 2019, presentado por el Bachiller **Ronald QUISPE BARRIENTOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la aprobación del Informe de Trabajo Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 482-2019-FIMGC de fecha 11/12/2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil deriva el Informe por Experiencia Profesional al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 006477 del Bachiller **Ronald QUISPE BARRIENTOS** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación por Informe de Trabajo Profesional de acuerdo a los Artículos 11° al 12° del Currículo de Estudios 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 24/12/2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA (Presidente), Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN (Miembro), Ing. Christian LEZAMA CUELLAR (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Trabajo Profesional presentado por el recurrente y emiten el Dictamen de la aprobación de Trabajo Profesional Titulado **"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MOSTRAR LA PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS, GESTANTES Y PUERPERAS, AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, PROVINCIA DE HUANTA, 2019".**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General Actualizado de la UNSCH y los Artículos N° 11° al 12° del Currículo de Estudios 2005 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Trabajo Profesional del Bachiller **Ronald QUISPE BARRIENTOS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Titulado **"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MOSTRAR LA PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS, GESTANTES Y PUERPERAS, AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, PROVINCIA DE HUANTA, 2019"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación del Informe del Trabajo Profesional acuerdo al Reglamento vigente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Ronald QUISPE BARRIENTOS**
Comisión Dictaminadora (03)
Archivo
JAHM/ crmc

Recibí conforme x 2

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 530 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00735 de fecha 23 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Jean Bettner CISNEROS ARROYO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00735 de fecha 23 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Jean Bettner CISNEROS ARROYO,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Jean Bettner CISNEROS ARROYO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO,** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"INFLUENCIA EN LA RESISTENCIA DEL CONCRETO CON TRES PORCENTAJES DE REEMPLAZO DE AGREGADO DE LA CANTERA CHACCO Y LA ROCA VOLCÁNICA DEL CERRO ACUCHIMAY HUAMANGA-AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Jean Bettner CISNEROS ARROYO
Asesor: MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme x2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 531 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006797 de fecha 18 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Carolina PERALES YÁBAR** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 006797 de fecha 18 de diciembre del 2019, la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Carolina PERALES YÁBAR,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Jean Mittchell HUACRE VILA**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Carolina PERALES YÁBAR**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"ESTUDIO COMPARATIVO DE LA RESISTENCIA DE LOS CONCRETOS EMPLEANDO TRES TIPOS DE CEMENTO EN CUSCO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Carolina PERALES YÁBAR
Asesor: MSc. Ing. Jean Mittchell HUACRE VILA
Archivo
EEPF/crmc

C. PERALES YABAR
Recibí conforme
7/01/20

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 532 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la solicitud N° 004343 de fecha 22 de agosto del 2019, presentado por la bachiller **Hayde Luisa QUISPE AÑANCA** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante la cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 323-2019-FIMGC de fecha 02 de setiembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 004343 de la bachiller **Hayde Luisa QUISPE AÑANCA**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 09-2019-CRBT-EFPIS/UNSCH de fecha 13 de Diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (Presidente), Ing. Elinar Carrillo Riveros (Miembro) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"DATAMART DE INFORMACIÓN ACADÉMICA PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA CEPRE – UNSCH, 2018"**, adjuntando para ello la R.D. N° 214-2018-FIMGC-D de fecha 11/09/18 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis de la Bachiller **Hayde Luisa QUISPE AÑANCA** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas; Titulado **"DATAMART DE INFORMACIÓN ACADÉMICA PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA CEPRE – UNSCH, 2018"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis titulado: **"DATAMART DE INFORMACIÓN ACADÉMICA PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES EN LA CEPRE – UNSCH, 2018"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

Dr. [illegible] Perez Flores
DECANO

Recibí Copias (x 3)
31-12-2019

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Hayde Luisa QUISPE AÑANCA**
Asesor: Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR
Comisión dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 533 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00752 de fecha 26 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Adan CCOYLLO AGUILAR** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00752 de fecha 26 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Adan CCOYLLO AGUILAR,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA**, como Docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Adan CCOYLLO AGUILAR**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Hubner JANAMPA PATILLA** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: "DATAMART PARA EL ESTADO DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PARA EL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑO Y NIÑA DE LA RED DE SALUD HUAMANGA, AYACUCHO, 2019, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

31-12-19

Distribución:
Expediente
Bachiller: Adan CCOYLLO AGUILAR
Asesora: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 534 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00753 de fecha 27 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Linda Estrella QUISPE MENESES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00753 de fecha 27 de diciembre del 2019, la Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Srta. **Linda Estrella QUISPE MENESES,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis de la Bachiller Srta. **Linda Estrella QUISPE MENESES**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"SIMULACIÓN DEL AMORTIGUADOR DEL LÍQUIDO SINTONIZADO (ALS) INCORPORADO A UNA EDIFICACIÓN ESENCIAL EN AYACUCHO, PARA SU DESEMPEÑO MEJORADO, 2020"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Linda Estrella QUISPE MENESES
Asesor: MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL**
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151 directo 327873
Ayacucho – Perú

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 534 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 26 del 2019

Visto el expediente Nº 00732 de fecha 23 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Julio César MITMA SALVATIERRA,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Julio César MITMA SALVATIERRA,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, el 26 de junio del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 386-2019-UNSCH-CU (18-07-19), Registrado en el Libro III a folio 414 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00732 de fecha 23 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Minas, señor **Julio César MITMA SALVATIERRA,** solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado: **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA RELACIÓN QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo al **RESOLUCIÓN DECANAL Nº 508-2019-FIMGC-D de fecha 20/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el Mg. **Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** a los Jurados de Sustentación de Tesis titulado: **"ANÁLISIS DE LAS VETILLAS Y LA RELACIÓN QUE EJERCEN SUS CARACTERÍSTICAS SOBRE SU RESISTENCIA Y DEFORMACIÓN UNIDAD MINERA YAULIYACU, 2019"**, presentado por el Bachiller **Sr. Julio César MITMA SALVATIERRA,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Efraín Elías PORRAS FLORES | Presidente |
| - Dr. Ing. Víctor F. FLORES MORENO | (miembro) |
| - Ing. Roberto J. GUTIÉRREZ PALOMINO | (miembro) |
| - Mg. Ing. Johnny H. CCATAMAYO BARRIOS | (miembro) |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará a cabo el día viernes 27 de diciembre del 2019 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); Actuando como Secretario Docente (e) Ing. Darwin ORTEGA CÁCERES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante
- Secretario Docente
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Dr. Porras F.
26/12/2019

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 535 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00566 de fecha 21 de octubre de 2019, presentado por el Bachiller **John Hitler MAURICIO CUCHURI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 429-2019-FIMGC de fecha 24/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00566 del Bachiller **John Hitler MAURICIO CUCHURI** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Dictamen N° 079-2019-UNSCH-FIMGC-JLBP/ELP-HLA de fecha 23 de diciembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (presidente), MSc. Ing. Edward León Palacios (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LADRILLOS PRENSADOS COMO UN MATERIAL ECOLÓGICO, SOSTENIBLE Y ECONÓMICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"ELABORACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS PARA MITIGAR LA EMISIÓN DE $CO_2$ Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LADRILLOS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"ELABORACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS PARA MITIGAR LA EMISIÓN DE $CO_2$ Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LADRILLOS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, del Bachiller **John Hitler MAURICIO CUCHURI** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 23 de diciembre del 2019 al 22 de diciembre del 2020 un (01) año.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: **"ELABORACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS PARA MITIGAR LA EMISIÓN DE $CO_2$ Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PRODUCCIÓN DE LADRILLOS EN LA REGIÓN DE AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: **John Hitler MAURICIO CUCHURI**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recib. conforme
x 2

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 536 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00586 de fecha 10 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller **Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 387-2019-FIMGC de fecha 09 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00586 de la Bachiller **Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 18 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por la Ing. Edith F. GUEVARA MOROTE (presidente) y Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**SOFTWARE DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA DETECCIÓN DE ROSTROS EN HUMANOS, AYACUCHO, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**SOFTWARE DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA DETECCIÓN DE ROSTROS EN HUMANOS, AYACUCHO, 2019**", presentado por la Bachiller **Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 18 de diciembre del 2019 al 17 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**SOFTWARE DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO PARA DETECCIÓN DE ROSTROS EN HUMANOS, AYACUCHO, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

31-12-19 (12)

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Stefany Milagros SULCA HUAMACCTO
Asesor: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 537 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 26 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00663 de fecha 06 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 442-2019-FIMGC de fecha 30 de noviembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00663 del Bachiller **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N° 003-2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 26 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA (presidente) y Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**DATAMART PARA EL SEGUIMIENTO NOMINAL DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN AYACUCHO 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**DATAMART PARA EL SEGUIMIENTO NOMINAL DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN AYACUCHO 2019**", presentado por el Bachiller **Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 26 de diciembre del 2019 al 25 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** a la **Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS** como **ASESORA** del Plan de Tesis Titulado: "**DATAMART PARA EL SEGUIMIENTO NOMINAL DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE SALUD DE LA REGIÓN AYACUCHO 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Miroslaf Jumar DURAND ARAUJO
Asesora: Ing. Elinar CARRILLO RIVEROS
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 538 - 2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00613 de fecha 29 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller **Eder SOLORZANO HUALLANCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO**:

Que, con Memorando Múltiple N° 473-2019-FIMGC de fecha 04 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00613 del Bachiller **Eder SOLORZANO HUALLANCA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019-EFPIS/UNSCH de fecha 26 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA (presidente) y Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**MODELO DE GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE ÁGIL MEDIANTE SCRUM Y KANBAN SOBRE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**MODELO DE GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE ÁGIL MEDIANTE SCRUM Y KANBAN SOBRE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA, 2019**", presentado por el Bachiller **Eder SOLORZANO HUALLANCA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 26 de diciembre del 2019 al 25 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Mg. Hubner JANAMPA PATILLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**MODELO DE GESTIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE ÁGIL MEDIANTE SCRUM Y KANBAN SOBRE LA PROGRAMACIÓN EXTREMA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Hubner 31-12-19 (x2)

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Eder SOLORZANO HUALLANCA
Asesor: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 539 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 27 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006994 de fecha 28 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller **Luis Alberto HUASACCA QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 467-2019-FIMGC de fecha 03 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 006994 del Bachiller **Luis Alberto HUASACCA QUISPE** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen N°010-2019-CR-EFPIS/UNSCH de fecha 18 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR (presidente) y Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN MÓVIL PARA DETERMINAR LOS NUTRIENTES DE UNA DIETA DE NIÑOS MENORES A 5 AÑOS, PERÚ 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**APLICACIÓN MÓVIL PARA DETERMINAR LOS NUTRIENTES DE UNA DIETA DE NIÑOS MENORES A 5 AÑOS, PERÚ 2019**", presentado por el Bachiller **Luis Alberto HUASACCA QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 18 de diciembre del 2019 al 17 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Msc. Efraín Elías PORRAS FLORES** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**APLICACIÓN MÓVIL PARA DETERMINAR LOS NUTRIENTES DE UNA DIETA DE NIÑOS MENORES A 5 AÑOS, PERÚ 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Msc. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Luis Alberto HUASACCA QUISPE
Asesor: Msc. Efraín Elías PORRAS FLORES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 540 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00759 de fecha 30 de diciembre del 2019, presentado por la Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señorita **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, doña **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 24 de julio del 2019, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 485-2019-UNSCH-CU(23-08-19), Registrado en el Libro III a folio 423 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00759, de fecha 30 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 527-2019-FIMGC-D de fecha 27/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"APLICACIÓN WEB PARA DETERMINAR POTENCIALES DONANTES DE SANGRE, CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, presentado por la Bachiller **Ruth DE LA CRUZ BAUTISTA**, a los siguientes docentes:

- Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA — Presidente
- Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN — Miembro
- Ing. Christian LEZAMA CUELLAR — Miembro
- Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES — Miembro

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día viernes 03 de enero del 2020 a horas 09:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretaria Docente(e) Mg. Ing. Celia MARTÍNEZ CÓRDOVA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dr. Efraín Elyn Porras Flores
DECANO

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 541 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00761 de fecha 30 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00761 de fecha 30 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA,** como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"CONTROL PASIVO DE VIBRACIONES SISMICAS EN EDIFICACIONES MEDIANTE DISIPADORES DE ENERGÍA HISTERETICO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **José Jhonatan MARTÍNEZ CONTRERAS**
Asesor: MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA
Archivo
JAHM/crmc

Recibí Conforme x 2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 542 -2019-FIMGC-D**

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la solicitud N° 00662 de fecha 13 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller **Abel VILCA DIPAZ** de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante la cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 496-2019-FIMGC de fecha 16 de diciembre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión Dictaminadora el expediente N° 00662 del Bachiller **Abel VILCA DIPAZ**, para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación de Tesis de acuerdo al Art. 10° del Currículo 2005-Reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 31 de Diciembre del 2019 el presidente de la comisión dictaminadora conformado por los miembros de la Comisión revisora Ing. Edith F. Guevara Morote (Presidente), Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (Miembro) y Ing. Karel Peralta Sotomayor (Miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el Dictamen de aprobación de la Tesis Titulado **"AUDITORÍA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello la R.D. N° 251-2019-FIMGC-D de fecha 07/05/19 del Plan de Tesis y el Dictamen de aprobación del Borrador de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado de la Ley Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y Artículo 10° del Currículo 2005-reajustado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Abel VILCA DIPAZ** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; Titulado **"AUDITORÍA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"** quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al reglamento vigente.

2°. **PRECISAR** que el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR** cumple la función de ASESOR del Borrador de Tesis titulado: **"AUDITORÍA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS
DECANO

Dr. Efrain Eloy Porras Flores
DECANO

RECIBI Conforme X2
42477253

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Abel VILCA DIPAZ**
Asesor: Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR
Comisión dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 543 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 31 del 2019

Visto el expediente N° 00745 de fecha 26 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **William QUISPE QUICHUA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, don **William QUISPE QUICHUA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 25 de enero del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 117-2017-UNSCH-CU (08-02-17), Registrado en el Libro II a folio 348 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00745 de fecha 26 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **William QUISPE QUICHUA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"INCIDENCIA DE FIBRAS DE POLIPROPILENO EN LA DURABILIDAD DEL CONCRETO SIMPLE, APLICADO EN PAVIMENTOS RÍGIDOS LIVIANOS"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 513-2019-FIMGC-D de fecha 20/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"INCIDENCIA DE FIBRAS DE POLIPROPILENO EN LA DURABILIDAD DEL CONCRETO SIMPLE, APLICADO EN PAVIMENTOS RÍGIDOS LIVIANOS"** presentado por el Bachiller **William QUISPE QUICHUA** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día jueves 09 de enero del 2020 a horas 16:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. William QUISPE QUICHUA (Sustentante)
- MSc Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

02/01/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL
Ciudad Universitaria. Av. Independencia s/n. Telf. 312510 anexo 151
AYACUCHO - PERU

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 544 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, diciembre 31 del 2019

Visto el expediente N° 00758 de fecha 27 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Berlly TOVAR BERGARA**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Berlly TOVAR BERGARA**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, el 27 de setiembre del 2017, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2017-UNSCH-CU (04-10-17), Registrado en el Libro II a folio 362 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante solicitud N° 00758 de fecha 27 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, señor **Berlly TOVAR BERGARA**, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis titulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo de tesis, el mismo que se encuentra expedito para la sustentación de acuerdo a **RESOLUCIÓN DECANAL N° 526-2019-FIMGC-D de fecha 27/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA**;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° inciso p) del Reglamento General de la UNSCH y del Art. 8° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR,** como miembros de Jurado de la Sustentación de Tesis intitulado: **"DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE AGRIETAMIENTO POR EL MÉTODO MEPDG EN PAVIMENTOS RÍGIDOS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"** presentado por el Bachiller **Berlly TOVAR BERGARA** a los siguientes docentes:

- ✓ Dr. Ing. Efraín Elías PORRAS FLORES (Presidente)
- ✓ MSc. Ing. Moisés N. BARBARÁN ORIUNDO (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN (Miembro)
- ✓ MSc. Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Miembro)

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se llevará acabo el día jueves 09 de enero del 2020 a horas 18:00 p.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Bach. Berlly TOVAR BERGARA (Sustentante)
- MSc Ing. Ángel H. VÍLCHEZ PEÑA (Asesor de Tesis)
- Secretario Docente (e) Arq. Juan C. SÁNCHEZ PAREDES.
- Expediente

Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 545 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00653 de fecha 13 de diciembre de 2019, presentado por el Bachiller **Miky Nelson PALOMINO RIVERA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación del Borrador de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 502-2019-FIMGC de fecha 16/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Borrador de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00653 del Bachiller **Miky Nelson PALOMINO RIVERA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Mg. Ing. Edmundo Campos Arzapalo (presidente), Ing. Kelvis Berrocal Argumedo (miembro) y Mg. Ing. Indalecio Quispe Rodríguez (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Borrador de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE - 2019"**, ejecutado por el Bach. **Miky Nelson PALOMINO RIVERA,** adjuntando para ello la Resolución Decanal N° 437-2019-FIMGC-D de fecha 28 de octubre del 2019 de la aprobación del Plan de Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Borrador de Tesis del Bachiller **Miky Nelson PALOMINO RIVERA,** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, Titulado **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE - 2019"**, quedando apto para fijar fecha y hora de sustentación de acuerdo al Reglamento vigente.

2° **PRECISAR** que el Mg. **Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ,** cumple la función de **ASESOR** de la Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE IZAJE Y TRANSPORTE, PIQUE 420, UNIDAD MINERA ANTAPITE - 2019"**, se remite para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Miky Nelson PALOMINO RIVERA**
Asesor: Mg. Ing. Indalecio QUISPE RODRÍGUEZ
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 546 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00770 de fecha 31 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00770 de fecha 31 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2°. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"EVALUACIÓN SISMORESISTENTE POR CAPACIDAD DEL EDIFICIO – LABORATORIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Parras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Giovanni Giancarlos DE LA CRUZ QUISPE**
Asesor: MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA
Archivo
EEPF/crmc

Recibi Conforme X2

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 547 - 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00760 de fecha 30 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Clímaco BERROCAL HUAMANÍ** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00760 de fecha 30 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Clímaco BERROCAL HUAMANÍ,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Clímaco BERROCAL HUAMANÍ**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2°. **RECONOCER** al **MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"OPTIMIZACIÓN EN EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE CIMENTACIONES SUPERFICIALES MEDIANTE ALGORITMOS HEURÍSTICOS Y DETERMINÍSTICOS"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL
AYACUCHO - PERÚ

Dr. Efraín Elías Portes Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Clímaco BERROCAL HUAMANÍ**
Asesor: MSc. Ing. Rubén Américo YACHAPA CONDEÑA
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme x2
Clímaco Berrocal Huamaní

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 548 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 30 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00620 de fecha 29 de noviembre del 2019, presentado por el Bachiller **Jesús Leao CÁRDENAS AYALA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 457-2019-FIMGC de fecha 02/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00620 del Bachiller **Jesús Leao CÁRDENAS AYALA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N° 2019 de fecha 30 de diciembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (presidente), Ing. Roberto J. Gutiérrez Palomino (miembro) y Ing. Kelvis Berrocal Argumedo (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis teniendo en cuenta previo acuerdo con el sustentante de cambiar el título de **"APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA SIX SIGMA PARA EL INCREMENTO PRODUCTIVO DE MINERAL EN LA EMPRESA CONTRATISTA GEMIN MINING CONSTRUCTION, UNIDAD MINERA ANTAPITE"** por el nuevo título sugerido por la comisión de **"APLICACIÓN DE SIX SIGMA PARA EL INCREMENTO PRODUCTIVO DE MINERAL EN LA EMPRESA CONTRATISTA GEMIN MINING CONSTRUCTION, UNIDAD MINERA ANTAPITE"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis, con la indicación que deberá adecuarse de acuerdo a las observaciones indicadas;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** el Título del nuevo Plan de Tesis sugerido **"APLICACIÓN DE SIX SIGMA PARA EL INCREMENTO PRODUCTIVO DE MINERAL EN LA EMPRESA CONTRATISTA GEMIN MINING CONSTRUCTION, UNIDAD MINERA ANTAPITE"**, del Bachiller **Jesús Leao CÁRDENAS AYALA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 30 de diciembre del 2019 al 29 de diciembre del 2020 un (01) año.

**ARTÍCULO 2°. RECONOCER** al Ing. **Kelvis BERROCAL ARGUMEDO**, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"APLICACIÓN DE SIX SIGMA PARA EL INCREMENTO PRODUCTIVO DE MINERAL EN LA EMPRESA CONTRATISTA GEMIN MINING CONSTRUCTION, UNIDAD MINERA ANTAPITE"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Expediente
Bachiller: Jesús Leao CÁRDENAS AYALA
Asesor: Ing. Kelvis BERROCAL ARGUMEDO
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

ARCHIVO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 549 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00772 de fecha 31 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Abel VILCA DIPAZ,** mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Abel VILCA DIPAZ,** opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 04 de abril del 2018, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 198-2018-UNSCH-CU(18-04-18), Registrado en el Libro II a folio 372 del Libro de Grados Académicos existentes en la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00772, de fecha 31 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Tesis intitulado **"AUDITORÍA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **R.D. N° 542-2019-FIMGC-D de fecha 31/12/2019**, y ejerciendo como Asesor de Tesis el **Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Sustentación de Tesis intitulado **"AUDITORÍA PARA EVALUAR LA SEGURIDAD FÍSICA DEL DATA CENTER DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, 2019"**, presentado por el Bachiller **Abel VILCA DIPAZ,** a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Presidente |
| - Ing. Edith F. GUEVARA MOROTE | Miembro |
| - Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA | Miembro |
| - Ing. Karel PERALTA SOTOMAYOR | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día martes 07 de enero del 2020 a horas 9:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (H-205); actuando como Secretario Docente(e) Ing° Hubner JANAMPA PATILLA.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretario Docente (01)
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

06-01-2020

06/01/2020

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

# RESOLUCIÓN DECANAL N°549- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00531 de fecha 09 de octubre de 2019, presentado por el Bachiller **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 388-2019-FIMGC de fecha 10/10/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 00531 del Bachiller **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de la aprobación del Plan de Tesis de acuerdo a los Artículos 16° al 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante Informe N° 021-2019-UNSCH-FIMGC/EPIC-RYC-JBP-HLA de fecha 30 de diciembre del 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes MSc. Ing. Rubén A. Yachapa Condeña (presidente), MSc. Ing. Jaime L. Bendezú Prado (miembro) y MSc. Ing. Hemerson Lizarbe Alarcón (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: **"MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS URBANOS CON ADOQUINES DE CONCRETO USANDO UNA CAPA DE ARCILLA COMPACTADA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Informe Aprobatorio correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 17°, 18°, 19°, 20° y 21° del Plan Curricular 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS URBANOS CON ADOQUINES DE CONCRETO USANDO UNA CAPA DE ARCILLA COMPACTADA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"** presentado por el Bachiller **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil desde el Dictamen aprobatorio del Plan de Tesis, a partir del 31 de diciembre del 2019 al 30 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al MSc. Ing. Hemerson LIZARBE ALARCÓN como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado **"MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS URBANOS CON ADOQUINES DE CONCRETO USANDO UNA CAPA DE ARCILLA COMPACTADA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, 2019"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente Plan de Tesis.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: **Juan Humberto PUMAHUALLCCA LLACTAHUAMAN**
Asesor: MSc. Ing. **Hemerson LIZARBE ALARCÓN**
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

Recibí conforme x2

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 550- 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 13 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00529 de fecha 07 de octubre del 2019, presentado por la Bachiller **Thalía Betty ATAUJE PUMALLIHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita revisión y aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 380-2019-FIMGC de fecha 09 de octubre del 2019 la Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil, deriva el Plan de Tesis al Presidente y Miembros de la comisión dictaminadora del expediente N° 00529 de la Bachiller **Thalía Betty ATAUJE PUMALLIHUA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de Titulación con Tesis Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Dictamen S/N° -2019-CRPT-EFPIS/UNSCH de fecha 11 de diciembre de 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por el Mg. Ing. Manuel A. Lagos Barzola (presidente) y Mg. Ing. Hubner Janampa Patilla (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, toman conocimiento del Plan de Tesis presentado por el recurrente y remiten el dictamen de aprobación del Plan de Tesis Titulado: "**ADAPTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA JAVA PLATFORM ENTERPRISE EDITION A LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA ÁGIL Y FORMAL ICONIX, 2019. CASO DE ESTUDIO: REGISTRO DE INCIDENCIA DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA UGEL HUAMANGA, 2019**" adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 9° y 10 ° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2005 (Reajustado) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** el Plan de Tesis titulado: "**ADAPTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA JAVA PLATFORM ENTERPRISE EDITION A LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA ÁGIL Y FORMAL ICONIX, 2019. CASO DE ESTUDIO: REGISTRO DE INCIDENCIA DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA UGEL HUAMANGA, 2019**", presentado por la Bachiller **Thalía Betty ATAUJE PUMALLIHUA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 11 de diciembre del 2019 al 10 de diciembre del 2020.

2° **RECONOCER** al **Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA** como **ASESOR** del Plan de Tesis Titulado: "**ADAPTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA JAVA PLATFORM ENTERPRISE EDITION A LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA ÁGIL Y FORMAL ICONIX, 2019. CASO DE ESTUDIO: REGISTRO DE INCIDENCIA DE BIENES INFORMÁTICOS DE LA UGEL HUAMANGA, 2019**", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores DECANO

Recibí conforme 2 fotos 01/01/2020

**Distribución:**
Expediente
Bachiller: Thalía Betty ATAUJE PUMALLIHUA
Asesor: Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/crmc

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 551 -2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00763 de fecha 30 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, señor **Ronald QUISPE BARRIENTOS**, mediante el cual solicita fecha y hora para el acto de Sustentación de Informe por la modalidad de Trabajo Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, don **Ronald QUISPE BARRIENTOS**, opta el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, el 08 de abril del 2015, avalado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 161-2015-UNSCH-CU, Registrado en el Libro II a folio 289 del Libro de Grados Académicos en Secretaría General;

Que, mediante Solicitud N° 00763 de fecha 30 de diciembre del 2019, solicita se señale fecha y hora para el Acto de Sustentación de Informe por la modalidad de Trabajo Profesional intitulado **"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MOSTRAR LA PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS, GESTANTES Y PUÉRPERAS, AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, PROVINCIA DE HUANTA, 2019"**, adjuntando para ello 4 ejemplares del referido trabajo, el mismo que se encuentra expedito para sustentación de acuerdo a la **Resolución Decanal N° 529-2019-FIMGC-D de fecha 30/12/2019;**

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 279° inciso n) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH, y los Arts. 6° y 7° del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Sustentación del Informe por la modalidad de Trabajo Profesional intitulado **"INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MOSTRAR LA PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS, GESTANTES Y PUÉRPERAS, AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, PROVINCIA DE HUANTA, 2019"**, presentado por el Bachiller **Ronald QUISPE BARRIENTOS**, a los siguientes docentes:

| | |
|---|---|
| - Dr. Ing. Efraín E. PORRAS FLORES | Presidente |
| - Mg. Ing. Hubner JANAMPA PATILLA | Miembro |
| - Mg. Ing. Eloy VILA HUAMÁN | Miembro |
| - Ing. Christian LEZAMA CUELLAR | Miembro |

2° **DISPONER** que dicho acto público de sustentación se realice el día jueves 09 de enero del 2020 a horas 10:00 a.m. en el Auditórium de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil **(H-205)**; actuando como Secretaria Docente(e) Ing° Lissette E. FERNÁNDEZ JERÍ.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
- Miembros de Jurado (4)
- Sustentante (01)
- Secretaria Docente
- Expediente
- Archivo

EEPF/crmc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

Dr. Efraín Elías Porras Flores
DECANO

07/01/2020

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

# RESOLUCIÓN DECANAL N°552 - 2019-FIMGC-D

Ayacucho, 31 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 006568 de fecha 11 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller **Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, mediante el cual solicita la aprobación de Plan de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorando Múltiple N° 494-2019-FIMGC de fecha 16/12/19, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil deriva el Plan de Tesis al Presidente de la Comisión dictaminadora el expediente N° 006568 del Bachiller **Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA** para su dictamen por escrito en concordancia en lo dispuesto en el procedimiento de titulación con Tesis Artículos 15° al 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, mediante Dictamen S/N°-2019 de fecha 30 de diciembre 2019 la Comisión Dictaminadora conformado por los docentes Mg. Ing. Johnny H. Ccatamayo Barrios (presidente), Dr. Ing. Víctor F. Flores Moreno (miembro) y Dr. Ing. Jaime A. Huamán Montes (miembro) representantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, toman conocimiento del Plan de Tesis titulado: **"VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE 600 TMD EN LA U.E.A. RECUPERADA - HUANCAVELICA"**, adjuntando para ello el ejemplar del referido Plan y el Dictamen correspondiente quedando apto para la ejecución de la Tesis;

Estando de conformidad con el Artículo 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el Artículo 289° numeral 7) y 14) del Estatuto adecuado a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH y los Artículos N° 15°, 16°, 17° y 18° del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** el Plan de Tesis titulado: **"VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE 600 TMD EN LA U.E.A. RECUPERADA - HUANCAVELICA"**, presentado por el Bachiller **Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, desde la aprobación del dictamen del Plan de Tesis, a partir del 30 de diciembre del 2019 al 29 de diciembre del 2020 un (01) año.

**ARTÍCULO 2°. RECONOCER** al Dr. Ing. **Jaime A. HUAMÁN MONTES**, como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: **"VALORACIÓN ECONÓMICA PARA EL INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE 600 TMD EN LA U.E.A. RECUPERADA - HUANCAVELICA"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS GEOLOGÍA Y CIVIL

*Dr. Efrain Elias Porras Flores*
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Pedro Paulino CHACCHI CARTAGENA
Asesor: Dr. Ing. Jaime A. HUAMÁN MONTES
Comisión Dictaminadora (02)
Archivo
EEPF/ crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL N°553- 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00694 de fecha 16 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Florencio RUA RIVEROS** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00694 de fecha 16 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Sr. **Florencio RUA RIVEROS,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25°, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR** al Mg. Ing. **Manuel A. LAGOS BARZOLA**, como Profesor Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Florencio RUA RIVEROS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2°. **RECONOCER** al Mg. Ing. **Manuel A. LAGOS BARZOLA** como ASESOR del Plan de Tesis Titulado: "PREDICCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO CREDITICIO BASADO EN MACHINE LEARNING, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, 2019", siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Distribución:
Expediente
Bachiller: Florencio RUA RIVEROS
Asesor: Mg. Ing. Manuel A. LAGOS BARZOLA
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151

UNSCH FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

# RESOLUCIÓN DECANAL N°554- 2019-FIMGC-UNSCH-D

Ayacucho, 16 de diciembre del 2019

Visto, la Solicitud N° 00643 de fecha 12 de diciembre del 2019, presentado por el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Yonh Víctor MENESES CONISLLA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, mediante el cual solicita la designación de Asesor de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R de fecha 02 de abril del 2018, se aprobó el Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Solicitud N° 00643 de fecha 12 de diciembre del 2019, el Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, Sr. **Yonh Víctor MENESES CONISLLA,** peticiona la designación de Asesor de Tesis mediante acto resolutivo, amparándose su petición de acuerdo a las disposiciones establecidos en la Resolución Rectoral Nº 266-2018-UNSCH-R;

Estando de conformidad con el Artículo 25º, inciso b) del Proyecto de Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Artículo 232 inciso p) del Reglamento General Actualizado;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**RESUELVE:**

1º. **DESIGNAR** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ**, como docente Asesor de Tesis del Bachiller Sr. **Yonh Víctor MENESES CONISLLA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, quien debe de direccionar al titulando en el proceso desde el inicio hasta el final de la elaboración de la Tesis.

2º. **RECONOCER** al MSc. Ing. **Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ,** como ASESOR del Plan de Tesis titulado: **"PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DRENAJE URBANO SOSTENIBLE PARA EL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, siendo responsable del monitoreo de la ejecución del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Dr. Elmer [illegible] Flores
DECANO

Distribución:
Expediente
Bachiller: Yonh Víctor MENESES CONISLLA
Asesor: MSc. Ing. Edmundo CANCHARI GUTIÉRREZ
Archivo
EEPF/crmc

FACULTAD DE INGENIERÍA
DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVI
Av. Independencia S/N
Ciudad Universitaria
Central Tel 066 312510
Anexo 151